PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO Nº 016

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el Ing. Raúl Martínez Mancheno, Gerente de la Empresa enter SYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, RUC No. 1791715411001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840104, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 27 de julio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 27 de julio de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

RECIBIDO

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando equipos para audio, video y teleconferencia para el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con las ofertas técnica y económica presentada por el contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica y más documentos que forman parte integrante del presente contrato. Equipos que deberán ser entregados en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($16.850.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS, conforme certificación de 27 de julio de 2009, otorgado por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto. Valor que será cancelado de la siguiente manera:

El 50% del contrato de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES 00/100 ($8.425.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato: y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de diez (10) días, contado a partir de la firma del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 10* días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del Contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y.

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y.

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros.. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones

vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:
Ciudad : Riobamba
Calle: Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Teléfono: 2963-634 - 2964-266

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 2 de octubre de 2009.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

ING. RAUL MARTINEZ MANCHENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES

Guaranda 17 de septiembre del 2009
SIE-UEB-162-09

Licenciado
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos de Video y Proyección Para el Aula Virtual de la Faculta de Ciencias de la Salud, según el proceso SIE-UEB-011-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-4229, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Señor Presidente
Señor Apoderado
Contratista

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

Nro Acta :4228

ACTA DE ADJUDICACION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-08-17 10:07:50 , en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE -UEB-011-2009 para la adquisición ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, el Señor Ing. Gabriel Galarza López,RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa representada por el Sr(a) Raul Martinez Manchenio

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Código	SIE -UEB-011-2009
Variación Mínima Oferta	0.50 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (iva)	19000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega:50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	10 días
Vigencia de Oferta	10 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	COMPRA DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
47313001	TELEVISORES, MONITORES, RECEPTORES DE VIDEO, PROYECTORES DE VIDEO	1	Unidad	USD 19,000.00	USD 19,000.00
Total:					**USD 19,000.00**

Resumen de Puja

EnterSystems	Casa Luis Pazmino Import Export S A
USD 16,850.00	USD 17,400.00
hora:10:19:54	hora:10:16:32
USD 18,999.00	USD 18,900.00
hora:18:07:02	hora:10:07:42
	USD 18,999.00
	hora:18:21:59

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 16,850.00	2009-08-13 10:19:54.571446
Casa Luis Pazmino Import Export S A	USD 17,400.00	2009-08-13 10:16:32.148007

[illegible]	USD 19,000.00	100 %
[illegible]	USD 16,850.00	88 %
[illegible]	USD 2,150.00	12 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	EnterSystems
[illegible]	USD 16,850.00
[illegible]	POR QUE EN EL RESUMEN DE LA SIE, EnterSistems PRESENTA LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS
[illegible]	2009-08-14 18:24:08

Gráfico

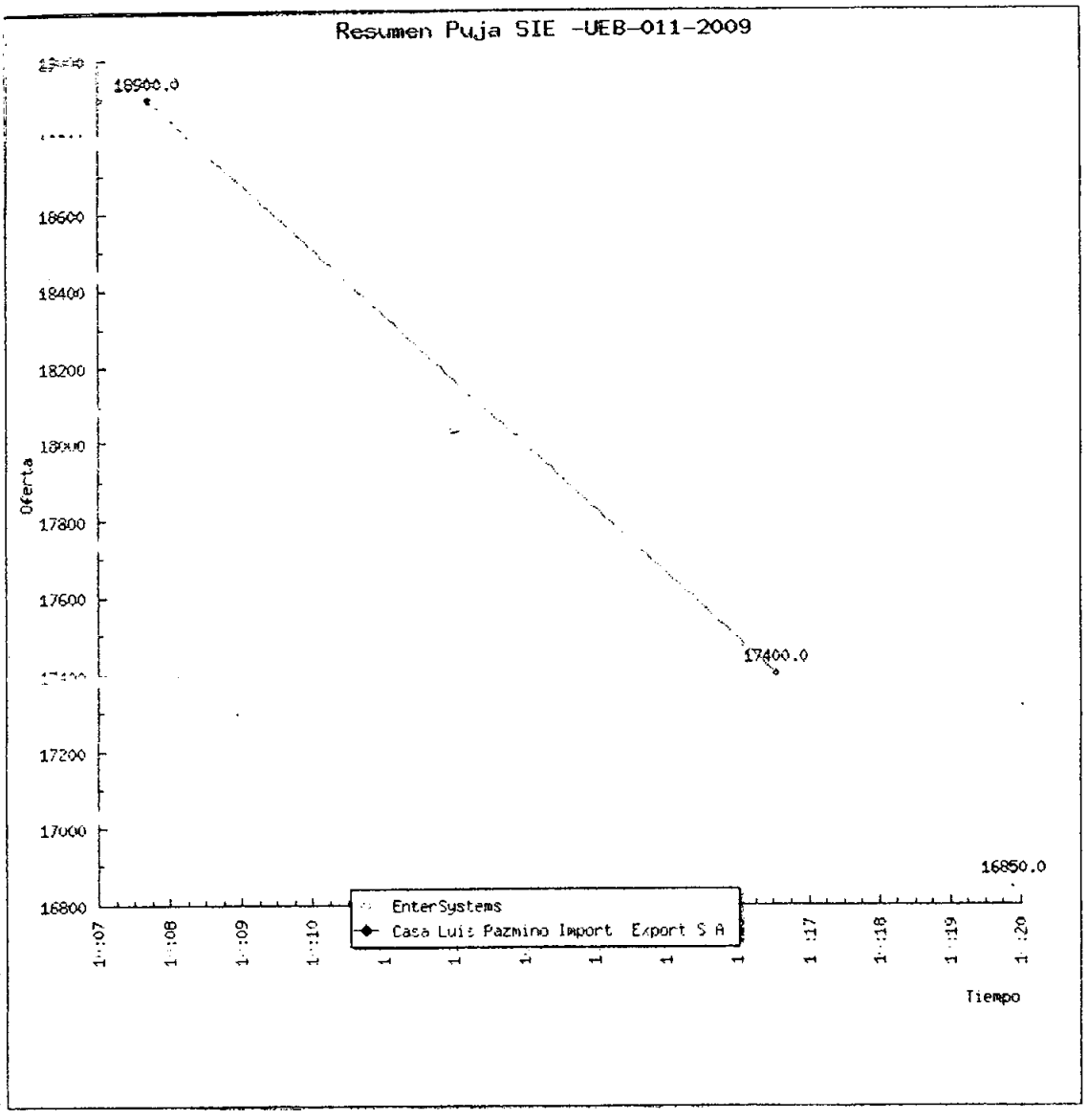

INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	Ing. Gabriel Galarza López
DIRECTOR DEL AREA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	Dr.Henry Vallejo
ASISTENTE DE COMPUTO	Sr. Pablo Guillin

ADJUDICATARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION Nº UEB-006-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE -UEB-011-2009.
En la ciudad de Guaranda a los 14 días del mes de Agosto del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **Equipos De Video Y Proyección Para El Aula Virtual De La Facultad De Ciencias De La Salud** señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:
EnterSystems
Casa Luis Pazmino Import Export S A

Resumen de Puja

EnterSystems	Casa Luis Pazmino Import Export S A
USD 16,850.00	USD 17,400.00
hora 13:19:54	hora 13:16:32
USD 18,999.00	USD 18,300.00
hora 13:07:02	hora 13:07:42
	USD 18,999.00
	hora 13:21:59

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 16,850.00	2009-08-13 10:19:54.571446
Casa Luis Pazmino Import Export S A	USD 17,400.00	2009-08-13 10:16:32.146007

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente **EnterSystems (Latinoamericana De Computadores & Sistemas Cia. Ltda.)**, a quien se adjudica la adquisición de **Equipos De Video Y Proyección Para El Aula Virtual De La Facultad De Ciencias De La Salud**

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

ACTA DE CALIFICACIÓN

A los diez días del mes de Agosto del 2009, se procede a revisar las **Ofertas Técnicas**, y a la vez verificar si cumplen con las especificaciones requeridas, para Los Equipos De Video Y Proyección Para El Aula Virtual De La Facultad De Ciencias De La Salud

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN, SE CALIFICA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

CALIFICACION TECNICA PARA LOS EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION

OFERENTES	IDENTIFICACION	CALIFICACION/ESPECIFICACIONES	
EMPRESAS	RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS	1791715411001	SI CUMPLE	
VITERCOM	1791855639001	SI CUMPLE	
CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT	1792095468001	SI CUMPLE	

ATENTAMENTE

Dr. Henry Vallejo
TECNICO RESPONSABLE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS asignada con la cantidad de S/. 19.000.00 (Diez y nueve mil provenientes de la reliquidaciòn de IVA y Renta 2008; para el proyecto de Aula Virtual de la Facultad de CC. Salud.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 27 de julio del 2009

Zulia Montero S.

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA

Guaranda, 27 de Julio de 2009
SIE -UEB-011-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	ALPACHACA Km3 ½ VIA AMBATO
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

DFCS-344-UEB-009

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840104
PRESUPUESTO REFERENCIAL	19.000.00

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	31-007-2009	10H0
Fecha Límite de Preguntas:	03-08-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	04-08-2009	15H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	07-08-2009	15H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	10-08-2009	11H00
Fecha Límite de Calificación:	11-08-2009	15H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	12-08-2009	17H00
Fecha Inicial de Puja:	13-08-2009	10H00
Fecha Final de Puja:	13-08-2009	10H20
Fecha Estimada de Adjudicación:	14-08-2009	15H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

EQUIPO DE VIDEO Y PRÓYECCION DE BUENA CALIDAD

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Equipo de Video Conferencia *Especificaciones Técnicas del equipo de Video Conferencia* - [illegible] - [illegible] - [illegible]

H.264, MPEG-4 SP@L3 - Unidad de cámara: efoque automático/manual, IRIS automático, zoom x10 (óptico) y x40 (digital)	
Pantallas de proyeccion motorizadas auto retractiles de pared de 2,40 x 2,40	2
Cañones de proyeccion 2200 lux XVGA, con soporte para techo Wide Screen	2
Televisor TFT de 42" Resolución de pantalla de 1.920 x 1.080 píxeles (FHD) contraste dinámico de 80.000:1 (Contraste en pantalla: 3.000:1) Tecnología BRAVIA Engine 2 Motionflow(tm) PRO 240Hz Tecnología Live Color Creation Advanced Contrast Enhancer (ACE) Tecnología x.v.Color Deep Color Tecnología 24p True Cinema(tm) PhotoTV HD DLNA Imagen en imagen (PIP) Conexiones HDMI(tm): 4 (1 lateral / 3 posteriores) Entrada para PC USB 2.0 (Reproductor de música (mp3), visor de fotos (jpeg), reproductor de videos (mpeg2 TS)) Control dinámico de retroiluminación Cumple con Energy Star Voice Zoom Potencia de salida de audio: 10W x 10W (izquierda / derecha) / 15W (woofer) Dimensiones con pedestal en mm (ancho x alto x profundidad): 1257 x 874 x 346 Peso del televisor con pedestal: 42,5kg Consumo de energía en funcionamiento: 320W ; en espera: menos de 0,3W Control remoto	1

Acces point Estándares IEEE 802.11g, IEEE 802.11b, IEEE 802.3, IEEE802.3u Puertos 1 Auto-Cross Over 10/100 (MDI/MDI-X), potencia Botones Reset Cableado RJ-45 LEDs Encendido, actividad, enlace Seguridad Web-browser WPA, WEP Encryption, MAC Filtering, SSID Broadcast enable/disable WEP 64/128 bit	**1**
Router, Acces point Standards Draft 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.3, 802.3u Ports Power, Internet, Ethernet Buttons Reset, Wi-Fi Protected Setup LEDs Ethernet (1-4), Wi-Fi Protected Setup, Wireless, Internet, Power Cabling Type CAT 5e # of Antennas 2 RF Pwr (EIRP) in dBm 17 dBm Antenna Gain in dBi 1.5 dBi UPnP able/cert Able Security Features WEP, WPA, WPA2 Security Key Bits 128-Bit, 256-Bit Certification FCC, CE, IC-03 Operating Temp. 32 to 104°F (0 to 40°C) Storage Temp. -4 to 140°F (-20 to 60°C) Operating Humidity 10 to 85% Storage Humidity 5 to 90% Package Contents Wireless-N Broadband Router Ethernet Network Cable Power Adapter	**1**
Pizarras tiza liquida antireflejo Antireflejo - opaco	**1**
Computador Quad Core 2.66 Ghz, 4 GB Ram HD de 500 GB Sata, ATI, tarjeta de red 10/100/100 MB Multimedia, DVD/R, CD/RW, Capturador de video, Tarjeta de audio, Monitor TFT de 17"	**1**
Filmadora. DVD Cam/RW, tripode con control. Grabación hasta 11 horas de video en la memoria interna	**1**

Estabilizador de imagen Lente Carl Zeiss Vario-Tessar Zoom óptico 60X Pantalla ancha de 2,7 pulgadas a color Menú de touch screen Grabación de audio envolvente en 5,1 canales Batería Stamina LITHIUM Tecnología de detección de rostros Índice de búsqueda por intervalos de	

Todo el equipo adqiuirido sera entregado en la Universidad Estatal de Bolivar debidamente instalado.

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	10 días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta	10 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% Anticipo y la diferencia contraentrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	0.5%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3
INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. y se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUICICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en el Sector Alpachaca, Km 3 ½ via Ambato, hasta la fecha indicada en el crönograma.
- En el sobre se indicara claramente los siguente.

> UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
> OFERTA TÉCNICA
> ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
> PROCESO (SIE) UEB 011-2009
> Jefatura de Adquisiones
> Alpachaca Km 3 ½ via Ambato
> Guaranda – Bolívar
> NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicos, es

decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.

- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos deAmérica, los pagos se realizran en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que lòs oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 **"5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio",** sera el indicado de la Sección 2 **"4.- Etapas Y Plazos"**como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".

- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

  Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.

La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.

b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)
La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del articulo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

3.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- **Carta de presentacion y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO Nº 1)**
- **Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores**
- **Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)**
- **Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componenetes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ..... , para la adquisición de ..... luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:

Teléfono(s):
Correo electrónico:
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)
IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
MIEMBROS DEL CONSORCIO:
Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
DECANATO

Guaranda junio 4, 2009
DFCS-344- UEB-09

Mediante Oficio

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remítase a DIRECTOR FINANCIERO
Dar el trámite
Sirva correspondiente
RECTOR

Ingeniero
GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer llegar a usted el detalle de las adquisiciones necesarias para la Facultad de Ciencias de la Salud, en referencia al presupuesto de $70.000 (setenta mil dólares), acordado en sesión de Consejo Universitario del 5 de mayo del 2009.

Sobre el particular, solicito comedidamente se digne autorizar a quien corresponda la adquisición de lo siguiente:

EQUIPOS:

- Aula Virtual: adjunto detalle presupuesto materiales ✓
  Valor $26,551.oo (veintiséis mil quinientos cincuenta y un dólares).

Por la atención favorable, agradezco.

Atentamente,

Lcda. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana

anexo: Proyecto Implementación aula virtual

CVR/LA

Facultad Ciencias de la Salud
DECANATO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
RECIBIDO
HORA:
FECHA: 04 JUN 2009
SECRETARIA

O.C. Ing. Ruby Montaño,
Dr. Boris Sanchez Procurador
Tnga. Chino Nobora / entablecer

Avenida Che Guevara s/n y vía Km 1 Telefax: 3220185
Guaranda - Ecuador

Habiendo la existencia de l recurso y disponiendo se levante el pliego, para la Acta el Sr. Secr. Eduardo Pineda, conjuntamente con el Sr. Dr. Henry Va lo a encargados de dar el soporte técnico, de acue do a la Ley de Contrata ción Pública.

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL AULA VIRTUAL DE LA UEB CIENCIAS DE LA SALUD

"Creación e implementación de una Aula Virtual para audio, video y tele conferencia en la Universidad Estatal de Bolívar"

Formulación del problema

Ante las necesidades y los retos que implica el desarrollo de la ciencia y la tecnología versus las nuevas metodologías de inter aprendizaje nos vemos avocados a caminar con los avances tecnológicos para cumplir con la misión y visión que tiene nuestra universidad.

Los requerimientos actuales en estos procesos educativos demandan de nuestra gestión, la visión de futuro y las decisiones certeras acordes a nuestros tiempos, lo que dará solución a los procesos educativos actuales.

Objetivos.

General

- Dotar de la Infraestructura Tecnológica bajo la concepción de un Laboratorio denominada "Aula Virtual" para solucionar los problemas de la Brecha Tecnológica en el proceso académico en la UEB.

Específicos

- Crear la infraestructura en la Sala ubicada en el Edificio de Informática Planta baja, la misma que fuera concebida desde un principio para el efecto.
- Dotar de los equipos necesarios para poner en funcionamiento dicha Sala
- Acondicionar la Sala con la mueblería requerida, cómoda y acorde a una sala de Video.
- Conexión vía satélite con las organizaciones Internacionales que brindan acceso a contenido educativo.
- Conseguir los recursos económicos necesarios que permitan iniciar con el proyecto.

Justificación

Ante los requerimientos tecnológicos en el aula y la enorme distancia en la Brecha tecnológica y digital es importante que empecemos a mirar a esta tecnología como un medio o instrumento para mejorar los procesos educativos, pedagógicos, y metodológicos; capaz de que el estudiante pueda tener acceso a sistemas de información actualizados y modernos; ello permitirá un desarrollo sostenidos de nuestros alumnos así como también nos permitirá disminuir la brecha digital y tecnológica.
Al no poder tener en forma presencial a docentes con un nivel que nos permita entregar contenidos actualizados, por los costos que ello implica, o al no poder acceder a viajes fuera del país para acudir a las conferencias Científicas y Tecnológicas que nos ayuden a mejorar académicamente, entonces la solución es cread esta infraestructura que nos permita acceder a este tipo de información.

La sala no solo servirá para las clases de video y tele conferencia; sino también para otras actividades académicas como por ejemplo la proyección de videos, audio conferencias, conferencias en vivo, defensas de tesis, Charlas, etc. Apoyadas con el equipamiento que la sala contará.

Esta sala también podrá ser utilizada por las entidades locales (colegios, escuelas, municipios, etc.) que por pago podrán utilizar esta infraestructura.

Finalmente la sala podrá ser utilizada para impartir clases virtuales a distancia en convenios con otras universidades y/o entidades que poseen la misma infraestructura.

MARCO DE REFERENCIA

Nuevas Tecnologías

Las nuevas tecnologías no solo afectan a sectores como el informático o el de los medios de comunicación. También influyen en muchos aspectos de la vida cotidiana (el trabajo, la educación, el hogar, la salud), inmersos ya en una revolución tecnológica que tarde o temprano modificara los hábitos del ciudadano y creara nuevas costumbres, tal como ocurrió con la aparición del automóvil o de la televisión. A continuación repasamos algunos de los ámbitos en los cuales empieza a notarse el efecto de dicha revolución.

La educación a distancia.

La educación a distancia, que en el pasado se dictaba exclusivamente por correspondencia, por mucho tiempo fue considerada el pariente pobre de las clases presenciales.

Pero con el desarrollo de Internet y del resto de las tecnologías de redes, tal concepto ha cambiado.

Aunque no es nueva, la educación a distancia esta evolucionando de forma fascinante hacia un futuro aún desconocido. La educación del siglo XXI puede no tener nada que ver con la del siglo XX, por lo menos en cuanto a la forma de impartirse.

Campus virtuales, aulas virtuales, autoaprendizaje, bibliotecas electrónicas o videoconferencia con el profesor, son algunas de las características que definirán la forma de trabajar de docentes y alumnos del siglo que viene.

Universidades virtuales.

Ya, existen, pero no tienen aulas ni sillas ni alumnos que asistan a clase. Se trata de espacios cibernáuticos en los cuales los alumnos que se matriculan reciben una cuenta de correo electrónico y la documentación para conocer el funcionamiento y los distintos espacios virtuales de la universidad. Cada alumno tiene un profesor o tutor encargado, a quien puede consultar o hacer comentarios on-line. Si se trata de una materia específica, el alumno se comunica directamente con el profesor especializado a través de su computadora, teniendo la posibilidad de realizarlo a través de una videoconferencia.

Lejos de pensar que los servicios de videoconferencia hoy solo pueden ser utilizados por los altos ejecutivos de empresas, la tendencia actual de comercialización también se orienta hacia la satisfacción de las necesidades de comunicación de los cuadros medios de una empresa que necesite comunicarse con el exterior.

Las prestaciones de la red la hacen atractiva para distintas empresas, desde el sector bancario y asegurador, pasando por las organizaciones medicas y las agencias de publicidad, hasta las industrias. Respecto de las más sofisticadas soluciones de telecomunicaciones, el servicio SIVD se propone como una solución valida para los usuarios finales respondiendo a las necesidades individuales del management de empresas y de sus empleados.

Entre los usuarios más conocidos de este tipo de servicio figuran Techint, Ford, Fiat, Chase Manhattan Bank, Citibank, J.P. Morgan, Banque Nationale de París, Bolsa de Comercio, ING Bank, IBM, Coca Cola, YPF, Perez Companc y Unilever.

El servicio de videoconferencia local se basa en la utilización de una línea punto a punto o multipunto de tecnología ISDN. La regulación imperante aún no permite su utilización para comunicación interna o domiciliaria. Básicamente, esta forma de enlace tiene un gran ancho de banda y su principal característica es que su uso es similar al de una línea de telefonía básica. Entre los servicios que puede brindarse a través de una línea ISDN, están:

Videoconferencias: constituye la solución ideal para aquellas empresas que necesitan relacionarse con cierta frecuencia con colegas o socios en el extranjero.
File Transfer: permite enviar y recibir grandes volúmenes de información e incluso imágenes, sonido y video.

Transmisión de fax grupo IV: reduce hasta 5 veces el tiempo de transmisión de un fax tradicional y supera la falta de definición crítica en mapas o fotos.

Acceso a LAN remotas y teletrabajo: se trata de soluciones en fase de desarrollo que pueden cambiar radicalmente la cultura de las empresas.

Telesupervisión: combinando la capacidad de la transmisión de video con la velocidad de la conexión, se puede ofrecer una respuesta valida a la necesidad de seguridad y vigilancia a distancia.
Transmisión de sonido de alta calidad: hoy es posible registrar un CD a distancia sin la utilización de transmisión vía satélite. Estaciones de radio y empresas discográficas en el mundo ya utilizan esta aplicación.

Acceso a bancos de datos e imágenes de cualquier tipo para la consulta inmediata de catálogos.

Todas estas tecnologías serán explicadas y vistan en situaciones de la vida cotidiana para entender el gran cambio tecnológico que se esta viviendo y que se vivirá.

Objetivo General de la tele-educación

Proporcionar nuevas formas de aprendizaje, que enriquezcan los conocimientos de los estudiantes a través de una interface de multimedia, sin restricciones de espacio y tiempo.

Posibles problemas en el futuro

El ámbito educativo es uno de los que plantea mayor incertidumbre. Aún es temprano para evaluar el impacto de las nuevas tecnologías en ese ámbito, pero si se confirma la tendencia hacia un sistema educativo a distancia, virtual y de autoaprendizaje, se prevén problemas tales como la dificultad de conservar y transmitir determinados valores sociales o la tendencia de los alumnos al aislamiento social.

Formación profesional
Las nuevas tecnologías no solo se han implementado en las universidades. También están presentes en numerosos centros de educación básica. Los profesores deberán reciclarse para conocer y saber utilizar las nuevas tecnologías, a fin de poder transmitírselo a sus alumnos.

Estrategias

1. Romper con la estructura de educación tradicional y crear una nueva cultura computacional y de investigación.
2. Enriquecer la labor de los profesores a través de cátedras.
3. Desarrollar un pensamiento constructivo, intuitivo, creativo y crítico y actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y responsabilidad.
4. Promover la globalización de la educación a través del acceso electrónico a información y expertos, sin límites geográficos o temporales.

Autoaprendizaje

El desarrollo de las aplicaciones multimedia junto con las nuevas tecnologías digitales como el CD-Rom, o sistemas de comunicación como videoconferencia, facilitan el camino hacia un modelo de aprendizaje diferente. Según los expertos, el futuro en la educación pasa no por transmitir al alumno un contenido especifico, sino por enseñarle a aprender, es decir, instruirles en las técnicas del autoaprendizaje y la autoformación que, junto con la tecnología multimedial (audiovisual), permiten un aprendizaje muy completo, por lo menos en cuanto a contenido.

Profesor desde casa

Aparte de conocer bien su especialidad, el profesor deberá manejar perfectamente las herramientas de comunicación telemática: correo electrónico, charla (CHAT) y videoconferencia, así como recursos de información disponibles en la red acerca de su materia.

Una de las principales apariciones de las Universidades en este mundo digital data de la creación de las páginas web en Internet para brindar información académica como ser carreras, profesores, estilo de vida y diversos estudios que se dictan en ellas.

Con el correr del tiempo, que por cierto no ha sido mucho, comenzó a surgir la posibilidad de inscribirse a programas de estudios on-line y con un software que permite el rápido ingreso de los datos liberando al estudiante de la tediosa tarea que es postularse en EE.UU. a un MBA ya que si la solicitud en forma manual tarde en completarse aproximadamente 50 horas para una sola universidad mientras que con este software especial se lo puede hacer en 10 horas sumando la posibilidad de que con 5 horas más complete los datos para cualquiera de las 40 mejores casas de estudios de ese país.

A su vez una vez completada la solicitud y seleccionadas las distintas universidades a las que se querría acceder, la solicitud puede ser enviado a través del e-mail.

La evolución de todos estos medios de comunicación conformó una infraestructura que permitió madurar el concepto de Educación a Distancia. Pero, ¿de qué se trata la Educación a Distancia? Y ¿cuál es la tecnología disponible que hará posible su desarrollo? Existe mucha literatura sobre este tema con distintos enfoques, algunos más de tipo educativo y otros más desde el punto de vista tecnológico. Trataremos de resumir la situación actual.

El principio básico de cualquier planteo educativo es la comunicación en el sentido más amplio de la palabra comunicación, el hecho de ser "a distancia", es simplemente la circunstancia de que el emisor del conocimiento impartido no está en el mismo recinto en que se encuentra el receptor de ese conocimiento. Básicamente se trata de la sustitución del método tradicional de educación con el profesor en el aula.

La tecnología existente hasta hace unos años permitía hablar de una forma primitiva de educación a distancia, en que el conocimiento era impartido a través de los distintos medios mencionados y el receptor recibía la información en forma pasiva. En algunos casos, mediante diversas formas de evaluación, se medía el aprovechamiento de los cursos impartidos.

La revisión de la tecnología existente y su tendencia nos plantea su redescubrimiento en el sentido de diversas y nuevas aplicaciones. Desde la década de los 80, el desarrollo informático, el video digital, la generalización de poderosos PCs y el trabajo en redes permitieron nuclear las vías anteriores de difusión de la información, y convertirlas en formas interactivas. La posibilidad del intercambio inmediato, en tiempo real, entre el emisor de la información y el receptor de la misma, dando lugar a la comunicación interactiva, recién nos habilita ahora a hablar con propiedad de la "Educación a Distancia".

Beneficio social

La Educación a Distancia, tal como se la concibe hoy, es una de las aplicaciones emergentes de los notables desarrollos alcanzados en la transmisión de la información vehiculizada a través de extensas y sofisticadas redes de transmisión de datos. Y es también el ejemplo más destacado del aprovechamiento positivo, en términos del beneficio social de la tecnología disponible.

En la teoría, el planteo del tema parece tener alcances ilimitados, sin embargo debemos bajar a tierra y analizar las dificultades de su implantación, que pueden ser superadas si se establecen políticas claras por parte de los gobiernos en lo que se refiere a los niveles de la educación formal e informal, pública o privada, en la elaboración de programas y estrategias para su implementación, así como también en la conducción de la educación permanente. Esta situación debe convivir y ser plenamente coherente con un desarrollo tecnológico fruto de las evaluaciones de inversores privados y no de los gobiernos.

Sin alterar entonces la asignación eficiente de recursos por parte de los inversores privados, parece haber llegado finalmente el momento en que los gobiernos impulsen políticas claras y tomen acciones que tiendan al mejor aprovechamiento de las tecnologías.

En lo que refiere a la capacitación a nivel informal, ya sea para la actualización o para la preparación y la reconversión de los trabajadores, obreros o administrativos, estos se canalizan según las necesidades propias de los sectores empresariales que deben enfrentar el mundo del trabajo productivo altamente competitivo, resultado de la globalización de la economía.

Para nuestros países en América Latina las posibilidades de un creciente y correcto desarrollo de la Educación a Distancia podrían significar un importantísimo aporte, fomentando la igualdad de oportunidades educativas, acercando las pequeñas localidades a la información y al conocimiento que imparten calificados centros educativos o de profesores de alto nivel, que difícilmente se encuentran en ciudades pequeñas o localidades rurales, facilitando la capacitación para la reconversión laboral.

La sociedad de nuestros países hoy día enfrenta problemas educacionales como la masificación del estudiantado y la deserción estudiantil, debido a la falta de una relación entre lo que se estudia y el mundo real, a los bajos salarios de los docentes, a la escasez de profesores, al bajo presupuesto para la educación, que dificulta la construcción y mantenimiento de edificios escolares, y al aislamiento de algunos centros educativos entre otros.

¿Podrá la Educación a Distancia ayudar a resolver este conjunto de problemas que va en contra de la democratización de la educación y por tanto de la igualdad de oportunidades?. La Educación a Distancia puede no necesitar en forma imprescindible, por lo menos en alguna de sus formas, de colegios, universidades ni centros de capacitación, sino que puede vehiculizarse directamente a través de fuentes de información como grandes bibliotecas, museos, bancos de datos, centros de I y D, laboratorios etc.

Cuando se evalúa la implantación de un programa de este tipo, nos encontramos con algunos escollos de tipo ideológico, tales como la resistencia natural y entendible que parte de los sectores que agrupan gremialmente a los profesores una cierta tecnofobia y una resistencia al cambio en la estrategia educativa del sistema, que no es el caso de ver aquí. Lo que sí a considerar en este es que en el desarrollo de este nuevo concepto de educación convergen distintos grupos de interés, que deben ser considerados en los análisis de mercado que conducen a la determinación del uso de las telecomunicaciones:

- Los centros que proveen educación formal e informal.
- Los destinatarios de los distintos niveles educativos.
- Los institutos nacionales de infraestructura de la información.
- Los proveedores de diferentes aplicaciones para la difusión de la información adecuada a la Educación a Distancia.
- Los proveedores de servicio de redes, de acceso local, carriers.
- Los proveedores de servicios de datos, Internet y de servicios de valor agregado.
- La red de Internet.

De la interacción y el entendimiento entre estos distintos grupos dependerá el futuro de la Educación a Distancia. Nos concentraremos entonces en analizar las características de la tecnología disponible para ser usada en la infraestructura de soporte y administración de la Educación a Distancia, y las formas y prestaciones ofrecidas por los proveedores de aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos, acorde a las necesidades de sus proveedores.

Programas de N educativa

Hasta ahora esta tecnología se ha empleado para soluciones de una sola dirección (<< one-way >>) de audio y video, proveyendo el soporte para un amplio espectro temático de información a los estudiantes.

Existe la posibilidad técnica de prestaciones de video unidireccional y audio bidireccional. A través de esta tecnología y mediante el esfuerzo de los proveedores de la comunicación satelital y de los proveedores de la educación pública se pueden brindar cursos especializados y éstos pueden desarrollar contactos interactivos mediante conexión de audio.

Presencia continua

La presencia continua representa el punto más alto en ED. En este caso se desarrollan actividades multipunto que permiten al docente la comunicación simultánea por voz, video y audio, con la posibilidad adicional del control remoto de cámaras, que pueden ser orientadas y enfocadas según los requerimientos del docente. Con este sistema todos los participantes simultáneos a una jornada educativa se pueden ver y comunicar en forma simultánea. La calidad de estas imágenes dependerá de las posibilidades que brinde la tecnología de soporte.

En los servicios aplicables a la ED, es importante efectuar una breve revisión de las tecnologías que los habilitan:

La industria de la TV Cable Suministra una infraestructura que permite acceder a Internet, trabajo en grupo, la difusión de programas de TV Educativa y las aplicaciones de video unidireccional combinado con audio bidireccional.

Tecnología ATM - Esta tecnología de alta velocidad tiene fuertes aplicaciones en comunicación de datos, incluyendo interconexiones de redes de área local, imagen y aplicaciones multimedios. Permite por otra parte implementar prácticamente todos los servicios requeridos por la ED.

Asymmetric Digital Suscriber Line - Es una tecnología que ya ha sido analizada extensamente y permite el acceso a alta velocidad a la información, usando la red de pares de cobre. Esta tecnología, que presentaba un lento crecimiento, ha sido casi unánimemente adoptada por los operadores americanos Esto significa que comenzarán a jugar las economías de escala que harán descender los precios a valores que posibiliten su aplicación en nuestros países. La posibilidad de disponer de velocidades de hasta 6 u 8 Mbps. la hacen muy atractiva.

ISDN - Presenta una característica que la hace esencial en muchas aplicaciones y es que es conmutada. Desde un punto es posible desarrollar actividades multimedios sin mayores tareas de coordinación como era necesario usando líneas arrendadas. Basta solamente seleccionar el número de la o las salas de destino.

La educación a distancia en la Universidad.

Las necesidades en aplicaciones para ED en las Universidades dependen de aspectos tales como el tamaño y/o la ubicación de éstas, si son públicas o privadas, el grado de desarrollo que haya alcanzado en la implementación de la tecnología aplicable a la ED etc.

Los estudios terciarios requieren mayores exigencias en cuanto al trabajo cooperativo entre estudiantes y profesores, una estrecha vinculación con los centros de I y D y con la comunidad científica mundial. La participación conjunta en la búsqueda de conocimiento es la llave del avance científico-tecnológico y de la formación de los estudiantes y requiere profesores altamente calificados y tutores con dedicación total. Nuevamente en este caso, los bajos presupuestos que se ven en nuestros países, e incluso en los más desarrollados, afectan la calidad de la educación terciaria.

¿Cómo puede entonces la ED colaborar en tal desafío y en la resolución de las dificultades por las que pasa la educación tradicional en las Universidades? Las distintas aplicaciones de la ED permiten:

1. El acceso a grandes computadoras.
2. El acceso a poderosas bibliotecas.
3. Educación remota.
4. Cooperación en el aprendizaje y en la investigación.
5. Acceso a bancos de datos.

Los diseños de los programas de ED en la Universidad deberán contemplar fundamentalmente la interactividad como el más poderoso instrumento para lograr resultados exitosos. La mutua estimulación a lo largo del desarrollo de los cursos es crucial en la definición de las opciones de los estudiantes.

Internet sigue siendo en este caso una buena opción de interconexión de redes y comunicación, fundamentalmente por su bajo costo. Las soluciones cerradas para grupos (Groupware Solutions) también tienen una aplicación importante como alternativa de Internet y para la comunicación intrauniversitaria e interuniversitaria, en comunicación a distancia. Los otros servicios mencionados como ser el video unidireccional y el audio bidireccional, también son de aplicación. Sin embargo aquí hay un requerimiento adicional en cuanto a disponer de definición de video que permita la percepción de detalles, por ejemplo, en los casos de difusión de actos de cirugía y similares. Valen en este caso las mismas soluciones de infraestructura mencionadas en el caso de la DE en secundaria.

Capacitación empresarial

Esta es la tercera pauta en el tema de la ED:

Aunque en América Latina no existe aún una gran preocupación por este tema, la globalización de la economía y la instalación de las empresas multinacionales en todo el planeta plantean nuevas reglas de juego en relación a una eficiente competencia en la colocación de productos y servicios.

Las empresas intentan atender las siguientes necesidades para estar mejor posicionadas en un mundo altamente competitivo inserto en la economía global:

Mejorar las habilidades de sus empleados mediante programas de capacitación y/o a través de educación formal de nivel terciario.

Mejorar las comunicaciones entre el personal superior y sus empleados.

Desarrollar productos y servicios en función de los requerimientos del mercado.(dice de sus clientes)

Mantener contacto electrónico con sus clientes.

La ED empresarial necesita de las siguientes aplicaciones:

Cooperación en la investigación y aprendizaje dentro de la empresa.- Son necesarios procesos educativos en los cuales cada uno de los participantes aprenda de los demás, construyendo sus ideas en base al intercambio de conocimientos e ideas de los otros participantes.

Cooperación en la investigación y aprendizaje entre empresas.- En todos los procesos de desarrollo de productos es necesario establecer lazos de colaboración y aprendizaje de sus contrapartes en otras empresas.

Educación universitaria remota.- Permite que, cuando alguno de sus empleados necesite cursar la universidad o en los casos de educación permanente, estos cursos puedan ser impartidos fuera del horario laboral, sin necesidad de alejarse de su lugar de trabajo.

Capacitación.- Para la capacitación del obrero, es necesario atender al cambio en el mercado de trabajo, que ya no admite trabajos repetitivos y ceñidos a normas rígidas.

Comunicación ejecutiva.- Implica la orientación de la política empresarial a las distintas secciones y/o agencias que puedan estar físicamente lejanas a las matrices.

Investigación de mercado.- Las aplicaciones de la ED sustituyen los tradicionales encuentros personales.

Las tecnologías requeridas son fundamentalmente aquellas que permitan el trabajo multipunto y no es tan importante el tema de la definición de las señales de video que se empleen. El tema de la Educación a Distancia está siendo objeto de especial preocupación de los gobiernos y progresivamente incorporado a los programas de los organismos multinacionales de crédito para desarrollo social.

Limitaciones

Las limitaciones a las cuales nos enfrentamos son más bien tecnológicas en cuanto tiene que ver al acceso al Internet y las velocidades requeridas para este efecto; sin embargo estos inconvenientes serán solucionados en la marcha pues existe un proyecto (UEB-Net) que sustentará al planteado.

El proyecto planteado el plenamente Viable pues contamos con las instalaciones físicas adecuadas, tan solo hay que equiparla y capacitar a los docentes en su utilización.

El proyecto será implementado en el Campus Central de la Universidad Estatal de Bolívar en el edificio de Informática, en el aula creada para este fin.

El tiempo que tomará el proyecto es de 4 meses hasta que el aula este operativa y con los equipos necesarios, dependiendo de las distintas entidades que tienen que ver con los procesos administrativos internos.

El Financiamiento esta dado por los recursos de inversión y los de dotación de equipamiento e infraestructura, así como de comunicaciones del presupuesto general de la Universidad.

Tecnologías y recursos Videoconferencia

Introducción

La videoconferencia es un método de comunicación que permite el intercambio bidireccional, interactivo y en tiempo real, de vídeo, audio y datos; como se haría en una conversación cara a cara. Mediante esta tecnología se pueden enlazar dos lugares distantes, lo que se conoce como un enlace punto a punto, o bien, si los interlocutores están dispersos en tres o más sitios, el enlace se denomina multipunto.
¿Cómo funciona? El funcionamiento de la videoconferencia tiene cierto parecido con el del teléfono (audio en dos direcciones) y a esto hay que añadirle imágenes que serán reproducidas en una pantalla o el monitor de un PC. Es la bidireccionalidad la que hace al cable telefónico más apropiado para la videoconferencia que el uso de satélites o repetidores de TV.
A continuación se listan diez claves de uso educativo de la Videoconferencia

I.- Adaptar el diseño del curso a la tecnología
De las experiencias llevadas a cabo con la videoconferencia como soporte para la educación a distancia hay cierta unanimidad en cuanto a que los mejores resultados se obtienen con un diseño adaptado específicamente al medio. Si el profesor se limita a emular la situación de una clase presencial está comprobado que el grado de satisfacción de los alumnos, y probablemente del profesor, es menor ya que el uso de esta tecnología crea más expectativas.
Los mejores resultados se obtienen con un diseño adaptado específicamente al medio aprovechando las posibilidades de interactividad de la videoconferencia. Se recomienda incorporar actividades, en el diseño del curso, que fomenten la participación directa de los alumnos.

II. Diseñar los materiales de presentación específicamente para el medio
El uso de transparencias requiere seguir ciertas normas referentes a la elección de colores, el tipo y tamaño de las letras, el fondo de las mismas y la cantidad de elementos a poner en cada transparencia para garantizar su legibilidad en las aulas remotas.
Se recomienda, a la hora de preparar diapositivas o transparencias para utilizar en una clase por videoconferencia, cuidar primero el formato diseñando las hojas de forma apaisada. De esta manera se aprovecha mejor el espacio disponible en el monitor del equipo de videoconferencia. Es aconsejable centrar todo el texto sobre la página para que esté lo más visible posible. También hay que procurar utilizar fonts o tipos de letra claros como por ejemplo "Arial" o "Helvética" y tamaños grandes, por lo menos 36 puntos para títulos y 30 o 28 puntos para el cuerpo del texto.

Se recomienda elaborar transparencias sencillas, con 8 líneas de texto como máximo para no dificultar la lectura por parte de los alumnos remotos. La solución mas corriente de texto negro sobre fondo blanco da buenos resultados, también texto negro o amarillo sobre fondo azul. Es aconsejable evitar siempre el color rojo ya que crea un efecto de "sangrado".
En el caso de utilizar gráficos, esquemas, diagramas etc. es importante saturar la transparencia lo menos posible procurando que los elementos de texto de los mismos sean lo suficientemente grandes para permitir su lectura.

III. Aprovechar todas las posibilidades de la tecnología
Antes del comienzo del curso es recomendable que el profesor se informe de las diferentes herramientas disponibles en el aula para la presentación de materiales didácticos y planifique su posible uso durante las clases por videoconferencia. A continuación y a título de sugerencia se detallan algunas posibilidades de las herramientas siguientes:
PC: Esta herramienta resulta muy útil para mostrar presentaciones hechas en PowerPoint que sirvan de soporte a la exposición del profesor. A la hora de diseñar y preparar dichas transparencias es importante tener en cuenta las recomendaciones del punto 2 Diseñar los materiales de presentación específicamente para el medio.

Otra posibilidad es la conexión a Internet para mostrar páginas Web relacionadas con la asignatura. No se debe pretender que los contenidos de dichas páginas sean necesariamente legibles en la pantalla o monitor del aula, ya que lógicamente su diseño ha seguido otros criterios, sino que puedan servir de punto de referencia para el alumno quien podrá conectarse a posteriori desde el Aula de Informática de su centro, o desde su domicilio, y ver en detalle los contenidos que le interesen.
Cámara de documentos: Esta herramienta es muy útil para mostrar cualquier objeto o papel impreso, desde transparencias en papel, portadas de libros a la hora de recomendar bibliografía, hasta fotografías, recortes de prensa, etc.

También, aunque con ciertas limitaciones, la cámara de documentos puede hacer la función de la pizarra clásica de un aula. El profesor puede escribir y dibujar directamente sobre este soporte para recalcar cualquier concepto, aclarar dudas, etc. siempre y cuando utilice un tamaño de letra adecuado y procure no sobrepasar el encuadre de enfoque de la cámara. Esta actividad, por muy sencilla que parezca, suele resultar bastante interactiva y generalmente es apreciada positivamente por los alumnos.

A la hora de utilizar la cámara de documentos es muy importante mover el objeto que se está mostrando lo menos posible para que se pueda visualizar de forma nítida.
Reproductor de vídeo: Dependiendo del tipo de asignatura y del grado de disponibilidad de vídeos educativos relacionados con el temario se puede considerar la posibilidad de proyectar una o más películas durante el curso. Esta práctica puede servir para reforzar la exposición del profesor y fomentar un debate posterior entre los alumnos.

Los mejores resultados se obtienen con cintas de poca duración (10 o 15 minutos) parando el profesor la proyección cada pocos minutos para comentar el contenido con los alumnos y evitar así su posible dispersión.

IV. Familiarizarse con el sistema de videoconferencia
Aunque es de suponer que durante las clases por videoconferencia el profesor dispondrá del soporte de un técnico, que inicialmente puede ser un becario, es importante que el profesor se familiarice con el sistema de videoconferencia y sea consciente de las implicaciones del mismo para la impartición del curso antes del comienzo del mismo. Aun en el supuesto de que el profesor no se ocupe él mismo de manejar el equipo para los movimientos de la cámara, envío de las distintas fuentes de vídeo etc. es recomendable que conozca las limitaciones del uso del PC y/o la cámara de documentos para mostrar materiales de presentación, etc.
En el caso de que haya alumnos presenciales, en el aula del profesor, además de alumnos remotos es aconsejable que el profesor permanezca sentado delante del equipo de videoconferencia, y evite pasearse por el aula, para facilitar el seguimiento de la clase por parte de los alumnos remotos.

V. Cuidar la duración y estructura de las clases
Aunque la duración y frecuencia de las sesiones por videoconferencia dependerá en cierta medida de la duración total del curso no conviene que éstas se prolonguen demasiado. El motivo principal que parece aconsejar sesiones cortas es el factor fatiga. Se ha constatado tanto por parte del profesor como del alumno que la clase por videoconferencia cansa más que la clase presencial debido principalmente a la obligación de estar mirando una pantalla durante períodos de tiempo bastante largos.
Sea cual sea la duración de la clase se recomienda dividirla en bloques de 50 minutos máximo introduciendo una o mas pausas intermedias de unos 10 minutos. Asimismo, es aconsejable seguir un esquema que permita cambiar de tipo de actividad cada cierto tiempo para mantener el nivel de atención de los alumnos.

VI. Proporcionar información e instrucciones sobre el curso
Se recomienda dedicar un determinado tiempo al principio de la primera sesión del curso a las presentaciones del profesor, de los alumnos, y de los tutores/coordinadores de las aulas remotas en el caso de que los hubiera, de los objetivos del curso y del sistema de evaluación (trabajos, examen, ...). Conviene reforzar estas informaciones de forma escrita proyectándolas en transparencias desde el PC o cámara de documentos. Esta manera de proceder ayudará además a romper el hielo y a crear el ambiente de la clase.
Asimismo conviene dar las informaciones e instrucciones que necesiten los alumnos para el correcto funcionamiento del curso, etc. Por ejemplo, se recomienda preparar y dar instrucciones detalladas a los alumnos de cómo y cuándo intervenir teniendo en cuenta el número de aulas participantes. Es importante que los alumnos sepan el uso de los micrófonos que tengan a su disposición (incluso los alumnos presenciales) y se conciencien de la necesidad de utilizarlos en el caso de hacer cualquier intervención.

VII. Facilitar el acceso de los alumnos a los materiales didácticos

En el caso de que el profesor proyecte transparencias desde el PC y/o la cámara de documentos como soporte a su exposición es importante que sea consciente de que resultará cansino para los alumnos tener que fijar la vista continuamente en la pantalla de proyección o monitor para leer los mensajes que transmiten.

En este sentido resulta útil que los alumnos tengan acceso a una copia de las transparencias en papel antes del comienzo de la clase lo que les facilitará el seguimiento de las mismas durante la videoconferencia. De esta forma podrán alternar la vista entre la copia en papel que tengan delante y la imagen proyectada en la pantalla o monitor del aula. También puede resultar útil para tomar apuntes durante la clase.

El mecanismo para hacer llegar las transparencias a los alumnos dependerá de la organización del curso y los recursos disponibles en cada caso. Existen varias posibilidades como por ejemplo:

a) colocar las transparencias en la Web del curso, en el caso de que exista, para que aquellos alumnos que lo deseen puedan imprimir una copia.

b) enviar el fichero por correo electrónico a la lista de distribución, en el supuesto de que haya, para que llegue directamente a cada alumno

c) facilitar un juego de las transparencias al coordinador del centro, o al profesor responsable de los alumnos remotos, para que se hagan las copias necesarias y se repartan a los alumnos al comienzo de la clase.

VIII. Hacer una ronda de saludos por las aulas participantes al comienzo de la clase

Aunque el personal de soporte técnico realice las necesarias comprobaciones de la calidad de audio e imagen de las distintas aulas previo al comienzo de cada sesión es recomendable que el propio profesor empiece cada clase haciendo una ronda para saludar a los alumnos y responsables de las diferentes aulas. Por un lado, esto permite al profesor comprobar que todo esté en orden, que los alumnos tengan en su poder los materiales didácticos necesarios, en caso de que los hubiera, para poder seguir la clase, etc.

Por otro lado, este procedimiento da a los alumnos y/o responsables de aula la posibilidad de aclarar cualquier duda, poner cualquier incidencia en conocimiento del profesor, etc. antes de que éste empiece su exposición.

Por último, esta comunicación directa con el profesor facilita a los alumnos remotos sentirse menos ajenos del mismo y de los alumnos presenciales.

IX. Fomentar la participación de todos los alumnos

Hay diversos factores que pueden influir en la estrategia que decida adoptar el profesor para intentar fomentar la participación de los alumnos en las clases por videoconferencia, como por ejemplo:

Número de aulas que participen en el curso: Cuanto mayor sea el número de aulas que participen mas lento suele resultar el desarrollo de la clase cuando se hacen rondas por las distintas aulas para que intervengan los alumnos.

Número de alumnos por aula: Grupos reducidos (10-15) de alumnos suelen ser más manejables cuando se quiere realizar actividades como trabajos en grupo, 'role playing', etc.

Tipo de contenidos de la asignatura: Asignaturas de tipo más práctico suelen prestarse más fácilmente a involucrar directamente a los alumnos que aquellos de contenidos eminentemente teóricos.

El propio profesor decidirá qué estrategias y actividades interactivas se adapten mejor a su curso pero se recomienda como mínimo dedicar un tiempo de cada clase a preguntas y respuestas.

Aunque es de suponer que surgirán preguntas espontáneas por parte de los alumnos a raíz de la evolución de la clase, es conveniente que el profesor prepare unas cuantas preguntas de antemano para estimular la discusión.

A la hora de invitar a los alumnos a hacer preguntas no es aconsejable que el profesor diga "¿alguien tiene una pregunta?". El resultado suele ser que no conteste nadie o que más de un alumno conteste a la vez. Se recomienda hacer rondas de preguntas dirigidas a alumnos concretos.

Es probable que para el profesor esto resulte más natural con los alumnos presenciales ya que los llegará a conocer con más facilidad que a los remotos. Se recomienda por tanto que, al comienzo del curso, el profesor pida a los alumnos que le hagan llegar (mediante ficha, mensaje de correo electrónico, ...) unos cuantos datos como: nombre, estudios, aficiones, etc., que le faciliten familiarizarse con ellos e involucrarles más directamente en la clase.

X. Facilitar vías alternativas de comunicación

Se ha comprobado en las experiencias de videoconferencia educativa evaluadas hasta la fecha que no todos los alumnos están dispuestos a participar directamente en las clases tele-presenciales. En opinión de

los alumnos esto se debe, en parte, a diversos motivos como, cierto reparo a que su imagen aparezca en la pantalla y su pregunta sea escuchada en todas las aulas, inseguridad a la hora de utilizar un micrófono, etc. Es interesante, por tanto, ofrecer a los alumnos la posibilidad de contactar con el profesor fuera del horario de las clases para hacer consultas.
En el supuesto de que tanto el profesor como los alumnos tengan acceso a Internet el profesor puede sugerir la posibilidad de la tutoría telemática, es decir los alumnos le envían directamente sus mensajes por correo electrónico.
También se puede organizar un foro de discusión en el que pueden participar todos los alumnos. En este caso se envían las preguntas, comentarios, etc. directamente al foro extendiéndose el beneficio de la consulta del alumno y la respuesta del profesor a todos los participantes.

Tecnologías

Red Digital de Servicios Integrados (RDSI)

La RDSI es básicamente una línea telefónica digital con un ancho de banda determinado lo que permite comunicar grandes cantidades de información a buen coste. Tanto la voz de las personas como su imagen son señales que se obtienen de forma analógica (con cámaras de vídeo y micrófonos) y que una vez digitalizadas se pueden comprimir para poder transmitirlas ajustándose al ancho de banda disponible.
Aunque hay distintos algoritmos de compresión también hay unas normas internacionales que garantizan que equipos de distintos fabricantes se entiendan entre sí. La normativa estándar es la impulsada por el ITU (Internacional Telecommunications Union) y se la conoce con el nombre de H.320. Este protocolo define un "paraguas" de estándares que especifican los aspectos necesarios a la hora de realizar una videoconferencia por RDSI, comprenden tres grupos de protocolos, H.261 para vídeo, G.711, G.722 y G.728 para audio y T.120 para datos.

H.261 es una recomendación de la ITU-T para la compresión de vídeo para ser usado en canales que vayan de 64 Kbits a 2 Mbits. También llamado px64 donde p es un rango comprendido entre 1 y 30 (los múltiplos que puede tener un canal B). Fue diseñada para asegurar compatibilidad entre países con distintas normas de vídeo. Soporta dos tamaños de imagen: CIF (Common Intermediate Format) con una resolución de 352 x 288 y QCIF (Quarter CIF) con una resolución de 176 x 144.
En cuanto a los protocolos de audio soportados por H.320 (G.711, G.722 y G.728) diseñados para distintas necesidades de audio. G.711 utiliza la codificación PCM proporcionando calidad de audio a 64 Kbits (en el tramo de 3 KHz). G.722 es idéntico al anterior pero a 7 Khz. El último utiliza 16 Kbits a 3Khz.

H.221 define la estructura de las tramas para comunicaciones sobre canales de 64 a 2 Mbits. Es el protocolo que define el transporte del resto de protocolos sobre la red. Define frames de un tamaño fijo de 80 bytes.

H.231 define el estándar para multipunto y cifrado de datos. Cuando se utiliza la utilidad multipunto entra en juego la MCU (Multipoint Central Unit) . cada uno de los participantes utilizará entonces los protocolos H.242 y H.243 para intercambio de información con ésta. Durante esta comunicación, la MCU guarda los datos acerca de formatos de vídeo (CIF, QCIF), tipo de codificación de audio soportado por cada uno de los clientes.

T.120 define un "paraguas" de protocolos para transmisión de datos multimedia. Cubre también las conexiones multipunto y permite una gran variedad de medios físicos.

Videoconferencia sobre IP

La videoconferencia IP (protocolo de Internet) o LAN está indicada para organizaciones que cuenten con redes corporativas. Sus principales ventajas son: mayor calidad de imagen, mayor compatibilidad de compartición de datos, mayor disponibilidad de puntos de conexión, menor coste.

El estándar H.323 consiste en una familia de recomendaciones elaboradas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que pretende hacer posible el intercambio de tráfico simultáneo de datos, voz y vídeo en un entorno LAN sin consideraciones de Calidad de Servicio (QoS).

H.323 contempla también la posibilidad de mantener tráfico multicast y broadcast (hacia un grupo de usuarios o hacia todos los usuarios). La Recomendación H.323 cubre los requerimientos técnicos para los servicios de comunicaciones entre Redes Basadas en Paquetes (PBN) que pueden no proporcionar calidad de servicio (QoS). Estas redes de paquetes pueden incluir Redes de Área Local (LAN's), Redes de Área Extensa (WAN), Intra-Networks y Inter-Networks (incluyendo Internet). También incluye conexiones telefónicas o punto a punto sobre RTC o ISDN que usan debajo un transporte basado en paquetes como PPP. Esas redes pueden consistir de un segmento de red sencillo, o pueden tener topologías complejas que pueden incorporar muchos segmentos de red interconectados por otros enlaces de comunicación.

Cuadro resumen sobre las recomendaciones de la UIT para videoconferencia.

	H.320	H 321	H.322	H.323	H.324
Tipo Red	RDSI-BE	RDSI-BA ATM	LAN con QoS	LAN sin Qos	RTB
Codificación sonido	G.711 G.722 G.728	G.711 G.722 G.728 ISO/IEC 11172-3	G.711 G.722 G.728	G.711 G.722 G.723-1 G.728	G.723-1
Codificación vídeo	H.261	H.261 H.262	H.261	H.261 H.263	H.261 H.263
Datos	T.120	T.120	T.120	T.120	T.120
Control de sistema	H.242	H.242	H.242	H.242	H.242
Multiplexación y sincronismos	H.221	H.222.0 H.222.1	H.221	H.225.0	H.223

Virtual Rooms VideoConferencing System (VRVS)

VRVS significa "Sistema de Videoconferencias basado en Salas Virtuales". VRVS es una plataforma de colaboración entre personas geográficamente dispersas que funciona a través del sitio web: http://www.vrvs.org

VRVS es un sistema basado principalmente en videoconferencias multipunto (dos o más personas al mismo tiempo). Funciona bajo redes IP y soporta la mayoría de los sistemas operativos conocidos. VRVS es propiedad de Caltech (California Institute of Technology) y su uso está orientado únicamente a las comunidades educativas y de investigación en el mundo.
La utilidad principal de este sistema es la comunicación entre estudiantes, profesores y/o investigadores que se encuentren separados geográficamente y necesiten colaborar entre ellos en cualquier momento y desde cualquier lugar.

El sistema VRVS se compone de dos partes bien diferenciadas: el servidor web en donde los usuarios se conectan a las videoconferencias y lanzan sus aplicaciones, y una red mundial de reflectores interconectados que distribuyen los flujos de información a cualquier lugar desde el que el usuario se encuentre conectado. Actualmente (Febrero 2003) esta red está formada por 61 reflectores ubicados en 22 países distintos. Cuando un usuario se conecta al sistema VRVS, su máquina queda asociada automáticamente al reflector más próximo o al que tenga una mejor conexión. Siempre que este usuario envíe audio, vídeo o datos, lo hará a su reflector asociado y cuando reciba audio, vídeo o datos, lo recibirá igualmente de su reflector asociado.

Para poder utilizar esta plataforma de comunicación necesitamos un equipamiento básico consistente en un ordenador, cualquier tipo de cámara USB siempre que sea reconocida por la aplicacion de vídeo que queramos utilizar: VIC, NetMeeting, etc. Las más utilizadas en el VRVS suelen ser las de Logitech (QuickCam Pro 3000, QuickCam Pro 4000, etc), Creative e Intel Pro. También podemos instalar en nuestro PC una tarjeta capturadora de vídeo a la que después podemos conectarle una videocámara o una cámara digital. Las tarjetas capturadoras más recomendadas son las Win-TV (de Hauppauge.com) y las Osprey. También necesitaremos un micrófono unos altavoces y un el software de VRVS instalado.
Sala de videoconferencia

Videoconferencia personal (desktop)

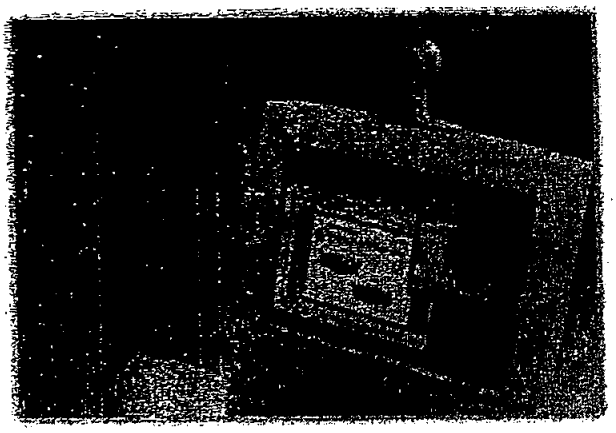

Es la solución más personal y económica, permitiendo disponer de videoconferencia de forma sencilla mediante un ordenador personal y el terminal de videoconferencia, aprovechando todos los recursos de la red (LAN/WAN) o sobre ADSL.

El mercado ofrece principalmente dos posibilidades, en formato tarjeta PCI para instalar en el ordenador o dispositivos externos conectados al puerto USB. Para la modalidad de tarjeta PCI nos encontramos con varios productos de la marca VCON (**http://www.vcon.es**). Y para dispositivos externos conectados al puerto USB podemos optar por la solución que ofrece POLYCOM (**http://www.polycom.com**)

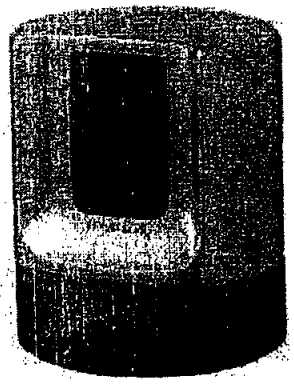

Via video SONY

Videoconferencia para grupos

Los sistemas de videoconferencias de grupo o sistemas de sobremesa (set-top) están diseñados para ofrecer niveles óptimos de interacción y avanzadas prestaciones para reuniones de equipos, aulas, y comunicaciones corporativas. Con los sistemas de grupos, los equipos pueden colaborar compartiendo documentos, entregar presentaciones completas en PowerPoint, transferir archivos y acceder a Internet, todo durante una videoconferencia.



El reducido tamaño de los equipos permite que se sitúen fácilmente sobre un televisor. El manejo de este tipo de equipos es sencillo para un control cómodo y agradable de la videoconferencia. Los sistemas de sobremesa se componen básicamente (dependiendo del modelo) de un hardware con una cámara incorporada, un micrófono de ambiente omnidireccional y un mando a distancia para el manejo del equipo.

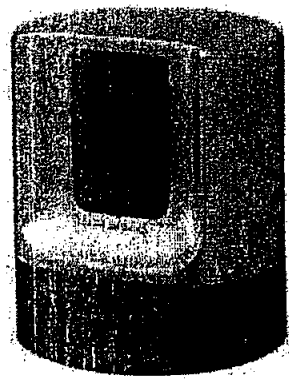

Equipo básico de videoconferencia para grupo.

Multiconferencia

La multiconferencia se da cuando existen más de dos equipos conectados simultáneamente.

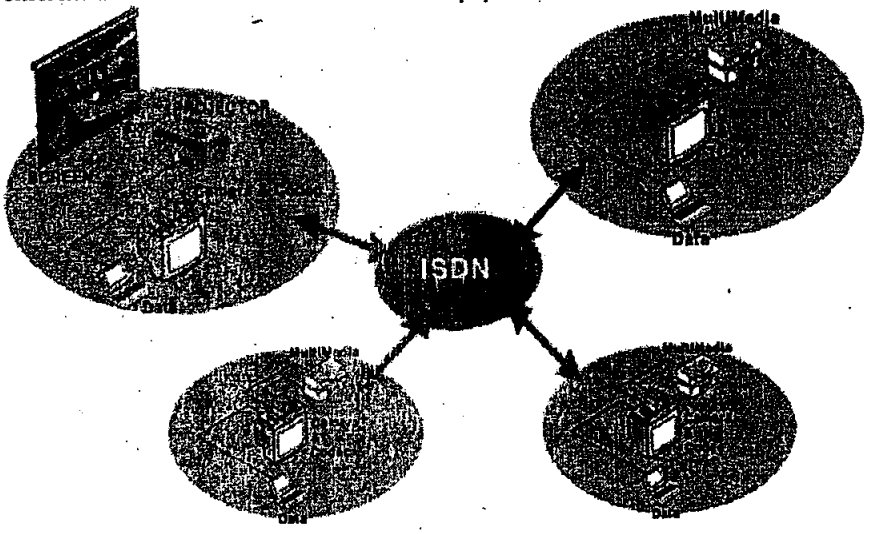

Para gestionar el flujo de datos de los terminales conectados a la videoconferencia, mezclar y conmutar el audio y el vídeo, controlar la multidifución, procesar el vídeo y soportar el rango de estándares de audio, vídeo y conferencia de datos necesitamos un elemento llamado MCU (Multipoint Control Units).

En la videoconferencia multipunto, todos los terminales envían audio, vídeo, datos y flujos de control a la MCU en un comportamiento punto a punto. La MCU gestiona de forma centralizada la conferencia usando las funciones de control H.245 que también definen las capacidades de cada terminal.

En el Gabinete de Tele-Educación se encuentran disponibles dos MCU's, una de ellas para de la firma "videoserver" para arquitecturas basadas en el estándar H.320 (RDSI) con la posibilidad de conectar ocho equipos a una velocidad de 2x64 kbps. Por otro lado, si la arquitectura utilizada está basada en el estándar H.323 (para redes IP) se dispone de una MCU de la marca "Ezenia" (**http://www.ezenia.com**) para conexiones de hasta ocho equipos a 768 kbps.

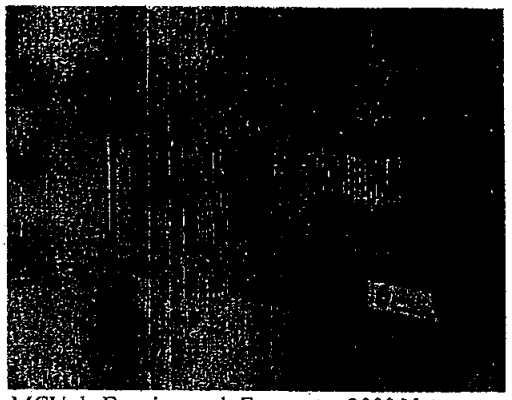

MCU de Ezenia, mod. Encounter 3000 Netserver.

Esquema General de la Multiconferencia IP realizada desde el GATE para asignaturas de libre elección por videoconferencia. Aquí se incluyen tanto la asignaturas del proyecto Ada-Madrid como las que se imparten internamente en la UPM.

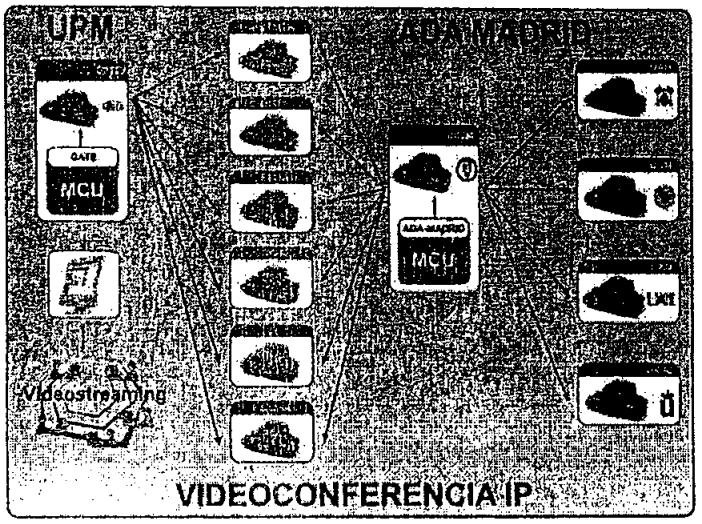

Equipamiento Especial

El equipamiento para la salá de videoconferencia va a depender del uso y las necesidades que vayamos a darle a la sala. No necesitamos el mismo nivel de equipamiento para realizar una reunión de trabajo que para impartir una clase. Si lo que se desea es utilizar la sala para el uso docente debemos tener en cuenta todas las posibles variables en cuanto a configuraciones se refiere, es decir, el aula puede ser utilizada para recepción, para emisión o de recepción y emisión simultáneamente. Tomemos como ejemplo la sala de videoconferencia de la que dispone el Gabinete de Tele-educación (GATE) para ir especificando los diferentes elementos que la componen.

El equipo de videoconferencia para grupo es el modelo ViewStation EX de la firma Polycom.

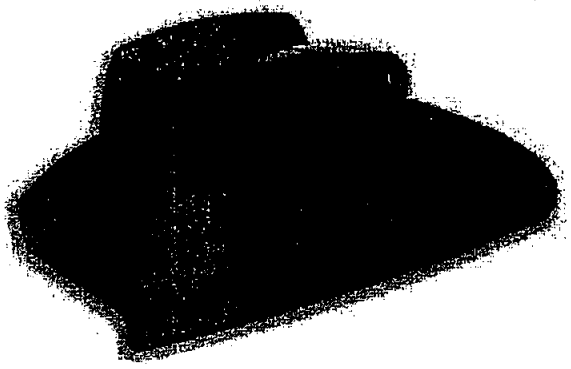

Este equipo permite el funcionamiento sobre RDSI (H.320) hasta 512 Kbps y sobre IP (H.323) hasta 768 Kbps. Tiene capacidad multipunto mixto RDSI/P simultáneamente; en RDSI permite hasta 4 localizaciones hasta 128 Kbps ó 3 a 256 Kbps; y en multipunto IP hasta 4 puntos a 256 Kbps y 3 a 384 Kbps. Posibilita asimismo conexiones en cascada permitiendo hasta 10 sitios simultáneamente más 4 sobre audio conferencia. Cuenta además con conexión para 2 monitores más 1 XGA, así como posibilidad de cámaras y micrófonos adicionales. Tiene capacidad de compartir cualquier información de su PC en tiempo real en alta resolución SXGA. Incorpora streaming de video para poder asistir a videoconferencias vía Web desde su puesto de trabajo. Permite dos modos de funcionamiento: Modo Presencia Continua (visualiza la totalidad de los sitios de la multiconferencia, dividiendo la pantalla) o Modo Conmutación por Voz (se visualiza en "pantalla completa" la sala que mayor nivel de audio produce). Además incorpora un servidor Web y un hub Ethernet, proporcionando capacidades para la gestión, diagnóstico y actualización remota de software a través de Internet/Intranet. Incorpora un micrófono ambiental omnidireccional y un mando a distancia para su manejo.

Para mejorar la señal de audio, ya que es parte fundamental en la videoconferencia es recomendable añadir un segundo micrófono de ambiente, colocándolo en serie con el primero.

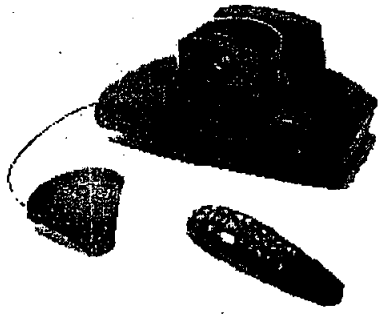

Para intervenciones de personas que se encuentran fuera del radio de acción de los micrófonos de ambiente se puede optar por utilizar un micrófono inalámbrico de mano como el que aparece en la fotografía.

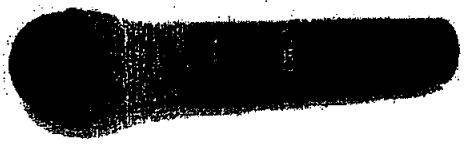

Para proyectar la señal de video procedente de la videoconferencia las dos opciones más comunes son: un monitor del televisión o un video proyector. La elección dependerá de las dimensiones de la sala y del número de participantes y/o asistentes. La primera opción sólo es recomendable cuando en la sala no hay más de diez personas, en caso contrario debemos utilizar un video proyector.
Una regla sencilla para calcular de forma aproximada el tamaño de pantalla que necesitamos es el siguiente: el ancho mínimo del monitor debe ser al menos la sexta parte de la distancia máxima de visionado, por ejemplo, un observador que se encuentre a 3 metros de distancia, necesitará una pantalla cuyo ancho mínimo sea de 50 centímetros, o lo que es lo mismo, si la pantalla es de aspecto convencional 4/3 necesitaremos una de aproximadamente 60 pulgadas de diámetro.

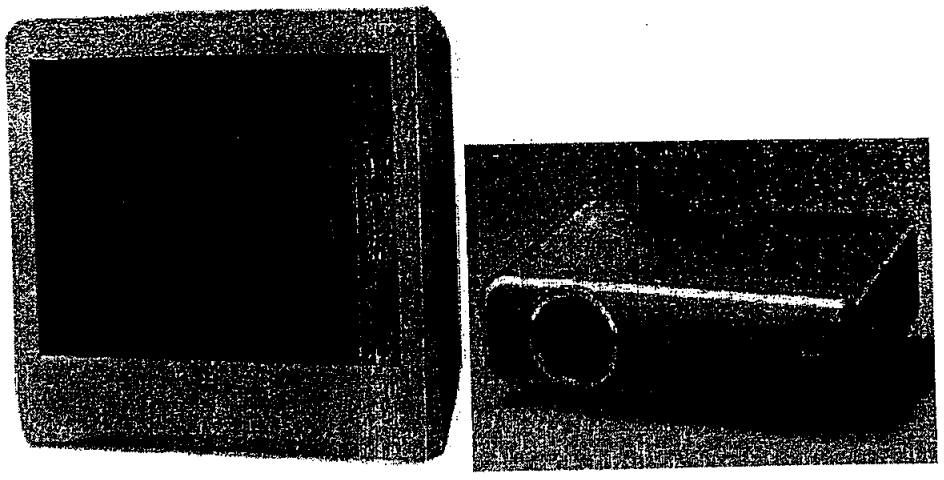

Normalmente los equipos de videoconferencia disponen de una salida opcional para un segundo monitor, en el cual se visualizará la imagen local, es decir, que se puede observar la imagen que se está transmitiendo al aula remota, de este modo podremos cerciorarnos que transparencias, acetatos, etc. se están recibiendo correctamente. Esta opción aunque recomendable no es imprescindible, ya que aún no teniendo un segundo monitor se podrá ver lo transmitido mendiante una pequeña ventana PIP que aparece en pantalla.

Otro elemento indispensable para la videoconferencia es la "cámara de documentos" esta herramienta es muy útil para mostrar cualquier objeto, como transparencias en papel, portadas de libros, fotografías, recortes de prensa, acetatos, diapositivas, etc. El profesor puede servirse de este recurso para mostrar cualquier escrito o dibujo que realice directamente sobre papel, para aclarar cualquier concepto, dudas, etc. siempre y cuando utilice un tamaño de letra adecuado y procure no sobrepasar el encuadre de enfoque de la cámara. Esta actividad, por muy sencilla que parezca, suele resultar bastante interactiva y generalmente es valorada positivamente por los alumnos. A la hora de utilizar la cámara de documentos es muy importante, en la medida de lo posible, no mover el objeto que se está mostrando para que se pueda visualizar de forma nítida.

Otro elemento que no puede faltar en la sala de videoconferencia es un ordenador, resulta muy útil para mostrar presentaciones hechas en PowerPoint, también proporciona conexión a Internet para mostrar páginas Web y en general resulta interesante para mostrar cualquier programa, herramienta o desarrollo informático. Hay que tener en cuenta que en algunas ocasiones los contenidos mostrados por el PC no van a seguir un diseño adecuado para su transmisión por videoconferencia, por tanto, al utilizar este tipo de material (inadecuado para videoconferencia) debe ser considerado como punto de referencia o apoyo en la exposición no como material principal.

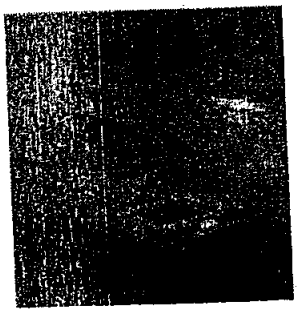

Para poder conectar el PC al equipo de videoconferencia es necesario un conversor que adapta o convierte la señal que proporciona la tarjeta gráfica del ordenador a formato PAL (utilizado en España) entendible

por el equipo de videoconferencia. En la sala del GATE se utiliza el modelo "Averkey 500" de la compañía Avermedia.

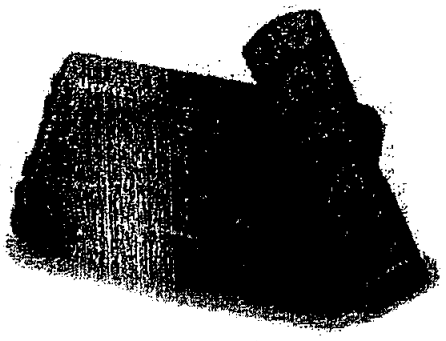

La sala de videoconferencia debe contar también con los reproductores de audio y video en sus formatos más extendidos, por ello es recomendable disponer de un vídeo reproductor VHS multinorma (PAL,NTSC,SECAM), un vídeo de grabación VHS, un reproductor DVD, un reproductor de CD, un radiocasete, o cualquier otro dispositivo que consideremos necesario para la sala.

Acústica de la sala

La teleducación se basa principalmente en la comunicación oral, por tanto habrá que prestar especial atención a los elementos acústicos que intervienen en la videoconferencia y no se debe escatimar en recursos o esfuerzos para mejorar este apartado.
Un punto importante a considerar para conseguir un buen acondicionamiento acústico es el ruido externo, que afectará negativamente a la calidad del sonido en la videoconferencia.
Las fuentes de ruido externas pueden ser producidas por ascensores cercanos, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, pasillos concurridos de gente, por el tráfico rodado etc. Llegados a este punto es necesario clasificar los diferentes ruidos que pueden aparecer en la sala. Por una parte nos encontramos con el "ruido estructural" o "ruido de impacto" que es generado por el impacto entre sólidos tales como la caída de objetos al suelo, pisadas, una máquina que se encuentre fijada al suelo y esté vibrando, etc. y se propaga por la estructura del edificio, la frecuencia de este tipo de ruido es principalmente muy baja (alrededor de 150 Hz) y es muy difícil de eliminar ya que depende de la construcción y estructura del edificio. En el caso de que la sala sea muy susceptible al ruido estructural, se debe considerar la opción de trasladarse a otra sala en donde las canalizaciones de agua, sistemas de aire acondicionado, ascensores, etc. estén lo más alejados posible.
El segundo tipo de ruido es el llamado "ruido ambiente", el tráfico exterior, gente hablando en un pasillo o el timbre de un teléfono pueden ser escuchados cuando las paredes son demasiado delgadas. Esta clase de ruido suele evitarse aislando puertas (colocando material distante en los marcos, utilizando puertas de mayor grosor...) y aislando ventanas (con la instalación de doble o triple acristalamiento). También es recomendable mantener todas las fuentes de ruido "superfluas" fuera del aula, como ventiladores de ordenador, codecs, etc.
El ruido ambiente se mide normalmente con un sonómetro, tomando la lectura del "nivel de presión sonoro", éste nivel puede representarse en una gráfica NC (Noise Criteria). En una sala de videoconferencia el ruido ambiente debe estar por debajo de la NC-35 o de 46 dBA de SPL (nivel de presión sonoro) para asegurar que el habla no es enmascarado por el ruido de fondo.

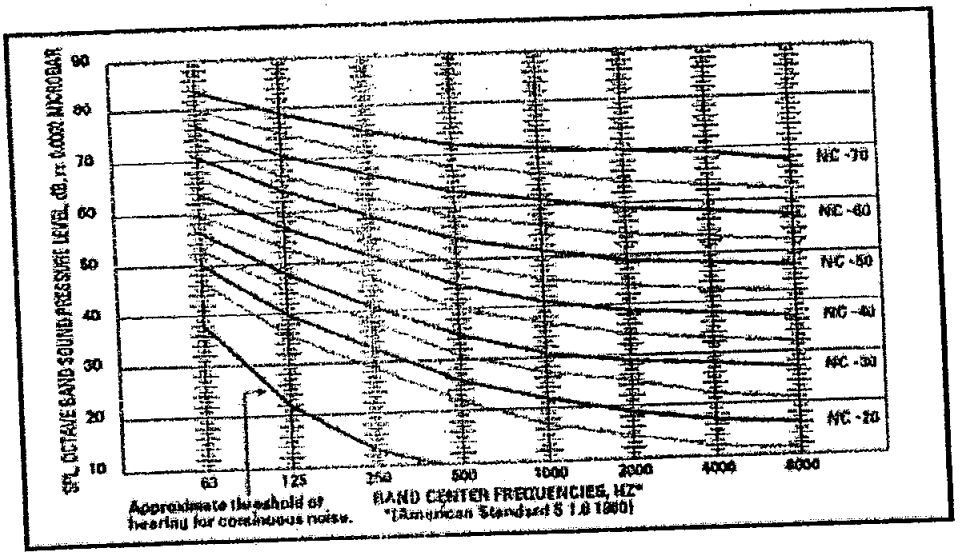

Curvas NC (Noise Criteria).

Los equipos de videoconferencia actuales, están provistos de un sistema de cancelación de eco (de forma que el micrófono solo capte la señal del interlocutor y no, la de los altavoces) y cancelación del ruido de fondo. Para que la cancelación sea efectiva, el eco, caracterizado por el tiempo de reverberación no debe superar el valor de 0,5 segundos para frecuencias entre 150 y 1500 Hz, como ya se ha comentado anteriormente el ruido de fondo tampoco deberá superar los 46 dBA.

Si es necesario mejorar las condiciones acústicas de la sala, es recomendable comenzar por el techo, instalando un falso techo. Podemos aprovechar esta circunstancia para instalar la iluminación empotrada al techo y utilizar el falso techo para esconder guías de cables o cables que de otra forma podrían obstaculizar el paso. Si después de acondicionar el techo, todavía tenemos un tiempo de reverberación alto, se puede considerar la colocación de cortinas en una o más paredes. Las cortinas deben ser lo suficientemente gruesas como para no dejar pasar la luz solar, además conviene que el color de las mismas no sea brillante para que no refleje la luz del interior de la sala. El suelo es otro de los posibles aspectos a tratar acústicamente, el caucho, el corcho y el vinilo son materiales diseñados para absorber el sonido y son suficientemente resistentes.

Iluminación

La calidad de la imagen a transmitir depende de la velocidad de transmisión y especialmente de la iluminación. El objetivo de una buena iluminación es que sea eficiente y no moleste.
La mejor iluminación es la luz natural, pero como ésta depende de muchos otros factores y además normalmente incide perpendicular a la sala de videoconferencia, por lo que, puede producir sombras en los participantes, es evidente por tanto que no podemos utilizar la luz natural, se utilizará como alternativa fluorescentes, que dan una tonalidad parecida a la luz natural, la principal ventaja de la luz fluorescente es su seguridad y comodidad, ya que no producen calor y su luz es muy uniforme. Para evitar deslumbramiento o reflejos en las pantallas de televisión u ordenador, se pueden instalar en los fluorescentes unas rejillas antireflejos, a continuación exponemos algunos ejemplos:

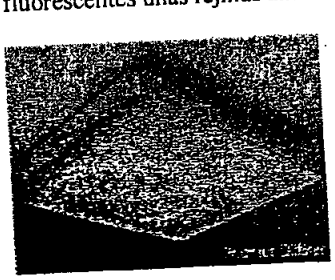
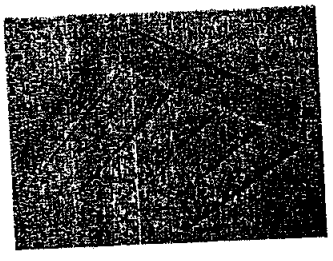


Teniendo un control lumínico por sectores o zonas, podremos adaptar la iluminación según el tipo de evento o necesidades del momento, contando así con una sala más polivalente, es decir, si la sala sólo se va a utilizar como aula de recepción bajaremos (uso de dimers) la luz que incide sobre los monitores o la pantalla de proyección, si la sala se utiliza para dar una conferencia o una presentación haremos hincapié en el área donde se encuentran las personas que realizarán la intervención, en caso de realizarse un coloquio o un debate, se mantendrá una iluminación suficiente y uniforma en todas las áreas. Indicamos a continuación unos niveles orientativos de luz para diferentes áreas:

Sobre participantes: entre 500 y 1000 lux.
En monitores y pantallas de proyección: máximo 100 lux.
Fondos y segundos planos: entre 250 y 500 lux.

Butacas

La cantidad de atención que se preste a las conferencias dependerá mucho de la comodidad y calidad de las butacas, para ello se requieren un total de 40 butacas con bases reclinables y soporte tipo mesa deslizable ligeramente reclinada ergonómica y atornilladas al piso

Piso

El piso debe estar alfombrado completamente de pared a pared con un alfombra de poco pelaje y con un pasillo central ligeramente iluminado con luces tipo guía, un par de ventiladores en los dos costados y un extractor de aire en la parte superior.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Recursos humanos.

El proyecto de Aula Virtual esta supeditado por su connotación tecnológica al Proyecto UEB-Net (Red de Internet de la UEB), en tal virtud se encontrará bajo la administración directa de este Proyecto y de quienes laboren en él.

EQUIPO DE AUDIO Y AMPLIFICACION

Cant.	Equipo de Marca	V. Unit	Total
10	Parlantes 8 Control 25 P"	198	1980
1	Amplificador XR-8300	686	686
1	Consola de 12 canales con efectos	480	480
2	Micrófono de Corbata	439	878
1	Micrófono (Cuello de Ganso)	180	180
2	Micrófonos Inalámbrico de mano	590	1180
100	Mts. De Cable para parlantes	0,45	45
80	Mts. De Cable de micrófono Horizon	1,5	120
6	Plugs de 2 ¼"	2	12
2	Cajas amplificadas de 12 a 400 W	955	1910
2	Pedestales para cajas	35	70
	GRAN TOTAL		$ 7.541,0

EQUIPO DE VIDEO Y PROYECCION

Cant.	Equipo de marca	V. Unit	Total
1	Equipo de video conferencia	9500	9500
2	Pantallas de proyección motorizadas auto retractiles de pared 2,40 x 2.40	900	1800
2	Cañones de proyección de 2200 lux XVGA	800	1600
1	Televisor TFT de 42"	3300	3300
1	Acces Point	90	90
1	Router, Acces Point	120	120
1	Pizarras para tiza liquida antirreflejo	100	100
1	Computador Quad Core 2.66 Ghz, 4 GB Ram HD de 500 GB Sata, ATI, Tarjeta de red 10/100/100 MB, Multimedia, DVD/W, CD/RW, Capturador de video, Tarjeta de audio, Monitor TFT de 17"	1300	1300
1	Filmadora DVD Cam/RW, con trípode y control.	1200	1200
	GRAN TOTAL		$ 19.010,0

COSTO TOTAL DEL PROYECTO $ 26.551,0

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
DECANATO

Guaranda, junio 4, 2009
FCSSH-304-UEB-09

Mediante Oficio

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Recibido
DIRECTOR FINANCIERO.
Dar el trámite financiero correspondiente, esta
RECTOR

haciendo la existencia de lo
recurso y disponiendo se
levante el pliego, para lo
cual el Sr. Lcdo. Eduardo
Pareda, conjuntamente co
el Sr
Dr.
Henry Val
Jo se
encargaran de
dar el soporte
técnico, de acue
do a los
fog de Contrata
ción Pública.
Atte.

Ingeniero
CABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer llegar a usted el detalle de las adquisiciones necesarias para la Facultad de Ciencias de la Salud, en referencia al presupuesto de $70.000 (setenta mil dólares), acordado en sesión de Consejo Universitario del 5 de mayo del 2009.

Sobre el particular, solicito comedidamente se digne autorizar a quien corresponda la adquisición de lo siguiente:

EQUIPOS

* Aula Virtual: adjunto detalle presupuesto materiales ✓
Valor $26.551,00 (veintiséis mil quinientos cincuenta y un dólares).

Por la atención favorable, agradezco.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
04 JUN 2009

C.C. Ing. Ruby Montero,
Dr. Boris Sanjinés, Procurador
Ing. Cirno Nobora (establecer

Avenida Gen. Enríquez y Convalecencia, Telf. 2980185
Guaranda - Ecuador

Enter SISTAS

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.

Componentes originales, Garantía de reemplazo inmediato y El mejor servicio técnico

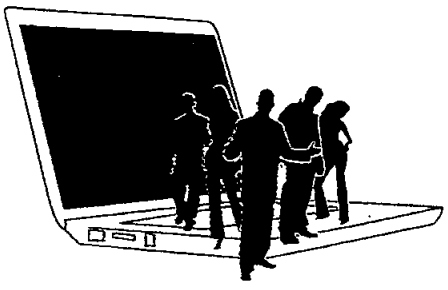

hp SAMSUNG TOSHIBA EPSON intel

Latinoamericana de Computadoras
& Sistemas Cía. Ltda.

1. CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe. en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta como representante legal de ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS Cia. Ltda. , declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCION PARA EL AULA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Riobamba, 6 de Agosto del 2009.

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	Latinoamericana de Computadoras		
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada		
Máxima Atutoridad Representante Legal	Martinez Mancheno Raul	Documento de Identificación	0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Calle: Daniel Leon Borja 2211 y Lavalle Numero: 2211 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO
47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)

INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
R.U.P.

87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
44914	MAQUINAS PARA ENCUARDENAR; MAQUINAS PARA COMPONER TIPOS DE IMPRENTA Y MAQUINAS ANALOGAS; MAQUINAS IMPRESORAS Y MAQUINAS AUXILIARES DE LAS ARTES GRAFICAS (EXCEPTO MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DE TIPO DE OF ICINA)
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
48323	PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
48212	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE TOPOGRAFIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y GEOFISICA, EXCEPTO BRUJULAS; TELEMETROS
48220	APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIONAVEGACION Y APARATOS DE CONTROL REMOTO POR ONDAS DE RADIO
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA INCOP REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

.....

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: JLBUREAU

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsa de las copias que me han presentado en dos fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veinte y nueve de julio del año dos mil nueve.

NOTARIA SEXTA Dr. Jacinto Mera Vela RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela

JMV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUC: 1791715411001

ON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.

ABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

STABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/07/1999

RE COMERCIAL:

IDADES ECONOMICAS:
AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.

CION ESTABLECIMIENTO:

CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Email: entersystems@andinanet.net Teléfono: 032964266 Teléfono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

STABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/05/2000

RE COMERCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.

IDADES ECONOMICAS:
AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.

CION ESTABLECIMIENTO:

de: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: DANIEL LEON BORJA 2211 Intersección: LAVALLE Teléfono Trabajo: 032964456 Email: entersystems@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

MERA Lugar de emisión: CONSTITUYENTE Fecha y hora: 21/09/2007 11:49:32

FOTOCOPIA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

RUC: 1791715411001

RAZON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ MANCHENO RAUL EDMUIN

CONTADOR: BADILLO SANTAMARIA MARIA ANTONIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1999 FEC. CONSTITUCION: 28/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 21/12/1999 FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: DANIEL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO LA ESTACION Email: entersystems@ordinabel.net Telefono Trabajo: 032964266 Telefono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL CENTRO IV CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Obligaciones: MPMENA Lugar de emisión: RIOBAMBA/ESPECIAL CONSTITUYENTE Fecha y hora: 21/09/2007 11:09:32

Y EJECUTADO ESCRITO

NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor, Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsa de la copia que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veinte y ocho de julio del año dos mil nueve.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
RIOBAMBA

JM

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañia ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el dia de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañia por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el articulo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia.

La compañia se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaria respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañia es de $ 55.000,oo.

Dignese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BAEI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

ING. RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
0602278533
Quito, mayo 6 del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 6 OCT 2005
REGISTRO MERCANTIL

Datos Generales Proveedor Consulta

Lunes 3 de Agosto del 2009 11:31

Información General

RUC: 1791715411001 - Empresa: Latinoamericana de Computadoras

Guardar Ca

Datos de Ingreso al Sistema

Nombre Usuario	EnterSystems	SRi Consultar lista blanca C
* Usuario	edwuinrau	Cambiar Contraseña Can
* Correo Electrónico	entersystems@andinanet.net	Ingrese el correo en donde dese sobre Compras Públicas. Guard seguro para futuras consultas.
En Lista de Proveedores Cumplidos :	SI	
Estado Actual en el Rup:	Habilitado	
Tipo de Origen	☑ Nacional ☐ Extranjera	Si es una empresa extranjer personería jurídica.
Tipo de Persona	☐ Natural ☑ Jurídica	Si es artesano, lo más probable e Natural.

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Desconectado

Menú consultas / *Consulta de Lista Blanca*

Autorización de Documentos

Consulta de Lista Blanca

Fecha : 30-07-2009

RUC :	1791715411001
Razón Social :	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.
Estado Lista Blanca :	SI
Plazo de Vigencia :	12 meses
Clase contribuyente :	Especial

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el dia de hoy.

Importante: Si su estado es **NO LISTA BLANCA**; puede revisar sus obligaciones pendientes ingresando en la página WEB **www.sri.gov.ec** en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese **Aquí** para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

Siguiente Finalizar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Lt
R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO No. 3

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE: ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SYSTEMAS Cia. Ltda.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ing. RAUL MARTINEZ MANCHENO

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:	RIOBAMBA
Calle:	DANIEL LEON BORJA 22-11 Y LAVALLE
Teléfono(s):	03-2964-266 03-2963-634 03-2963-014
Correo electrónico	entersystems@andinanet.net

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:	Srta. SONIA SALAZAR BALI
GERENTE:	Ing. RAUL MARTINEZ MANCHENO

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

COMPUTADORES, SERVIDORES, SUMINISTROS, SERVICIOS INFORMATICOS, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ROUTERS, EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA, GPS, Y MAS EQUIPOS DE TECNOLOGIA

Riobamba, 6 de Agosto del 2009.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

3,1 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Bien	Cantidad	Parametro	Especificacion solicitada	Especificaciones ofertadas
Equipo de Video Conferencia	1	Marca	Especificar	SONY
		Modelo	Especificar	HP ProLiant DL380 G6 Performance - Server - rack-mountable - 2U - 2-way - 2 x Xeon X5550 / 2.66 GHz - RAM 12 GB - SAS - hot-swap 2.5" - no HDD - DVD-RW - ATI ES1000 - Gigabit Ethernet - Monitor : none
		Capcidad de transmision	Capacidad de 768 Kbps IP.	Hasta 768 Kb/s en redes RDSI IP
		Menu graficos	- Menus gráficos e-intuitvos.	Si Menus graficos e intuitivos
		Soporte de Monitores	- Soporte de uno o dos monitores.	Video y datos XGA simultaneamente con el estandar H239 gracias al interfaz de datos
		web	- Servidor Web incorporado.	Servidor web incorporado
		Camara	- Cámara con seguimiento por voz.	Camara con seguimiento por voz
		Datos y Video	- Realice presentaciones PowerPoint a distancia.	Realice presentaciones PowerPoint a distancia, gracias a la opcion de compartir datos y video
		Comunicaciones	- Conexión de 128 Kbps sobre línea RDSI (H.320) y 768 Kbps sobre IP (H.323).	- Conexión de 128 Kbps sobre línea RDSI (H.320) y 768 Kbps sobre IP (H.323).
		Entradas	- Disponer de 2 entradas de Vídeo: Cámara principal con seguimiento automático por voz y entrada de cámara secundaria.	Dispone de 2 entradas de video: D-Sub 15-pin dedicated camera I/F x 1S-video or Composite input x 1
		Entrada de audio digital	- 1 Entrada de Audio digital.	Line input x 1 Aux input x 1 External Analog MIC input (plug in power) x 2 External Digital MIC input x 2
		Video output	- 1 Salida de TV.	Si
			- 1 puerto de conexión para red LAN.	Si 10 Base-T/100Base-TX
			- servidor Web y hub de Ethernet.	Si
			- Capacidad para multiconferencia y compartición de datos	Si
			- Capacidad MC1 opcional	SI
			- Alta resolución 1080i y una frecuencia de cuadro de 60 campos por segundo	Si es decir es High Definition
			- Permite combinar conexiones IP, RDSI, DSL y telefónicas (con fijos y móviles)	SI
			- Con interfaz opcional de datos PCSA-DSB1S que permite conectar dos computadores (de sobremesa o portátiles) para enviar gráficos - Envio de documentos al resto de los participantes	Si (Es opcional)
			- Multipunto: puede reunir hasta 6 sitios en una videoconferencia	Internal hasta 6 sites
			- Audio estéreo de banda ancha	SI
			- Estándares: H.261, H.263, H.263+, H.263++,	Si
			H.264, MPEG-4 SP@L3 - Unidad de cámara: efoque automático/manual, IRIS automático, zoom x10 (óptico) y x40 (digital)	SI
		Garantia	Especificar	1 AÑO
Pantalla Motorizada	2	Descripcion	Pantallas de proyeccion motorizadas auto retractiles de pared de 2,40 x 2,40	Pantalla Motorizada
		Tamaño	Especificar	2,40 x 2,40 con motor
		Garantia	Especificar	1 AÑO
Proyectores	2	Marca	Cañones de proyeccion 2200 lux XVGA, con soporte para techo Wide Screen	InFocus Learn Big IN35WEP - DLP projector - 2500 ANSI lumens - WXGA (1280 x 800) - widescreen 720p
		Modelo	Especificar	Learn BIG IN35WEP
		Luminosidad	2200 ANSI Lumens	2500 ANSI Lumens
		Resolucion	Wide screen XGA	WXGA 1280 x 800
		Garantia	Especificar	1 AÑO
		Marca	Especificar	SONY

Televisor	1	Modelo	Especificar	SONY de 40 Pulgadas Modelo KDL-40M400A o se puede entregar el LG de 52" pero no cumple algunas de las especificaciones que son unicas del SONY, pero lastimosamente piden sony de 42 y las especificaciones son del de 52 " y tampoco entraria en el precio
			Resolución de pantalla de 1.920 x 1.080 pixeles (FHD)	Hasta 768 Kb/s en redes RDSI IP
			contraste dinámico de 80.000:1 (Contraste en pantalla: 3.000:1)	Si Menus graficos e intuitivos
			Tecnologia BRAVIA Engine 2	Video y datos XGA simultaneamente con el estandar H239 gracias al interfaz de datos
			Motionflow(tm) PRO 240Hz	Servidor web incorporado
			Tecnologia Live Color Creation	Camara con seguimiento por voz
			Advanced Contrast Enhancer (ACE)	Realice presentaciones PowerPoint a distancia, gracias a la opcion de compartir datos y video
			Tecnologia x.v.Color	- Conexión de 128 Kbps sobre línea RDSI (H.320) y 768 Kbps sobre IP (H.323).
			Deep Color	Dispone de 2 entradas de video: D-Sub 15-pin dedicated camera I/F x 1S-video or Composite input x 1
			Tecnologia 24p True Cinema(tm)	Line input x 1 Aux input x 1 External Analog MIC input (plug in power) x 2 External Digital MIC input x 2
			PhotoTV HD	Si
			DLNA	Si 10 Base-T/100Base-TX
			Imagen en imagen (PIP)	Si
			Conexiones HDMI(tm): 4 (1 lateral / 3 posteriores)	Si
			Entrada para PC	SI
			USB 2.0 (Reproductor de música (mp3), visor de fotos (jpeg), reproductor de videos (mpeg2 TS))	SI es decir es High Definition
			Control dinámico de retroiluminación	SI
			Cumple con Energy Star	Si (Es opcional)
			Voice Zoom	Internal hasta 6 sites
			Potencia de salida de audio: 10W x 10W (izquierda / derecha) / 15W (woofer)	SI
			Dimensiones con pedestal en mm (ancho x alto x profundidad): 1257 x 874 x 346	Dimensiones: 810 mm de ancho, 541 mm de alto y 99.1 mm de profundidad
			Peso del televisor con pedestal: 42,5kg	Peso: 14.2 kg Sin pedestal
			Consumo de energía en funcionamiento: 320W ; en espera: menos de 0,3W	1 AÑO
			Control remoto	
Access Point	1	Marca	Especificar Access Point	LINKSYS
		Modelo	Acces point	Router mas access point Linksys para que sea cableado y access point
			Estándares IEEE 802.11g, IEEE 802.11b, IEEE 802.3, IEEE802.3u	Estándares IEEE 802.11g, IEEE 802.11b, IEEE 802.3, IEEE802.3u
			Puertos 1 Auto-Cross Over 10/100 (MDI/MDI-X), potencia	Puertos 1 Auto-Cross Over 10/100 (MDI/MDI-X), potencia
			Botones Reset	Botones Reset
			Cableado RJ-45	Cableado RJ-45
			LEDs Encendido, actividad, enlace	LEDs Encendido, actividad, enlace
			Seguridad Web-browser WPA, WEP Encryption, MAC Filtering, SSID Broadcast enable/disable	Seguridad Web-browser WPA, WEP Encryption, MAC Filtering, SSID Broadcast enable/disable
			WEP 64/128 bit	WEP 64/128 bit
		Garantia	especificar	1 AÑo
Router	1	Marca	Especificar Router Access Point	LINKSYS Linksys Wireless-N Broadband Router with Storage Link WRT160NL - Wireless router + 4-port switch - EN, Fast EN, 802.11b, 802.11g, 802.11n (draft)
			Standards Draft 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.3, 802.3u	Standards Draft 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.3, 802.3u
			Ports Power, Internet, Ethernet	4 Ports Switch + Wireless , Internet, Ethernet
			Buttons Reset, Wi-Fi Protected Setup	Buttons Reset, Wi-Fi Protected Setup
			LEDs Ethernet (1-4), Wi-Fi Protected Setup, Wireless, Internet, Power	LEDs Ethernet (1-4), Wi-Fi Protected Setup, Wireless, Internet, Power external
			Cabling Type CAT 5e	Cabling Type CAT 5e
			# of Antennas 2	# of Antennas 2
			RF Pwr (EIRP) in dBm 17 dBm	RF Pwr (EIRP) in dBm 17 dBm
			Antenna Gain in dBi 1.5 dBi	Antenna Gain in dBi 1.8 dBi
			UPnP able/cert Able	UPnP
			Security Features WEP, WPA, WPA2	Security Features WEP, WPA, WPA2
			Security Key Bits 128-Bit, 256-Bit	Security Key Bits 128-Bit, 256-Bit
			Certification FCC, CE, IC-03	Certification FCC, CE, IC-03
			Operating Temp. 32 to 104°F (0 to 40°C)	Operating Temp. 32 to 104°F (0 to 40°C)

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

			Storage Temp. -4 to 140°F (-20 to 60°C)	Storage Temp. -4 to 140°F (-20 to 60°C)
			Operating Humidity 10 to 85%	Operating Humidity 10 to 80%
			Storage Humidity 5 to 90%	Storage Humidity 5 to 90%
			Package Contents	Package Contents
			Wireless-N Broadband Router	Wireless-N Broadband Router
			Ethernet Network Cable	Ethernet Network Cable
			Power Adapter	Power Adapter
		Garantia	Especificar	1 AÑO
Pizarra	1	Descripcion	Pizarra de tiza liquida antireflejo	Pizarra de Tiza liquida opaco
		Tamaño	Especificar	2,40 x 2,40
		Garantia	Especificar	1 AÑO
COMPUTADOR INTEL DUAL CORE	1	Marca	Especificar	Clone ensamblado por Enter Systems
		Procesador	Intel Q8400 2,33 Ghz Core2QUAD PC-1333	Intel Q8400 2Core 2 Quad 2,66 Ghz PC-1333
		Disco Duro	500 Gb	500 Gb
		Memoria Ram	4 Gb.Pc-800 DDR2 (2 módulos de 2GB.X PC = 4	Memoria DDR2 Kingston 4Gb (2x2) 800 Mhz
		Mainboard	Intel DG35EC S775 1333 2 PCI EXPRES DDR2 80	Intel DG35EC o Superior S775 1333 2 PCI EXPRES DDR2 800 S/V/R red Gigabit/Micro ATX
		Case	Atx Fuente 450 watts	Atx Fuente 600 watts
		Teclado	Español	Teclado Genius
		Mouse	Optico	Mouse Genius optico
		Parlantes	SI	Genius
		DVD	DVD	DVD Writter
		Red	10/100/1000 Mbps	10/100/1000 Mbps
		tarjeta de audio	Interna	Interna 4.1
		Monitor	LCD de 17"	LCD de 17" samsung
		Tarjeta de video	ATI	ATI 512 Mb
		Garantia	Especificar	2 años contra defectos de fabricacion en 100% del Equipo
Filmadora	1	Marca	Especificar	SONY
			DVD Cam/RW, tripode con control.	Sony DCR-DVD650 DVD Handycam® Camcorder
			Grabación hasta 11 horas de video en la memori	Si en el DVD
			Estabilizador de imagen	SI
			Lente Carl Zeiss Vario-Tessar	SI
			Zoom óptico 60X	Si
			Pantalla ancha de 2,7 pulgadas a color	Si
			Menú de touch screen	Si
			Grabación de audio envolvente en 5,1 canales	Si
			Bateria Stamina LITHIUM	Si
			Tecnologia de detección de rostros	Si
			Índice de búsqueda por intervalos de	Índice de búsqueda Viewfinder
		Garantia	Especificar	1 años contra defectos de fabricacion

VALIDEZ DE LA OFERTA:..... 90 dias

GARANTÍA TÉCNICA: ..... Las especificadas

PLAZO DE ENTREGA: ..... 10 dias a partir de la recepcion del anticipo

Ing. Raul Martínez Mancheno

SIGLO 21

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Vera Ojeda
CANTON GUARANDA

Certificado de Distribucion

Por medio de la presente ELECTRONICA SIGLO 21, Mayorista autorizado de los productos EPSON para el Ecuador certifica que:

La empresa LATINOAMERICANA DE COMPUTADORES (LAT002) es reseller de Electrónica Siglo 21 en la línea de estos productos.

Los productos comercializados por la empresa LATINOAMERICANA DE COMPUTADORES (LAT002) están amparados con garantía de fábrica, bajo los estándares de control y calidad.

El interesado puede dar al presente documento el uso que más convenga a sus intereses.

Junio 2009

Atentamente,

ELECTRONICA SIGLO S.A.
DISTRIBUIDOR EPSON

Ing. Carlos Torres
Jefe de Ventas Suc. Quito

Válido por 3 meses

BAM TECHNOLOGY

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Julio 6 de 2009

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISTRIBUCION

Estimados Señores:

BAM TECHNOLOGY Inc, como Distribuidor Certificado de DELL para la región, confirma que ENTERSYSTEMS es un distribuidor autorizado de nuestra empresa, para la venta de equipos DELL en Ecuador y por lo tanto está facultado, apoyado y abalado por nuestra organización para comercializar los equipos de computación esta marca.

Esta certificación tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente

TOMAS GONZALEZ ANLEO
PRESIDENTE
BAM TECHNOLOGY INC.

CERTIFIED PARTNER DISTRIBUTION

BUREAU VERITAS Certification

Certification

Awarded To

LENOVO GROUP LTD. SALES AND SERVICES

Appendix to Certificate number: 209949A.5

Bureau Veritas Certification North America, Inc. certifies that the management system of the above organization has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards and scope of supply detailed below

STANDARDS

ISO 9001:2000

CERTIFIED LOCATIONS

ARGENTINA	GERMANY	POLAND
AUSTRIA	GREECE	PORTUGAL
AUSTRALIA	HONG KONG	ROMANIA
BELGIUM	HUNGARY	RUSSIA
BRAZIL	INDIA	SINGAPORE
CANADA	IRELAND	SLOVAKIA
CHILE	ISRAEL	SLOVENIA
CHINA	ITALY	SOUTH AFRICA
COLOMBIA	JAPAN	SOUTH KOREA
CROATIA	LATVIA	SPAIN
CYPRUS	LITHUANIA	SWEDEN
CZECH REPUBLIC	MALAYSIA	SWITZERLAND
DENMARK	MEXICO	THAILAND
DUBAI	MOROCCO	TURKEY
EGYPT	NETHERLANDS	UNITED KINGDOM
ESTONIA	NEW ZEALAND	UNITED STATES OF AMERICA
FINLAND	NORWAY	URUGUAY
FRANCE	PAKISTAN	VENEZUELA

Subject to the continued satisfactory operation of the Organization's Management System, this appendix will remain valid until: 2 MAY 2010

Issue Date: 3 MAY 2007

David R. Church

For Bureau Veritas Certification North America, Inc.
515 West 5th Street, Jamestown, New York, USA
www.certification.us.bureauveritas.com

ANAB ACCREDITED

UKAS QUALITY MANAGEMENT 008

Bureau Veritas Certification Holding S.A. using the certificate number 008

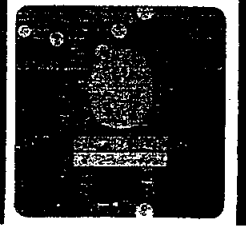

Lenovo (Spain) Sucursal Argentina
Mexico 2081 piso 3
Martinez – Buenos Aires - Argentina

lenovo

WORLDWIDE PARTNER

Buenos Aires, 8 de Junio de 2009

Señores:
MUNICIPIO DE AMBATO
Ecuador

Respetados señores:

Por medio de la presente **Lenovo Asía Pacific Limited** certifica que la compañía **INACORP S.A. DEL ECUADOR** pertenece a nuestra red de Centros Autorizados de Servicio (CAS) y está certificada y autorizada para prestar el servicio de garantía a los equipos de computación personal **Lenovo** en Ecuador.

Cordialmente,

Pablo Felipe Geraci
LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED

ThinkCentre. | ThinkPad.

inacorp
SA del Ecuador

Juan Severino E-680 y Eloy Alfaro
Teléf: 593-2-290-4129
Fax: 593-2-223-8824
Www.inacorpsa.com
Quito - Ecuador

Certificado-305-2009

Quito, Junio 05 del 2009

Señores:
MUNICIPIO DE AMBATO
Presente

Referencia: Calificación de Proveedor

Inacorpsa del Ecuador S.A., en su calidad de Mayorista autorizado de productos marca IBM, Lenovo, Xerox, Hewlett Packard y Red Hat, certifica que la compañía **ENTERSYSTEMS** identificada con el RUC No. 1791715411001, es un distribuidor autorizado para comercializar estaciones de trabajo y portables marca Lenovo, dentro del territorio ecuatoriano

El presente certificado es válido para incluir dentro de la documentación a presentar a su institución para efectos de la referencia y tiene validez de 30 días a contar de la fecha.

Atentamente,

x Mariso| Carrazco R.

Amparo de Rodríguez .
GERENTE GENERAL
INACORPSA DEL ECUADOR S. A.

Search
Products Site
Search For
Wireless-N Broadband
All
Find all the words
Search For Partial Match
Green Products Only
Search Help

[+] Expand All
[-] Alternate Searches
- Price & Availability
- LION (Licensing Online)
- Supplies Wizard
- Configurator
- Cisco SMARTnet Search
- Category Search (Legacy)
- Category Map (Legacy)
- Bad Box

[+] Order Management
[+] Returns
[+] Account Management
[+] Doing Business with Us
[+] e-Business Services
[+] Resources
[+] Support

[hide menu]

Entersystem Latinoameri

Product Details

Item Number: 64865P

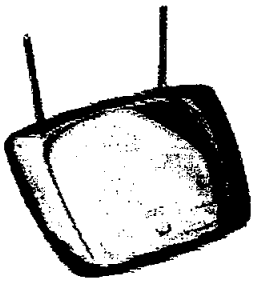

LINKSYS
- Linksys Wireless-N Broadband Router with Storage Link WRT160NL - Wireless router + 4-port switch - EN, Fast EN, 802.11b, 802.11g, 802.11n (draft)

Availability & Promotions
Warranty Information
Return Information

Your Price:
1

Product info from Linksys

May We Suggest

Norton AntiVirus 2009 Small Office Pack - Complete package - 5 users - CD - Win.	Your Price $79.12
Norton Ghost - (v. 14.0) - complete package - 1 user - CD - Win - English.	Your Price $61.53
Symantec Endpoint Protection Business Pack - (v. 11) - complete package - 5 users - CD - Win.	Your Price $185.30

Tech Data Description: *WIRELESS-N BROADBAND RTR WITH STORAGE LINK*
Enjoy fast wireless connectivity for your home or home office. The Linux-based Wireless-I Router with Storage Link is designed to deliver plenty of speed and coverage, so multiple online, transfer large files, print, and stream stored media - all at once, all without wires. T bandwidth of Wireless-N, today's most advanced wireless technology, makes it easy for n to share Internet access, files and printing. Enjoy media-intensive activities like gaming, vi Voice-over-IP phone calls - all at once, with less lag and performance degradation. Achie speeds when used with Wireless-N enabled devices, but is fully compatible with Wireless- equipment.

Product Desc/Specs Accessories Similar Products Vendor

TD Part Number	Manufacturer Number	UPC Number	MSRP	Status	Alternate
64865P	WRT160NL	745883587650	$119.99	Active	

Main Specifications

Product Description	Linksys Wireless-N Broadband Router with Storage Link \ wireless router
Device Type	Wireless router + 4-port switch (integrated)
Form Factor	External

Weight	10 oz
Routing Protocol	RIP, static IP routing
Data Link Protocol	Ethernet, Fast Ethernet, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEI (draft)
Remote Management Protocol	HTTP, HTTPS
Features	Full duplex capability, firewall protection, DMZ port, DHCF NAT support, MDI/MDI-X switch, Stateful Packet Inspectic address filtering, VPN passthrough, 256-bit encryption, Ac operational mode, firmware upgradable, MIMO technolog Protected Setup (WPS)
Compliant Standards	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, I (draft)
System Requirements	Apple MacOS X 10.4.x or later, Microsoft Windows Vista /
Manufacturer Warranty	1 year warranty
General	
Device Type	Wireless router
Form Factor	External
Width	8 in
Depth	6.3 in
Height	1.3 in
Weight	10 oz
Networking	
Connectivity Technology	Wireless, wired
Integrated Switch	4-port switch
Data Link Protocol	Ethernet, Fast Ethernet, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IE (draft)
Switching Protocol	Ethernet
Routing Protocol	RIP, static IP routing
Remote Management Protocol	HTTP, HTTPS
Status Indicators	Port status, link activity, power, link OK
Features	Full duplex capability, firewall protection, DMZ port, DHCI NAT support, MDI/MDI-X switch, Stateful Packet Inspecti MAC address filtering, VPN passthrough, 256-bit encrypti Point operational mode, firmware upgradable, MIMO tech Fi Protected Setup (WPS)
Compliant Standards	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, 802.11n (draft)
Antenna	
Antenna	External detachable
Antenna Qty	2
Gain Level	1.8 dBi
Expansion / Connectivity	
Interfaces	1 x network - Ethernet 10Base-T/100Base-TX - RJ-45 (W 4 x network - Ethernet 10Base-T/100Base-TX - RJ-45 1 x network - Radio-Ethernet 1 x USB - 4 pin USB Type A

Miscellaneous	
Cables (Details)	1 x network cable 1 x USB extension cable
Encryption Algorithm	128-bit WEP, WPA, WPA2
Authentication Method	RADIUS
Compliant Standards	CE, UL, cUL, RSS-210, IC, FCC
Power	
Power Device	Power adapter - external
Software / System Requirements	
Software Included	Drivers & Utilities
OS Required	Apple MacOS X 10.4.x or later, Microsoft Windows Vista ,
Manufacturer Warranty	
Service & Support	1 year warranty
Service & Support Details	Limited warranty - 1 year
Environmental Parameters	
Min Operating Temperature	32 °F
Max Operating Temperature	104 °F
Humidity Range Operating	10 - 80%

This [DATABASE] contains information obtained by Tech Data from manufacturers and o industry sources believe are reliable. Tech Data makes no representations or warranties to the performance of the products and the accuracy of the information, and any and all w whether oral or written, express or implied, are hereby expressly disclaimed by Tech Data but not limited to, warranties of merchantability and fitness for a particular purpose and lia from errors and/or omissions in the information. It is your sole responsibility to evaluate th of, completeness, and usefulness of the information.

Vendor Drop Ship Product: If there is no stock in a Tech Data warehouse, this iter directly from the manufacturer and is subject to availability at the vendor location. Becaus handled separately from products that ship from Tech Data or directly from other manufa will also receive multiple order numbers when you place an order if there are other produ order that ship from Tech Data or from other manufacturers. Please be advised that you any additional handling charges as a result. Minimum order quantities may apply. Please option is only available to customers who have established terms with us. If you are curre credit card terms or COD, please contact credit at 1-800-553-7921 so they can further as

Licensing Product: This is a licensing product, which can only be ordered through Data's online software licensing tool. Click on the LION icon on the line item to go to LIO

Tech Data and the Tech Data logo are registered trademarks of Tech Data Corporation in the United States and other countries.

All other trademarks are the property of their respective owners. © (1994, 1995-2009) Tech Data Corporation. All rights reserved.

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltc
R.U.C. 1791715411001

MODELO DE GARANTIA TECNICA

Estos productos están garantizados por SONY y ENTER SYSTEMS Cia. Ltda. Con la garantía técnica legal amparada por la ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.
Para tener acceso a la garantía es imprescindible acreditar la adquisición del producto mediante la presentación de la factura de compra y la nota de entrega.
La garantía es extensiva a todas las ciudades de Ecuador donde se ubiquen los productos vendidos por Sony.

COBERTURA DE GARANTIA.

1. La garantía es por un periodo de Un año desde el momento de la entrega, y la garantía es en la ciudad de Guaranda
2. Se garantiza la conformidad del producto de cuerdo con el uso para el cual esta destinado
3. Dentro del periodo de garantía subsanaremos sin cargo alguno, cualquier defecto de funcionamiento del aparato debido a su fabricación, ya sea reparando, sustituyendo piezas o facilitando un aparado nuevo, siempre que la opción escogida sea factible y no resulte económicamente desproporcionada según nuestro criterio. Para optar a la reparación, el titular deberá acudir a un servicio técnico autorizado. Para cualquier otra solución al establecimiento expendedor.
4. No es responsabilidad de Enter Systems ni Sony de los datos o información que contenga los equipos.

NULIDAD DE GARANTIA.
La presente garantía no será valida en los supuestos de: mal uso, uso inadecuado del producto, por la manipulación indebida del mismo por persona no autorizada, por el deterioro del producto debido a agente externo como cal u otros productos nocivos, químicos, obstructivos o corrosivos, debido a un mantenimiento inadecuado, a la falta limpieza o al uso de recambios no originales de la marca. Así mismo no estarán amparadas por esta garantía las averías o falta de funcionamiento producidas por voltaje e instalaciones eléctricas incorrectas.

Esta garantía no incluye: lámparas, cristales, plásticos, ni piezas estéticas que sean reclamadas por rotura después del primer uso.

Este producto ha sido diseñado para uso y exclusivo en empresas y hogares e instituciones publicas.

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE EQUIPOS

MES: AGOSTO

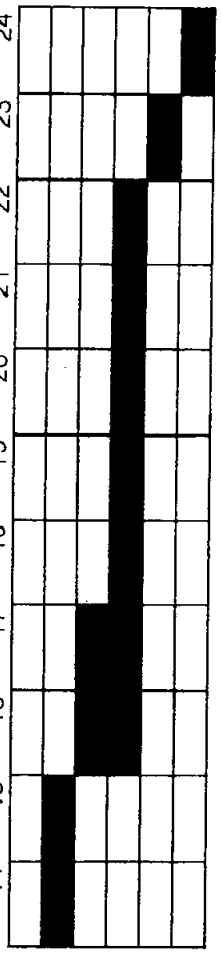

Av.Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO NO. 017 –P-UEB

CONTRATO DE CONFECCION DE 80 CARTERAS PARA EL PERSONAL FENMENIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en calidad de Rector (E) de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra parte la Sra. XIMENA ELIZABETH PAUCAR BENALCAZAR, representante de TSWARA, de la ciudad de Ambato, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Comisión de Uniformes para el personal femenino de la Institución, mediante comunicación de 8 de octubre de 2009, luego del análisis de la proforma presentada por la empresa TSWARA, solicita la elaboración del contrato para la adquisición de 80 carteras de color café para el personal femenino administrativo de la Universidad..

- El señor Rector (E) mediante sumilla constante en comunicación de 8 de octubre de 2009, autoriza la elaboración del presente contrato.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Sra. Ximena Paucar Benalcazar, se compromete para con la Universidad Estatal de Bolívar a confeccionar ochenta (80) carteras de cuero de res, de color café. De acuerdo a las características constantes en una foja útil que se adjunta como documento habilitante de este contrato, cuyas características son:

CARTERA BC-2007	80	$ 35	$2.800.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EXTERIOR

- Cuero res 1.2 mm a 1.4mm Plena flor
- Acabado Semi-anilina
- Color el solicitado
- Hilo Aptan 40 importado
- Caucho 7/8 Alma de agarraderas
- Cierre Nylon.

FECHA 09-10-26
HORA 8H 5511
216A.

INTERIOR:

- Nylon inpermeable
- Cierre 15 cm nylon delgado
- Base de cartón 40
- Alma para tarjetero cortina dúplex.

HERRAJES:

- Argollas 25 mm metal zamaq acabado niquel
- Hebilla 38 mm metal acabado niquel
- Broche imán 10 m metal.

Los bienes contratados deberán ser entregados en las oficinas de Bodega de la Universidad, ubicadas en la Matriz en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por las 80 carteras de cuero de res color café claro es el de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA** 00/100 (USD S/2.800,00). Estos precios no incluyen el pago del IVA.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 60% del total del contrato esto es mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos ($1.680.00)a la firma del contrato; Y EL 40% restante ($1.120.00) a la entrega de los bienes contratados .

A pagarse de la partida presupuestaria No. 530802 Vestuario, lencería y prendas de protección.

CUARTA: GARANTIAS.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas frente a terceros relacionados con el contrato, la Sra. Ximena Paucar entrega a favor de la Universidad, previo a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el valor del 5% del precio total del contrato.

De igual forma para asegurar el Buen Uso del pago de anticipo, la Sra. Ximena Paucar entrega una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 00/100, equivalente al 60% del monto recibido por pago anticipado.

La Contratista deberá mantener vigentes las mencionadas garantías hasta la fecha de liquidación del contrato y recepción definitiva del objeto del contrato en la que conste que la Universidad ha recibido a satisfacción las carteras objeto del presente contrato.

La empresa garantiza que el material utilizado, en la confección y los acabados de las carteras serán de óptima calidad, razón por la cual otorga una garantía de FABRICA Y DE CALIDAD por el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción de las carteras, salvo deterioro imputable a las usuarias. Por virtud de esta Cláusula la Contratista, dentro del plazo de 90 días, se compromete a sustituir o reemplazar sin costo alguno, a satisfacción de la Universidad, cualquier cartera que se encontrare defectuosa.

QUINTA: PLAZO.- El plazo para la entrega de las carteras es el de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, la Contratista estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

SEXTA: MORA.- En caso de mora , la Sra. Ximena Paucar pagará a la Universidad el 1 por 1000 por cada día de retraso en la entrega de las carteras contratadas.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los siguientes;

- Comunicación de 8 de octubre de 2009, suscrita por la Comisión de Uniformes.
- Copia del RUC.
- Copia de la cédula de identidad.
- Proforma de 15 de octubre de 2009.
- En siete fs. útiles un catálogo con los modelos de carteras.
- En una foja útil las especificaciones técnicas.
- Listado de beneficiarias.

OCTAVA.- CONTROVESIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, 19 de octubre de 2009, en cinco originales y cinco copias del mis tenor.

LIC. PEDRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD



Sra. XIMENA PAUCAR
YSWARA
C.I. 180141164 4

GB/ma.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO NO. 017 –P-UEB

CONTRATO DE CONFECCION DE 80 CARTERAS PARA EL PERSONAL FENMENIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en calidad de Rector (E) de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra parte la Sra. XIMENA ELIZABETH PAUCAR BENALCAZAR, representante de TSWARA, de la ciudad de Ambato, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Comisión de Uniformes para el personal femenino de la Institución, mediante comunicación de 8 de octubre de 2009, luego del análisis de la proforma presentada por la empresa TSWARA, solicita la elaboración del contrato para la adquisición de 80 carteras de color café para el personal femenino administrativo de la Universidad..

- El señor Rector (E) mediante sumilla constante en comunicación de 8 de octubre de 2009, autoriza la elaboración del presente contrato.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Sra. Ximena Paucar Benalcazar, se compromete para con la Universidad Estatal de Bolívar a confeccionar ochenta (80) carteras de cuero de res, de color café. De acuerdo a las características constantes en una foja útil que se adjunta como documento habilitante de este contrato, cuyas características son:

CARTERA BC-2007	80	$ 35	$2.800.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EXTERIOR

- Cuero res 1.2 mm a 1.4mm Plena flor
- Acabado Semi-anilina
- Color el solicitado
- Hilo Aptan 40 importado
- Caucho 7/8 Alma de agarraderas
- Cierre Nylon.

INTERIOR:

- Nylon inpermeable
- Cierre 15 cm nylon delgado
- Base de cartón 40
- Alma para tarjetero cortina dúplex.

HERRAJES:

- Argollas 25 mm metal zamaq acabado niquel
- Hebilla 38 mm metal acabado niquel
- Broche imán 10 m metal.

Los bienes contratados deberán ser entregados en las oficinas de Bodega de la Universidad, ubicadas en la Matriz en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por las 80 carteras de cuero de res color café claro es el de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA** 00/100 (USD S/2.800,00). Estos precios no incluyen el pago del IVA.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 60% del total del contrato esto es mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos ($1.680.00)a la firma del contrato; Y EL 40% restante ($1.120.00) a la entrega de los bienes contratados .

A pagarse de la partida presupuestaria No. 530802 Vestuario, lencería y prendas de protección.

CUARTA: GARANTIAS.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas frente a terceros relacionados con el contrato, la Sra. Ximena Paucar entrega a favor de la Universidad, previo a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el valor del 5% del precio total del contrato.

De igual forma para asegurar el Buen Uso del pago de anticipo, la Sra. Ximena Paucar entrega una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 00/100, equivalente al 60% del monto recibido por pago anticipado.

La Contratista deberá mantener vigentes las mencionadas garantías hasta la fecha de liquidación del contrato y recepción definitiva del objeto del contrato en la que conste que la Universidad ha recibido a satisfacción las carteras objeto del presente contrato.

La empresa garantiza que el material utilizado, en la confección y los acabados de las carteras serán de óptima calidad, razón por la cual otorga una garantía de FABRICA Y DE CALIDAD por el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción de las carteras, salvo deterioro imputable a las usuarias. Por virtud de esta Cláusula la Contratista, dentro del plazo de 90 días, se compromete a sustituir o reemplazar sin costo alguno, a satisfacción de la Universidad, cualquier cartera que se encontrare defectuosa.

QUINTA: PLAZO.- El plazo para la entrega de las carteras es el de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, la Contratista estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

SEXTA: MORA.- En caso de mora , la Sra. Ximena Paucar pagará a la Universidad el 1 por 1000 por cada día de retraso en la entrega de las carteras contratadas.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los siguientes;

- Comunicación de 8 de octubre de 2009, suscrita por la Comisión de Uniformes.
- Copia del RUC.
- Copia de la cédula de identidad.
- Proforma de 15 de octubre de 2009.
- En siete fs. útiles un catálogo con los modelos de carteras.
- En una foja útil las especificaciones técnicas.
- Listado de beneficiarias.

OCTAVA.- CONTROVESIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, 19 de octubre de 2009, en cinco originales y cinco copias del mis tenor.

LIC. PEDRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD

Sra. XIMENA PAUCAR
YSWARA
C.I. 180141164-4

GB/ma.

Guaranda, 5 de octubre del 2009

Licenciado
PEDRO PABLO LUCIO
Rector (e)
Presente

De nuestras consideraciones

Muy gentilmente, solicitamos autorice la elaboración del contrato a favor de la señora PAUCAR BENALCAZAR XIMENA ELIZABETH, propietaria de Tswara, proveedor que se encargara de la confección de 80 carteras de cuero de res en color café claro, las mismas que serán parte del uniforme de personal femenino administrativo .

Para lo que adjuntamos las debidas características técnicas, para dicho contrato.

Por la favorable atención, que se digne dar a la presente, anticipamos los debidos agradecimientos.

530802 Vestuario lenceria y Prendas de Proteccion

Atentamente,

ROSITA ALVAREZ

LOLITA PALTAN

ROSITA FLORES

Señor
Director

VIRGINIA SOTO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1801411644001

APELLIDOS Y NOMBRES: PAUCAR BENALCAZAR XIMENA ELIZABETH

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/11/1974
NOMBRE COMERCIAL: TSAWARA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO
FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, BILLETERAS Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: YACUPAMBA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: VIA A PILLARO Referencia: FRENTE A LA BODEGA DE LA EMPRESA PINTURAS UNIDAS, CASA DE UN PISO, COLOR BEIGE, REJAS COLOR VERDE Teléfono Domicilio: 032453250 Celular: 095227820

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 21/04/2[illegible]
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DE LA LUNA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TIENDA DE ABARROTES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN HELADERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: YACUPAMBA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA BODEGA DE LA EMPRESA PINTURAS UNIDAS, CASA DE UN PISO, COLOR BEIGE, REJAS COLOR VERDE Carretera: VIA A PILLARO Teléfono Domicilio: 032453250

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: TSAWARA **FEC. CIERRE:** 28/07/2[illegible]
FEC. REINICIO: 01/01/19[illegible]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CUERO
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: RIERA Número: 03-25 Intersección: ROCAFUERTE Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CONTRALORIA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA GALERIA [illegible] Teléfono Trabajo: 032829170

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RUC. CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLTIBOCO67 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 15/11/2005

Atención: Sra Loly Pallan
Asunto: Contrato Uniformes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180141164-4
PAUCAR BENALCAZAR XIMENA ELIZABETH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 OCTUBRE 1980
REG. CIVIL 0051 01966 F
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ 1995



ECUATORIANA***** V333V1222
CASADO ALFREDO VALDES PASTE
SUPERIOR ARTESANO
BRAULIO PAUCAR
CTIA BENALCAZAR
AMBATO 26/OE/2008
26/OE/2020
REN 0406397
Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0012 NÚMERO
1801411644 CÉDULA
PAUCAR BENALCAZAR XIMENA ELIZABETH
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ambato, 15 de Octubre de 2009.

UNIVERSIDA ESTATAL DE BOLIVAR
At: Srta. Loly Paltan
COMISION DE UNIFORMES
Guaranda.

De mis consideraciones;

Me es grato poner a su consideración Proforma solicitada para la confección de carteras para uniforme.

Descripción	Cantidad	P/unidad	P/total
Cartera BC-2007	80	35	2.800

Forma de pago: 60% al pedido, 40% contra entrega
Plazo de entrega: 60 días.
Color el solicitado
No incluye impuesto I.V.A

Por la atención que sabrá dispensara a la presente, anticipo mis agradecimientos y quedo de Ud. Como S.S.S, atentamente,

Alfredo Valdés F
GERENTE TSAWARA

COLECCION 2001 - 2011

B.C - 2001

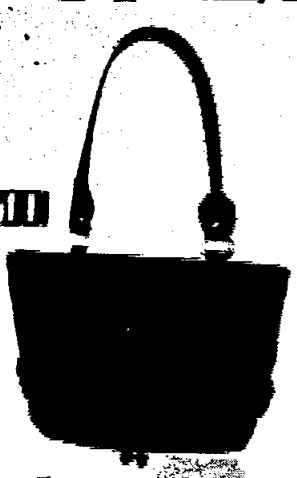

B.C - 2002

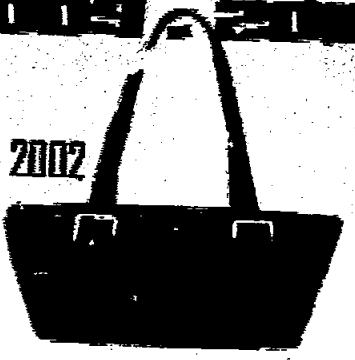

B.C - 2003

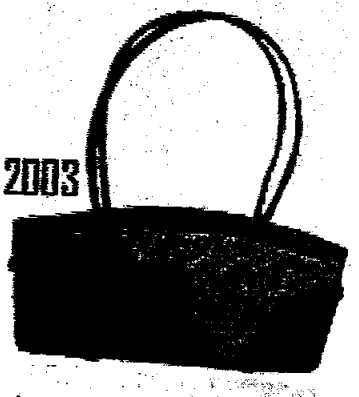

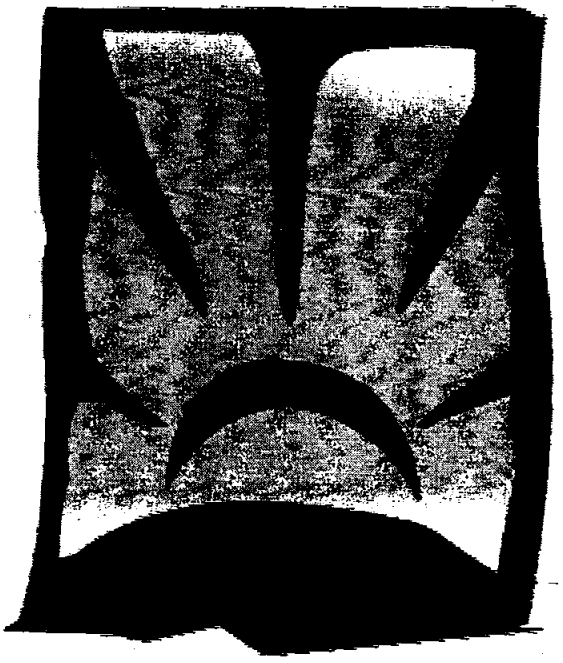

B.C - 2004

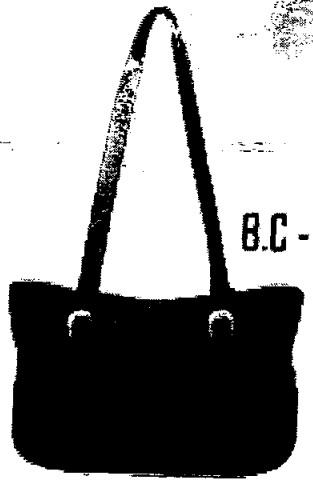

B.C - 2005

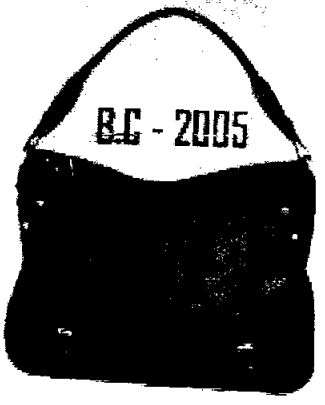

B.C - 2006

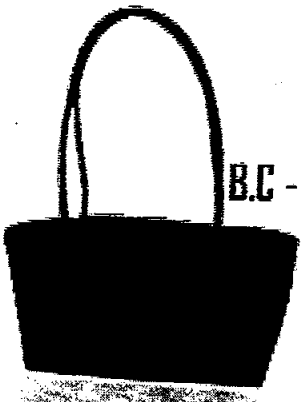

tsaywara

B.C - 2007

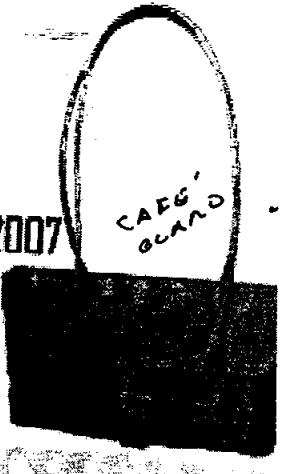

B.C - 2008

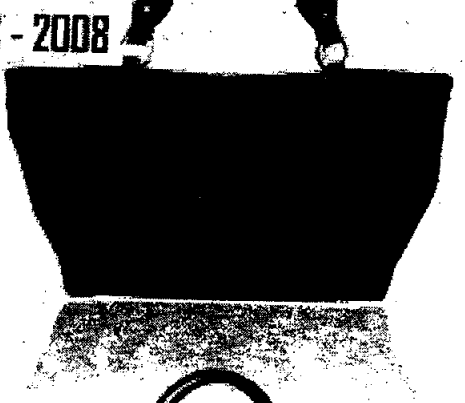

B.C - 2009



B.C - 2010

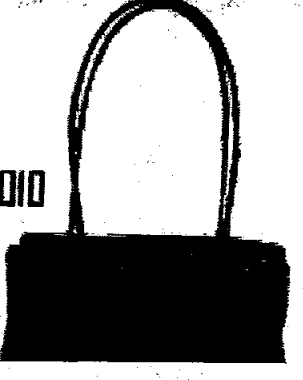

B.C - 2011



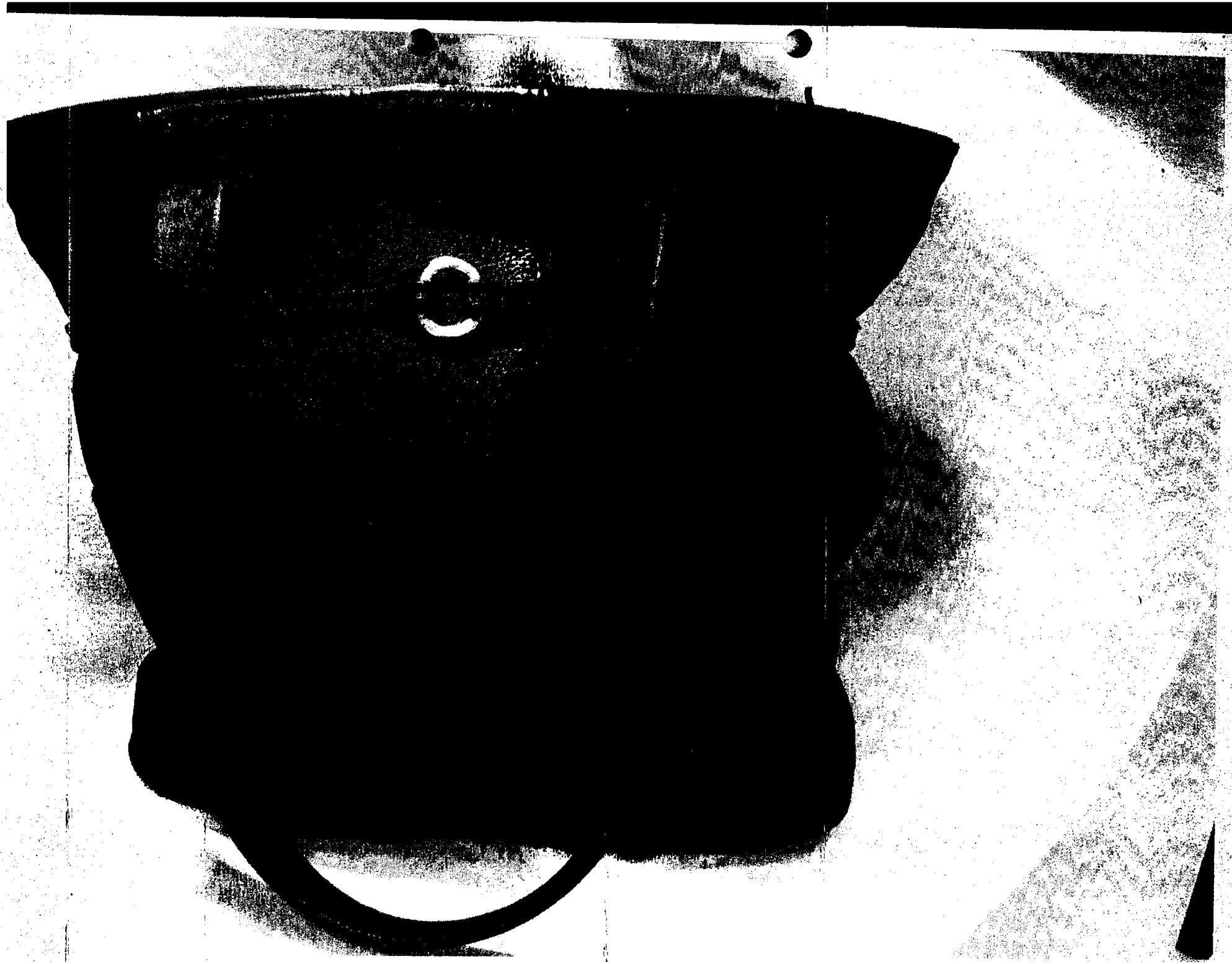

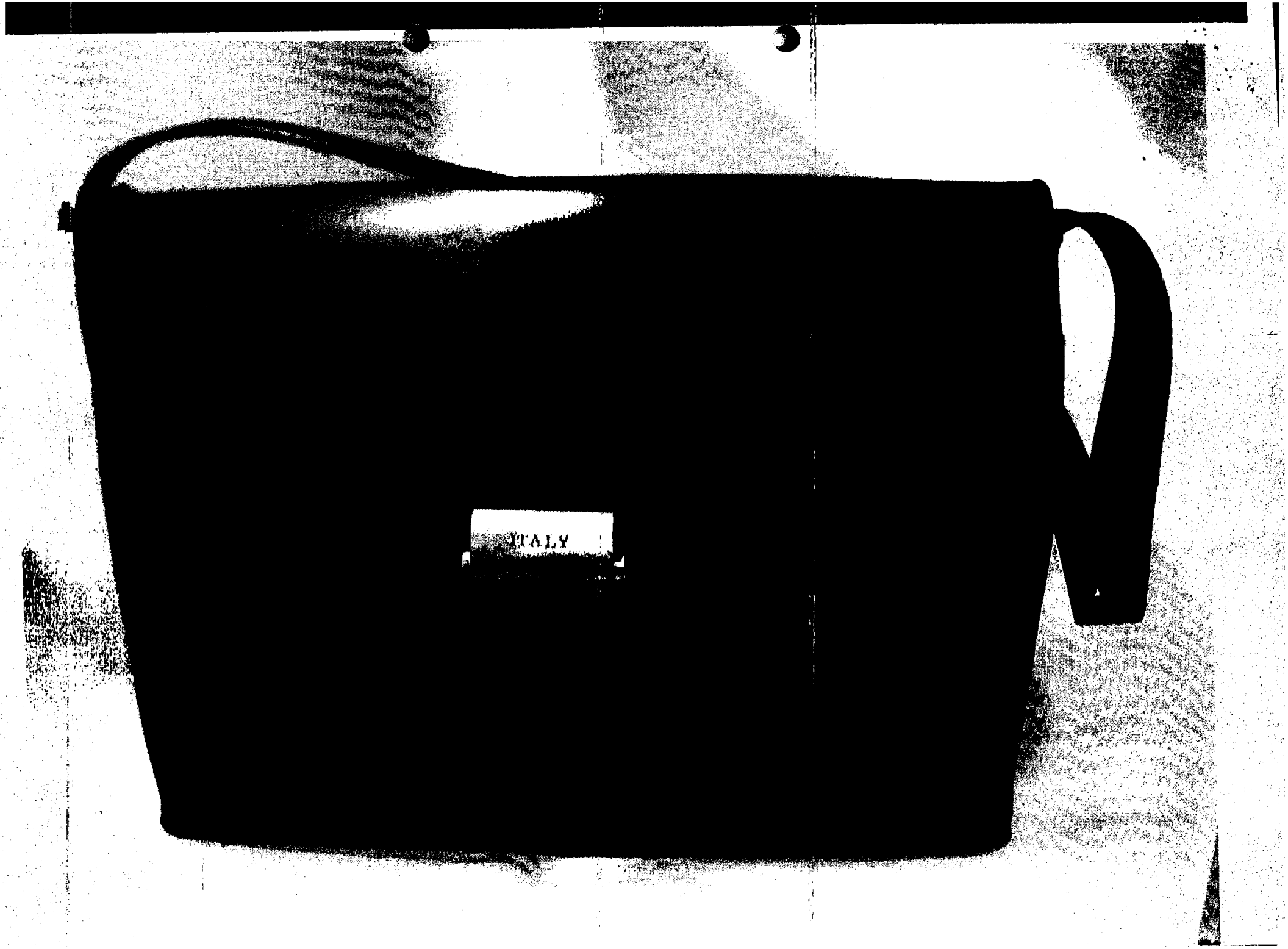
ITALY

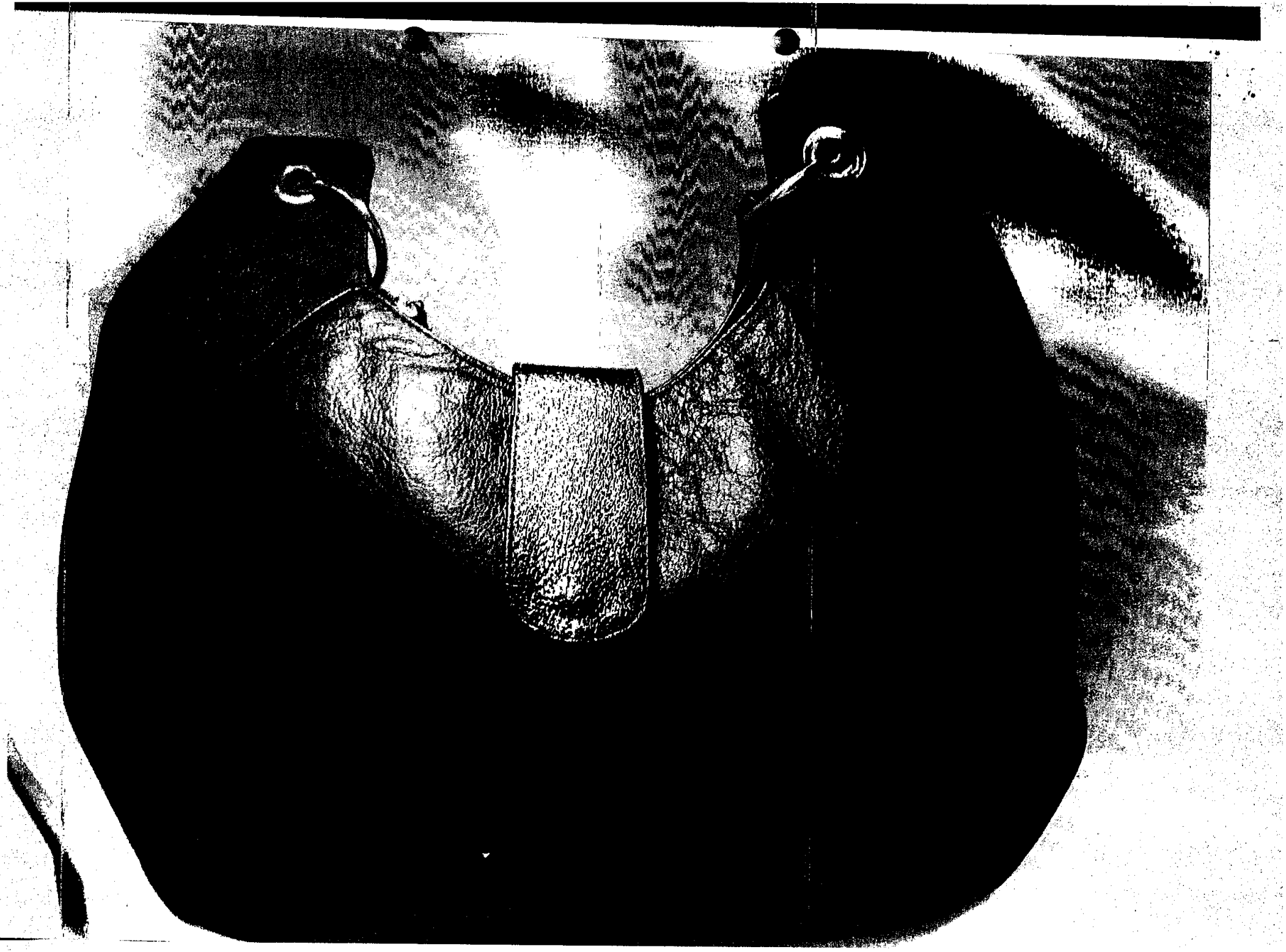

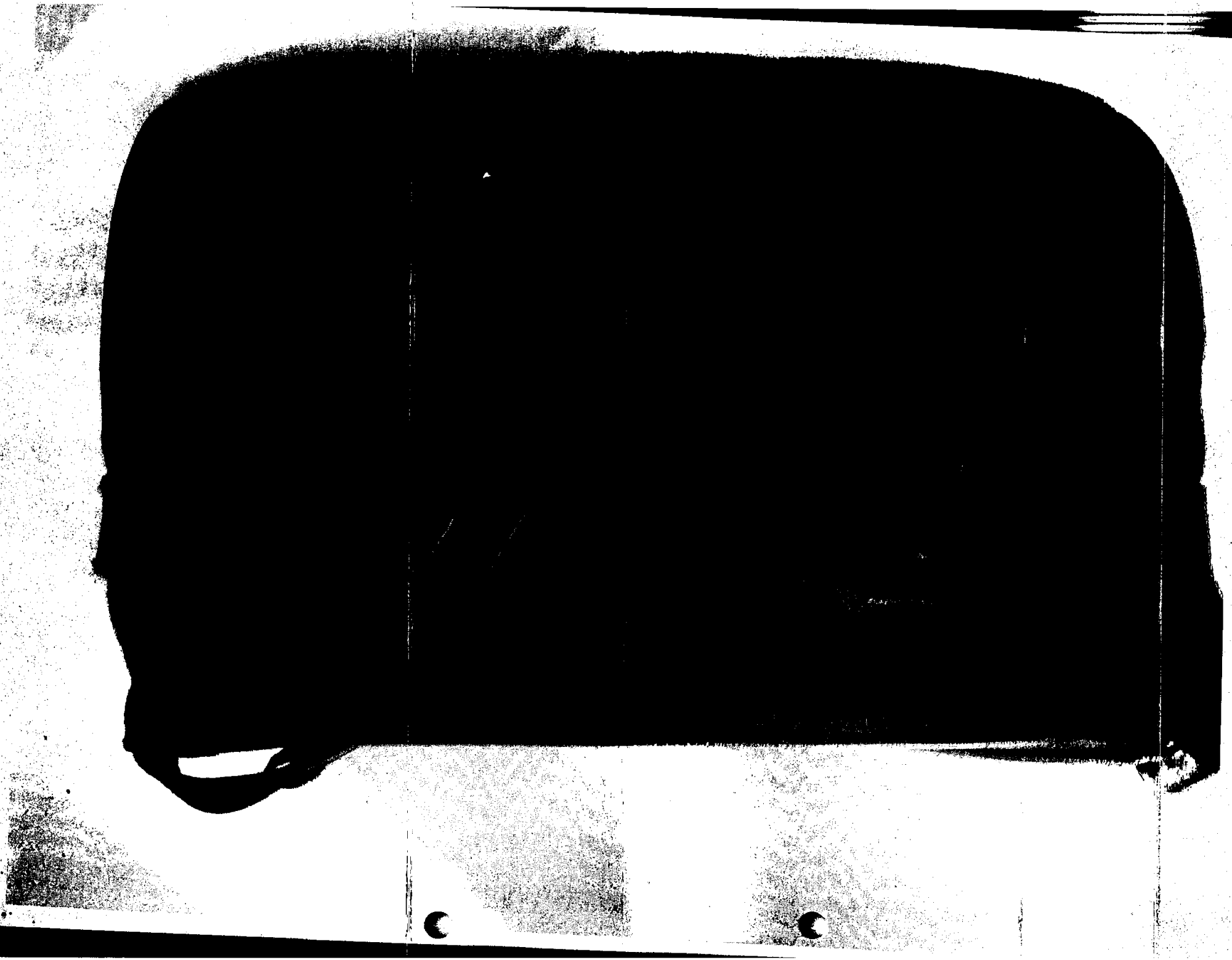



De: Alfredo Valdes (tsawara@gmail.com)
Para: lolypaltan@yahoo.es
Fecha: mié,7 octubre, 2009 20:13
Asunto:

De acuerdo a lo solicitado le estoy enviando

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bolso Código BC-2007

Exterior:

- Cuero Res 1.2 mm a 1.4mm Plena flor
- Acabado Semi-anilina
- Color El solicitado
- Hilo Aptan 40 Importado
- Caucho 7/8 Alma de agarraderas
- Cierre Nylon

Interior:

- Nylon impermeable
- Cierre 15 cms Nylon delgado
- Base de Cartón 40
- Alma para tarjetero cartulina duplex

Herrajes:

- Argollas 25 mm Metal zamaq acabado Níquel
- Hebilla 38 mm Metal Acabado Níquel
- Broche Imán 10 mm Metal

Atentamente Alfredo Valdes

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1404 -RUEB-09
Guaranda, 8 de octubre de 2009

Licenciado
Pedro Pablo Lucio G.
VICERRECTOR ACADEMICO
Presente

De mi consideración:

Por tener que ausentarme del país, para asistir a mi Pre defensa de Tesis del Doctorado, en la República de Cuba, encargo el Rectorado desde el lunes 12 de octubre hasta el 23 de octubre del presente año.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

GGL/VS.

Fabricio
8.10.09

LISTA DEL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

CARTERAS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	[redacted]	[redacted]
1	AGUAY VARGAS MIRIAN JACKELINE	1	1
2	ALVAREZ BONILLA KARINA	1	1
3	ALVAREZ BONILLA ROSA MERCEDES	1	1
4	ANDRADE PEREZ VERONICA PATRICIA	1	1
5	ANGULO SAA MARTHA AZUCENA	1	1
6	ARROBA GARCIA TERESA DE JESUS	1	1
7	ARROYO MUÑOZ LICETH ALEXANDRA	1	1
8	ARTEAGA GUERRERO TERESA DE JESUS	1	1
9	ARTEAGA MOREJON RUTH SILVANA	1	1
10	AVILES QUIJANO ANITA RAQUEL	1	1
11	BALLESTEROS JIMENEZ LAURA GEOCONDA	1	1
12	BALLESTEROS JIMENEZ MARIANELA JANETH	1	1
13	BALLESTEROS MEDINA HIPATIA FERNANDA	1	1
14	BALLESTEROS VITERI MARIA LORENA	1	1
15	BARRIONUEVO BASANTE GEOCONDA	1	1
16	BUSTAMANTE DURAN ISABEL CRISTINA	1	1
17	CASTRO MARQUEZ JIMENA DEL CARMEN	1	1
18	CASTRO VILLAMARIN BEATRIZ DEL CARMEN	1	1
19	DAVILA DAVILA MARIA ESTHER	1	1
20	DEL POZO BARRIONUEVO CRISTINA	1	1
21	ESPINOZA GUERRERO MARIA CATINA	1	1
22	FLORES MENDOZA KARINA PAOLA	1	1
23	FLORES PAZMIÑO ROSA DEL CARMEN	1	1

24	GAIBOR ALBAN MARIA BEATRIZ	1	1
25	GAIBOR SIRA BELGICA	1	1
26	GARCIA GARCIA MARIANA DEL ROCIO	1	1
27	GARCIA VELOZ RUTH ALICIA	1	1
28	GARCIA ZAPATA IMELDA	1	1
29	GONZALEZ GAVILANEZ NEYDA NARCISA	1	1
30	GONZALEZ VASCONEZ LAURA MARINA	1	1
31	GRUEZO GONZALEZ ROCIO DEL PILAR	1	1
32	GUERRA NARANJO MARICELA ELENA	1	1
33	HURTADO GARCIA TANIA MARIA	1	1
34	JACOME MARTINEZ GLORIA CONSUELO	1	1
35	LANDY CAMPOS OLGA FANNY	1	1
36	LARA GOMEZ PATRICIA GEOVANA	1	1
37	LEON GONZALEZ MONICA GEOCONDA	1	1
38	LOPEZ VERDEZOTO CAROLA DENISE	1	1
39	MAIGUASHCA DAVILA GRETA MADELEYNE	1	1
40	MIGUEZ QUINCHA ANA MERCEDES	1	1
41	MONTERO SILVA ZULIA AZUCENA	1	1
42	MORA RIBADENEIRA LUCIA FERNANDA	1	1
43	MOREJON PEREZ NIDIA EMPERATRIZ	1	1
44	MUÑOZ CEDEÑO BRONNY ROCIO	1	1
45	MURILLO BARRIONUEVO BEATRIZ DEL CARMEN	1	1
46	NARANJO FIALLOS LIGIA EDISES	1	1
47	NARANJO GAVILANEZ ROSA EMERITA	1	1
48	NARANJO VASQUEZ MARCELA NOEMI	1	1
49	ORTIZ ESPINOZA JACKELINNE DEL CONSUELO	1	1

50	PACHALA LLUMIGUANO ANITA PIEDAD	1	1
51	PALTAN ALARCON LOLITA CECILIA	1	1
52	PILCO VASCONEZ BLANCA RAQUEL	1	1
53	RAMOS CISNEROS MARIA LUCILA	1	1
54	RIVERA GUERRA MARIA ELENA	1	1
55	ROMERO PAZMIÑO BOLIVIA NOEMI	1	1
56	ROMERO PAZMIÑO RAQUEL DEL ROCIO	1	1
57	RUIZ GUEVARA MIRIAM RUBITH	1	1
58	SALAZAR ALBA MARICELA	1	1
59	SISALEMA REA MARIA DALILA	1	1
60	SOTO DAVILA VIRGINIA DEL ROCIO	1	1
61	VASCONEZ DEL POZO MARIA ELENA	1	1
62	VASCONEZ ZARATE RINA ISABEL	1	1
63	VELARDE HUILCA DELIA RAQUEL	1	1
64	VERDEZOTO PEREZ YESSICA DALILA	1	1
65	VILLAGOMEZ ANDINO NANCY MORAYMA	1	1
66	YANEZ CHAVEZ EDITH MARLENE	1	1
67	YUNDA DAVILA MATILDE ESPARTA	1	1
68	ZAVALA CARDENAS LORENA DEL ROCIO	1	1
69	DRA. NOBOA FLORES PATRICIA	1	1
	TOTAL	69	69
	AUXILIARES DE SERVICIO		
70	ALBAN GARCIA DORINDA FABIOLA	1	
71	BARRAGAN GAVILANEZ JENNY ALEXANDRA	1	
72	BORJA VASCONEZ MARIA IBELIA	1	
73			

74	FERNANDEZ MEZA MARIA LUISA	1	
75	GAVILANES MANCERO MARTHA LEONOR	1	
76	GUAMAN YAZUMA CLARA LUZ	1	
77	SALAZAR MARIA LETICIA	1	1
78	QUINGATUÑA HURTADO EULALIA BEATRIZ	1	1

CONTRATO

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. CEDULA	FIRMA
79	AGUACHELA LLUMIGUANO ROSA MARIA	1	1
80	CARVAJAL GAIBOR PIEDAD MARIANITA	1	1
81	ALBAN SOCORRO JUANA	1	1
82	CHANGOLUIZA GAVI CARMEN DE LOURDES	1	
83	CISNEROS ARGUELLO VILMA NARCISA	1	1
84	ESTRADA GARCIA ELVA EDELMIRA	1	1
85	GAROFALO PAREDES PIEDAD DEL CARMEN	1	
86	JARRIN GOMEZ ROSANA GUADALUPE	1	1
87	RAMOS RAMOS GIOCONDA CLEMENCIA	1	1
88	SANCHEZ MARIN MARIA FERNANDA	1	1
89	SIMALEZ LLUMIGUANO MARIA LAURA	1	1
90	VERDEZOTO PAREDES JUDITH OTILIA	1	

89

Zapatos
80 - Cafés

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
Guaranda-Ecuador

CONTRATO No. 018 MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-04-2009 PARA LA REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO ESCORZA PESANTEZ FABIAN MARCELO.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio, Rector (E); y, por otra el **Arq. Escorza Pesantez Fabián Marcelo**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación".

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar resolvió convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-04-2009 para la Remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación al oferente Arquitecto Fabián Marcelo Escorza Pesantez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

09-10-21
9H
2101A

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 08:50
FECHA: 21 octubre 2009
SECRETARIA

RECIBIDO
GBA 20/OCT/09

b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;

c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada

b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario

c) Las garantías presentadas por el Contratista

d) La metodología de construcción

e) El cronograma valorado de trabajo

f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato

g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los

documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de Remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación;

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la Remodelación de los Servicios Higiénicos Interiores y Exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan

en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **$ 14.194.63 USD (catorce mil ciento noventa y cuatro con 63/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1 E	Derrocamiento de mamposteria	m2	23.00	3.04	69.92
2 E	Rotura de baldosa de piso	m2	40.30	3.45	139.04
3 E	Contrapiso	m2	42.00	18.00	756.00
4 E	Mamposteria de ladrillo	m2	20.00	12.10	242.00
5 E	Enlucidos verticales	m2	30.00	7.54	226.20
6 E	Cerámica de pared	m2	94.50	21.74	2054.43
7 E	Porcelanato en de pisos	m2	40.30	28.63	1153.79
8 E	Mesones de H. Armado	ml	3.50	17.83	62.41
9 E	Ventanas de aluminio	m2	8.90	54.90	488.61
10 E	Puertas	und	5.00	172.65	863.25
11 E	Puertas de aluminio	und	2.00	140.15	280.30

12	E	Pintura interior de caucho	m2	25.70	4.82	123.87
13	E	Pintura de caucho cielo raso	m2	38.00	5.34	202.92
14	E	Pintura de caucho exterior	m2	70.20	5.93	416.29
15	E	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05
16	E	Inodoro	und	5.00	135.15	675.75
17	E	Urinario	und	2.00	145.15	290.30
18	E	Instalaciones de agua potable	pts.	12.00	28.65	343.80
19	E	Puntos sanitarios P.V.C. 50 mm	pts.	6.00	10.53	63.18
20	E	Puntos sanitarios P.V.C. 110 mm	pts.	5.00	16.33	81.65
21	E	Canalización de P.V.C. 110 mm	ml	15.00	12.52	187.80
22	E	Sumideros de pisos	pts.	2.00	6.13	12.26

SUBTOTAL	9,261.81

PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item	Item Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	I	Derrocamiento de mampostería	m2	4.60	3.04	13.98
2	I	Rotura de cerámica de pisos y paredes	m2	18.00	3.45	62.10
3	I	Retiro de piezas sanitarias	U.	5.00	3.15	15.75
4	I	Alzado del pisos interior (contrapiso)	m2	18.00	18.00	324.00
5	I	Mamposteria de bloque	m2	2.50	11.25	28.13
6	I	Enlucidos horizontales	m2	2.50	7.54	18.85
7	I	Cerámica de pared	m2	20.00	21.74	434.80
8	I	Porcelanato en pisos	m2	18.00	28.63	515.34
9	I	Mesones de H. Armado	m2	2.40	17.83	42.79
10	I	Pintura interior de caucho	m2	15.00	4.82	72.30
11	I	Divisiones interiores de aluminio y melaminico	m2	13.00	115.25	1,498.25
12	I	Instalaciones de agua potable	Pt.	9.00	28.65	257.85
13	I	Instalaciones de agua servidas	Pt.	9.00	16.33	146.97
14	I	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05
15	I	Inodoro	und	4.00	135.15	540.60
16	I	Urinario	und	2.00	145.15	290.30
17	I	Reparación de puertas de madera	U.	2.00	65.25	130.50
18	I	Sumideros de pisos	und	2.00	6.13	12.26

SUBTOTAL	4,932.82

TOTAL	14,194.63

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de **$ 9.936,24 (nueve mil novecientos treinta y seis con 24/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de **$ 4.258,39 (cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 39/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de

cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;

b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;

c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.

e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;

f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;

g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;

h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de

pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.

b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

   a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

   b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;

   c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

   a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

   b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **60 (sesenta) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,

d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS - EDIFICIO DE LA FACULTAD DE EDUCACION			
DESCRIPCION DE SIMBOLOS PARA FORMULA DE REAJUSTE			
DESCRIPCION	SIMBOLO	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
MANO DE OBRA	B	3,092.69	0.272
CEMENTO	C	346.42	0.031
EQUIPO	E	185.82	0.016
INSTALACIONES ELECTRICAS	I	2,563.92	0.226
PISOS CERAMICOS	P	2,281.85	0.201
REVESTIMIENTO-PINTURAS	R	329.22	0.029
VENTANERIA DE ALUMNIO	V	1,520.50	0.134
SALDOS	X	1,035.76	0.091
	TOTAL =	11,356.18	1.000
CUADRILLA TIPO			
DESCRIPCION	CATEGORIA	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	715.74	0.231
AYUDANTE	II	720.12	0.233
ALBAÑIL	III	1,174.75	0.380
PINTOR	III	137.88	0.045
PLOMERO	III	225.93	0.073

INSTALADOR	III	95.30	0.031
MEC. MANTENIMIENTO	MEP I	22.97	0.007
	TOTAL =	3,092.69	1.000

Elaborado por: Arq. Mauricio Silva

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fisca-

lización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,

5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos,etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que

requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Remodelación de los Servicios Higiénicos interiores y exteriores de la Facultad de Ciencias de la Educación si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (determinar plazo) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **18.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se adjuntan al presente como documentos habilitantes.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
2) Por mutuo acuerdo de las partes
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.
La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:
A LA UNIVERSIDAD:

Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032206059
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto
Fabián Marcelo Escorza Pezantez
Vía a km 1 ½
080039945/032981025
Guaranda - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 20 de Octubre de 2009.

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor
Rector (E) de la Universidad Estatal de Bolívar

Arq. Fabián Escorza Pesantez
Contratista
c.c.: 020053324-8

Datos Generales Proveedor Consulta

Lunes 7 de Septiembre del 2009 19:25

[PROPUESTA MENOR CUANTIA]

RUC: 0200533248001 - Empresa: ARQ. FABIAN ESCORZA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	UEB-MCO-04-2009
Objeto:	REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIE
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	0200533248001
Razón Social:	Escorza Pesantez Fabian Marcelo

PROPUESTA

Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observ
SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION)	60	14194.63	60	

ARCHIVOS

Descripción del Archivo	MD5	Descargar Archivo

◄ Regresar

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

-1-

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar para la ejecución de la **REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**, y luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta técnica declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla

satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ec:

No. ——de fecha——

No.------ de fecha-----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

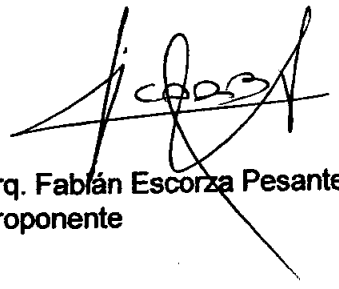

Arq. Fabián Escorza Pesantez
Proponente

Guaranda a, 8 de Septiembre de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

FORMULARIO Nª 02

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

INSTITUCION: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS

UBICACIÓN: EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	CARACTERISTICAS
1E	Derrocamiento de manposteria	m2	23,00	3,04	69,92	Incluye desalojo /fuera de los predios U.E.B
2E	Rotura de baldosa de piso	m2	40,30	3,45	139,04	Incluye desalojo /fuera de los predios U.E.B
3E	Contrapiso	m2	42,00	18,00	756,00	Terminado paleteado en fino
4E	Mamposteria de ladrillo	m2	20,00	12,10	242,00	Lladrillo jaboncillo/Mortero1:6
5E	Enlucidos verticales	m2	30,00	7,54	226,20	Paleteado fino/Mortero1:6
6E	Ceramica de pared	m2	94,50	21,74	2054,43	Ceramica nacional/color a escoger de 25*30
7E	Porcelanato de pisos	m2	40,30	28,63	1153,79	Porcelanato nacional/color a escoger de 40*40
8E	Mesones de H. Armado	ml	3,50	17,83	62,41	De 60cmt. De ancho e=0.7cmt/incluye revestimiento de porcelanato/colo
9E	Ventanas de Aluminio	m2	8,90	54,90	488,61	Aluminio negro pesado con ventanales corredizos/con vidrio claro de 4m
10E	Puertas	und	5,00	172,65	863,25	Macizas, terminadas en laca color oscuro/altura de 1.80mts /con cerradu
11E	Puertas de aluminio	und	2,00	140,15	280,30	Aluminio negro tubular de3*1 ,tubo de 1 1/2*1 1/2 vidrio oscuro 6mm/cer
12E	Pintura interior de caucho	m2	25,70	4,82	123,87	Dos manos/color a escoger
13E	Pintura de caucho cielo reso	m2	38,00	5,34	202,92	Dos manos/color a escoger
14E	Pintura de caucho exterior	m2	70,20	5,93	416,29	Tres manos/ color a escoger
15E	Lavamanos	und	5,00	105,61	528,05	Lavamanos ovalados empotrable/incluye griferia
16E	Inodoro	und	5,00	135,15	675,75	Inodoro tanque economizador con fluxometro
17E	Urinario	und	2,00	145,15	290,30	Urinario con llave temporizada
18E	Instalaciones de agua potable	pts	12,00	28,65	343,80	Tuberia de P.V.C. de plastigama (presion roscable)
19E	Puntos sanitarios P.V.C. 50 mm	pts	6,00	10,53	63,18	Tubos de plastigama de 50mm.
20E	Puntos sanitarios P.V.C. 110 mm	pts	5,00	16,33	81,65	Tubos de plastigama de 110mm.
21E	Canalizacion de P.V.C 110 mm	ml	15,00	12,52	187,80	Tubos de plastigama de 110mm.
22E	Sumideros de pisos	pts	2,00	6,13	12,26	Con rejilla cromada
			TOTAL A		9261,81	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

FORMULARIO Nª 02

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

INSTITUCION: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS

UBICACIÓN: EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Derrocamiento de manposteria	m2	4,60	3,04	13,98	Incluye desalojo /fuera de los predios U.E.B
2	Rotura de ceramica de piso y par	m2	18,00	3,45	62,10	Incluye desalojo /fuera de los predios U.E.B
3	Retiro de piezas sanitarias	u	5,00	3,15	15,75	Terminado paleteado en fino
4	Alzado piso interior contrapiso	m2	18,00	18,00	324,00	Lladrillo jaboncillo/Mortero1:6
5	Mamposteria de bloque	m2	2,50	11,25	28,13	Paleteado fino/Mortero1:6
6	Enlucidos horizontales	m2	2,50	7,54	18,85	Ceramica nacional/color a escoger de 25*30
7	Ceramica de pared	m2	20,00	21,74	434,80	Porcelanato nacional/color a escoger de 40*40
8	Porcelanato en pisos	m2	18,00	28,63	515,34	De 60cmt. De ancho e=0.7cmt/incluye revestimiento de porcelanato/colo
9	Mesones de H. Armado	m2	2,40	17,83	42,79	Aluminio negro pesado con ventanales corredizos/con vidrio claro de 4m
10	Pintura interior de caucho	m2	15,00	4,82	72,30	Macizas, terminadas en laca color oscuro/altura de 1.80mts /con cerradu
11	Divisiones interiores de aluminio	m2	13,00	115,25	1498,25	Aluminio negro tubular de3*1 ,tubo de 1 1/2*1 1/2 vidrio oscuro 6mm/cer
12	Instalaciones de agua potable	pto	9,00	28,65	257,85	Dos manos/color a escoger
13	Instalaciones de aguas servidas	pto	9,00	16,33	146,97	Dos manos/color a escoger
14	Lavamanos	u	5,00	105,61	528,05	Tres manos/ color a escoger
15	Inodoro	u	4,00	135,15	540,60	Lavamanos ovalados empotrable/incluye griferia
16	Urinario	u	2,00	145,15	290,30	Inodoro tanque economizador con fluxometro
17	Reparacion de puertas de madera	u	2,00	65,25	130,50	Urinario con llave temporizada
18	Sumideros de pisos	u	2,00	6,13	12,26	Tuberia de P.V.C. de plastigama (presion roscable)
			TOTAL B		4932,82	

TOTAL PRESUPUESTO (A+B)	**14.194,63**

Arq. Fabian Escorza P
OFERENTE

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formulario N° 03

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-04-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro con 63/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de **60 días (sesenta)** calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

Arq. Fabián Escorza Pesantez
Proponente

Guaranda a, 8 de Septiembre de 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

NOMBRE DEL PROPONENTE:arq. Fabian Escorza Pesantez — FORM # 8

OBRA: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION — HOJA 1 de 1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

FECHA DE ELABORACION:		07-Sep-09					
FECHA DE CORTE:	31-Ago	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**
ACTIVO		**195.000,00**	**195.000,00**	**195.000,00**	**209.000,00**	**220.000,00**	**139.000,00**
ACTIVO CORRIENTE		**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**79.000,00**
	CAJA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	BANCOS	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	60.000,00
	INVERSIONES						
	CUENTAS POR COBRAR						18.000,00
	DOCUMENTOS POR COBRAR						
	INVENTARIOS						
ACTIVO FIJO		**190.000,00**	**190.000,00**	**190.000,00**	**204.000,00**	**215.000,00**	**70.000,00**
	TERRENOS	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	30.000,00
	EDIFICACIONES	155.000,00	155.000,00	155.000,00	169.000,00	180.000,00	25.000,00
	MAQUINARIA Y EQUIPO						
	VEHICULOS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	EQUIPO DE OFICINA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
OTROS ACTIVOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS EN PROCESO						
PASIVO		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.500,00**	**0,00**	**36.500,00**
PASIVO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.500,00**	**0,00**	**18.000,00**
OBLIGACIONES A PAGAR							
CUENTAS POR PAGAR							
DOCUMENTOS A PAGAR					18.500,00		
PASIVO A LARGO PLAZO		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.500,00**
DOCUMENTOS A PAGAR							
OTROS PASIVOS							
PATRIMONIO		188.229,14	172.932,46	168.493,13	122.680,57	186.711,18	64.217,86
UTILIDAD DEL PERIODO		6.770,86	22.067,54	26.506,87	67.819,43	33.288,82	38.282,14
TOTAL PATRIMONIO		**195.000,00**	**195.000,00**	**195.000,00**	**190.500,00**	**220.000,00**	**102.500,00**
PASIVO MAS CAPITAL		**195.000,00**	**195.000,00**	**195.000,00**	**209.000,00**	**220.000,00**	**139.000,00**

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

Arq. Fabian Escorza Pesantez
PROPONENTE

Lcda. Leticia Salazar
CONTADOR
REGISTRO No. 32309

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

Arq. Fabián Escorza P
Proponente

Lcda.. Leticia Salazar
Contadora Pública Autorizada
REG. NAC: 32309
C. I. 02-0118443-9

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. FABIAN MARCELO ESCORZA PESANTEZ

OBRA: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

FORM. # 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
GIOVANNI ESCORZA PESANTEZ	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	20/04/1983	RESIDENTE	NO	NO	

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

ARQ. FABIAN MARCELO ESCORZA PESANTE
PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Ing. Giovanni Escorza Pesantez de profesión INGENIERO CIVIL, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de RESIDENTE DE OBRA. a tiempo completo, y durante el período que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Fabián Escorza Pesantez, en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION"

Ing. Giovanni Escorza P

País: Ecuador
Dirección: Calle Pichincha y Villa roel
Teléfono(s): 2951965

Arq. Fabián Escorza Pesantez
Proponente

Guaranda a, 8 de Septiembre de 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. FABIAN MARCELO ESCORZA PESANTEZ

FORM. # 14

OBRA: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINACION	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA						
FEDENADOR	Construccion Local para la Tercera Edad	Guaranda- calle 9 de Abril	$54.251,52	02/08/2004	14/12/2004	
Policia Nacional del Ecuador	Construccion Destacamento	Mata de Cacao - Los Rios	$78.439,18	31/10/2005	23/03/2006	
Ayuda en Accion	Construccion Estructura y Cubierta Metalica Aula y Bateria Sanitaria	Nuevo Facundo	$33.487,40	19/12/2006	19/03/2007	
PASSE	Construccion obras para el Sector Salud	Prov. Del Chimborazo varios Sectores	$175.183,11	21/05/2007	28/08/2007	
Universidad Estatal de Bolivar	Construccion Cubierta Metalica Talleres	Universidad de Bolivar - Garanda	$10.456,81	09/11/2007	07/01/2008	
Universidad Estatal de Bolivar	Construccion Sede de los Gremios	Universidad de Bolivar - Garanda	$ 185.979,23	22/07/2008	18/12/2008	
PASSE	Construccion obras para el Sector Salud	Prov. De Bolivar Silagato	$175.183,11	21/05/2007	28/08/2007	
PASSE	Construccion obras para el Sector Salud	Prov. Del Chimborazo varios Sectores	$ 110.580,81	01/07/2008	27/01/2009	
Cooperativa Guaranda Ltda	Construccion Remodelacion oficinas edificio Matriz	Guaranda- calle Convencion	$31.902.22	12/03/2008	25/04/2008	

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

ARQ. FABIAN MARCELO ESCORZA PESANTEZ
PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. FABIAN ESCORZA PESANTEZ

OBRA: REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS INTERIOR Y ESTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1 MES				2 MES				3			
A	DERROCAMIENTO, CONTRAPISO	2.130,52	1065,26	1065,26										
	INSTALACIONES PVC, MAMPOSTERIA													
	ROTURA CERAMICA, RETIRO PIEZAS													
	SANITARIAS													
B	ENLUCIDOS, MESONES, INST. AGUA	4.790,98			1596,9933	1596,9933	1596,9933							
	CERAMICA, PORCELANATO													
C	VENTANAS, PUERTAS, APARATOS	4.959,50					1653,1667	1653,1667	1653,1667					
	SANITARIOS													
D	PINTURA, DIVISIONES AL.	2.313,63							1156,815	1156,815				
E														
TOTALES PARCIALES		14.194,63	1.065,26	1.065,26	1.596,99	1.596,99	3.250,16	1.653,17	2.809,98	1.156,82				
TOTALES ACUMULADOS			1.065,26	2.130,52	3.727,51	5.324,51	8.574,67	10.227,83	13.037,82	14.194,63				

Guaranda a, 8 de Septiembre de 2009

Arq. Fabian Escorza P

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario No. 18

METODOLOGIA DE CONSTRUCCION

La metodología del proceso de construcción será la siguiente:

los trabajos empezaran una vez que se reciba la respectiva autorización de la Fiscalización de iniciar los mismos y de ubicarse correctamente en el area ha intervenir.

A continuación se procederá con los trabajos Preliminares como es: derrocamientos de las mamposterias, rotura de la baldoza y ceramica de pisos, retiro de los aparatos sanitarios.

Una vez terminado los trabajos preliminares se procederá a la construcción del Contrapiso, esto es primero se compactara el suelo, luego se colocara una capa de 15cm de piedra nivelada y posteriormente se fundira con hormigón simple en el espesor que indiquen las cotas y especificaciones, este proceso se lo realiza para obtener una nivelación homogénea, el masillado del piso se lo realizará una vez que se empiece con los terminados de piso, previo a la fundicion del contrapiso se instalaran todos los elementos en PVC para desague.

La construcciones de las mamposterías comenzara una vez fraguado el contrapiso y en los lugares establecidos. terminado los trabajos de mamposterías se procederá a los enlucidos verticales y masillados.

Terminados los trabajos de obra civil, se empezaran con los terminados de construcion esto es: porcelanato y ceramica en pisos, colocación de ventanas y puertas previa al acabado de las paredes pintura, y se seguirá con los aparatos sanitarios, accesorios, instalaciones eléctricas, es decir se procederá a la terminación de la construcción, acabados que se sujetaran a las especificaciones.

Por ultimo se procedera con la limpieza total de la misma.

Guaranda, 8 de Septiembre de 2009

Arq. Fabián Escorza P
Proponente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir a Archivo correspondiente

DIRECTOR
16/oct./2009.

Guaranda 15 de octubre de 2009

Oficio No. ADC 345

INGENIERO
GINO NOBOA FLORES

Director (e) del Departamento de Planificación Física y construcciones del UEB.

Presente:

Señor Ingeniero:

Remito a Ud. la formula polinómica de reajuste de precios para el contrato de remodelación de los SS. HH. en el Edificio de la Facultad de Educación, tanto exteriores como interiores.

Es desarrollo de la formula es como sigue:

Pr = Po ((B1/0.272)+(C1/0.031)+(E1/0.016)+(I1/0.226)+(P1/0.029)+(R1/0.029)+(V1/0.134)+(X1/0.091)

Adjunto a Ud. la asignación de símbolos, los coeficientes correspondientes y la cuadrilla tipo.

Atentamente

Arq. Mauricio Silva S.
Constructor (e).
CC. /Archivo.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 11:00
FECHA: 15 octubre 2009
SECRETARIA

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS - EDIFICIO DE LA FACULTAD DE EDUCACION

ASISGANACION DE SIMBOLOS PARA LA FORMULA DE REAJUSTE

DESCRIPCION DEL MATERIAL	SIMBOLO
CEMENTO	C
ACCESORIOS DE A. POTABLE	I
ACCESORIOS DE A. SERVIDAS DE 50 mm	I
ACCESORIOS DE A. SERVIDAS DE 110 mm	I
ACCESORIOS DE PVC	I
CODO DE PVC 110 mm	I
CODO DE PVC 50 mm	I
GRIFERIA PARA SERVICIOS SANITARIOS	I
INODORO	I
LAVAMANOS	I
LLAVE TEMPORIZADA	I
TEE DE PVC 100 mm	I
TEE DE PVC 50 mm	I
TUBO DE AGUA POTABLE DE HG DE 1/2"	I
TUBO DE PVC DE 110 mm	I
TUBO DE PVC DE 50 mm	I
UNION DE PVC 100 mm	I
UNION DE PVC 50 mm	I
URINARIO	I
BONDEX PREMIUM	P
CERAMICA DE PARED	P
PORCELANA DE EMPORADO	P
PORCELANATO NACIONAL DE 40 x 40	P
PINTURA DE CAUCHO	R
PINTURA ESMALTE	R
ACCESORIOS PARA ALUMINIO Y VIDRIO	V
ESTRUCTURA DE ALUMINIO	V
MELAMINICO	V
PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	V
VENTANA DE ALUMNIO Y VIDRIO	X
ACERO DE REFUERZO	X
AGUA	X
ARENA	X
BLOQUE DE 0.15	X
ENCOFRADOS	X
LADRILLO JAVONCILLO	X
PUERTA DE MADERA	X
REJILLA METALICA	X
RIPIO	X
EQUIPO PROPIAMENTE DICHO (52%)	E
REPUESTOS (26%)	E
COMBUSTIBLES (08%)	E
VARIOS DE EQUIPO (03%)	E
MANTENIMIENTO EQUIPO (11%)	E
MANO DE OBRA	B

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS - EDIFICIO DE LA FACULTAD DE EDUCACION

DESCRIPCION DE SIMBOLOS PARA FORMULA DE REAJUSTE

DESCRIPCION	SIMBOLO	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
MANO DE OBRA	B	3,092.69	0.272
CEMENTO	C	346.42	0.031
EQUIPO	E	185.82	0.016
INSTALACIONES ELECTRICAS	I	2,563.92	0.226
PISOS CERAMICOS	P	2,281.85	0.201
REVESTIMIENTO-PINTURAS	R	329.22	0.029
VENTANERIA DE ALUMNIO	V	1,520.50	0.134
SALDOS	X	1,035.76	0.091
	TOTAL =	11,356.18	1.000

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CATEGORIA	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	715.74	0.231
AYUDANTE	II	720.12	0.233
ALBAÑIL	III	1,174.75	0.380
PINTOR	III	137.88	0.045
PLOMERO	III	225.93	0.073
INSTALADOR	III	95.30	0.031
MEC. MANTENIMIENTO	MEP I	22.97	0.007
	TOTAL =	3,092.69	1.000

Martes 15 de Septiembre del 2009 10:41

Cerrar Sesión

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

◄ Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Código	UEB-MCO-04-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION)	1	Unidad	USD 14194.6300	USD 14,194.63
Total:					**USD 14,194.63**

Parámetros de Calificación

Experiencia	**30%**
Indices Financieros	**10%**
Metodologia y Cronograma	**35%**
Participación Nacional	**10%**
Participación Local	**5%**
Mypes Nacionales	**10%**

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Experiencia	Indices Financieros	Metodologia y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Naranjo Escobar Walter Alonso	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Escorza Pesantez Fabian Marcelo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION)	30.00	10.00	35.00	10.00	5.00	0.00	90

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
541210014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION) *[REMODELACION BAÑOS]*	ARQ. FABIAN ESCORZA	1	14194.63	60	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

Regresar Imprimir

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-295

Señor Ing.
Marco Lara Olalla.
Decano de la facultad de Ciencias De la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio D-FCE-522-09, del 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LA FACULTAD DE CIENIA DE LA EDUCACIÓN, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1
Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2
Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en más que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.
De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Fabián Escorza P.	Puntaje total:	90
Arq. Regulo Camacho B.	Puntaje total:	90
Arq. Mario Vásconez G.	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrase habilitados.

Atentamente.

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-295

Señor Ing.
Marco Lara Olalla.
Decano de la facultad de Ciencias De la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio D-FCE-522-09, del 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LA FACULTAD DE CIENIA DE LA EDUCACIÓN, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1
Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2
Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en más que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.
De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Fabián Escorza P.	Puntaje total:	90
Arq. Regulo Camacho B.	Puntaje total:	90
Arq. Mario Vásconez G.	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrase habilitados.

Atentamente.

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

17.

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	OFERENTE ARQ. FABIAN ESCORZA P.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	OFERENTE ARQ. MARIO G. VAZCONEZ G.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS NO PRESENTA EL INDICE	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS, NO RUBRICA TODOS LOS DOCUMENTOS	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-05-2009 REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	OFERENTE ARQ. FABIAN ESCORZA P.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	OFERENTE ARQ. MARIO G. VAZCONEZ G.
B 10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO NO REQUIRE				
Nota: Otro equipo que se oferta.	CAMION/2008/BUENO	NO OFRECE	NO OFRECE	NO OFRECE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	PUNT.	OFERENTE ARQ. FABIAN M. ESCORZA P.	PUNT.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	PUNT.	OFERENTE ARQ. MARIO G. VASCONEZ G.	PUNT.
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial		Iguales o superiores al referencial Referencial $. 14.194.69	Residencia en obras con montos superiores al referencial	30	Registra montos superiores	30	Registra montos superiores	30	Registra montos superiores	30
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA		Coherencia entre la metodologia con el cronograma valorado	SI cumple el requerimiento	35	SI cumple el requerimiento	35	SI cumple el requerimiento	35	SI cumple el requerimiento	35
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente		9000/200= 45 mayor a 1		79000/18000=4.38 mayor a 1		11066.95/1700= 6.51 mayor a 1		82020.30/7282.00=11.26 > a 1	
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total		10400/10200=1.02 mayor a 0.3	10	102500/139000=0.73 mayor a 0.3	10	72277.59/86066.95=0.84 > a 0.3	10	527638.70/554920.70=0.95> a 0.3	10
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		200/10200=0.02 menor a 1.5		36500/102500=0.35; menor a 1.5		2900/72277.59=0.04 menor a 1.5		27282/527638.7=0.05; menor a 1.5	
5 MYPES NACIONALES		Mypes nacionales	Nacionalidad Ecuatoriana	0	No es empresa	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0	No es empresa	0
6 PARTICIPACION L		Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
7 PARTICIPACION NACIONAL		Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
			PUNTAJE TOTAL	90		90		90		90

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

Ciencias de la Educación

Datos Generales **Consulta** **Entidad Contratante** **Consulta Rup**

Miércoles 2 de Septiembre del 2009 10:45 Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones Ver Invitaciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Código	UEB-MCO-04-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 14,194.63
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	60 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Aclaraciones**
Descripción	CONTRATACION PARA LA REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-08-27 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-08-28 18:30:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Límite de Preguntas	2009-09-01 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-09-02 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-09-08 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-09-10 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-09-11 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y RENOVACION) *[REMODELACION BAÑOS]*	1	Unidad	USD 14194.6300	USD 14,194.63
Total:					**USD 14,194.63**

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodologia y Cronograma	Metodologia y Cronograma	35%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		**100 %**

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTO INVITACION	
WALTER NARANJO	
Carta de Aceptación	
CARTA ACEPTACION RC	
CARTA ACEPTACION RC	
ACEPTACION ING. NBA	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANOS	

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

RECTORADO

Oficio 1286- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Ingeniero
MARCO LARA
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Presente.-

De mi consideración :

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del **"Proyecto de Remodelación de los Servicios Higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, cuyo presupuesto referencial es de $14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro dólares con sesenta y tres centavos), y que será tramitada a través de la página web www.compras públicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Dirección Planificación Física y Construcciones
PPL/SA

Campus Universitario Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira vía Ambato
Teléfonos: (593) 032206059-Fax: 032206071 Email- rector@ueb.edu.ec
Guaranda- Ecuador

25

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Oficio 1286- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Ingeniero
MARCO LARA
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Presente.-

De mi consideración :

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del **"Proyecto de Remodelación de los Servicios Higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, cuyo presupuesto referencial es de $14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro dólares con sesenta y tres centavos), y que será tramitada a través de la página web www.compras públicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Dirección Planificación Física y Construcciones
PPL/SA

06

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

RECTORADO

Oficio 1286- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Ingeniero
MARCO LARA
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Presente.-

De mi consideración :

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del **"Proyecto de Remodelación de los Servicios Higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, cuyo presupuesto referencial es de $14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro dólares con sesenta y tres centavos), y que será tramitada a través de la página web www.compras públicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Dirección Planificación Física y Construcciones
PPL/SA

Campus Universitario Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira vía Ambato
Teléfonos: (593) 032206059-Fax: 032206071 Email- rector@ueb.edu.ec
Guaranda- Ecuador

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Remodelación de los servicios higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación,"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Remodelación de los servicios higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación,"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Remodelación de los servicios higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación,"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DIRECCION

Guaranda, agosto 25 del 2009
Of. 0512-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la construcción del, ***"Proyecto de Remodelación de los servicios higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo presupuesto referencial es de 14.194.63 USD"*** *con un plazo estimado de 60 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.*

Atentamente,

Gino Nahod, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

26 AGO 2009
15h35

31

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa, Director (E) del Dpto. de Obras Universitarias y con autorización del Sr. Director Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 14.194.63 dòlares (catorce mil ciento noventa y cuatro 63/100 dólares) provenientes de la reliquidaciòn de IVA y Renta 2008; para el Proyecto de Remodelaciòn de los servicios higiénicos de las aéreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Eduaciòn.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, agosto 25 del 2009

Zulia Montero S.

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y PRESUPUESTOS
R E C I B I D O
HORA: 17:13
FECHA: 26 agosto 2009
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 5 del 2009
Of. 0520-DPFC

Ingeniero
Marco Lara
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente

Señor Decano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, ***"Remodelación de los servicios higiénicos de las áreas interior y exterior de la Facultad de Ciencias de la Educación,*** *para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.*

Del Señor Decano

Atentamente,

Ing. Gino Nobod, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

Recibido
05-08-09

GNF/Ag.

Avenida Ernesto Che Guevara Km. 3 ½ Vía Ambato, Guaranda-Ecuador

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-04-2009

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GUARANDA AGOSTO 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-04-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Marco Lara Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Acta de Resolución No.002-09-DFCE del 7 de Agosto de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **$ 14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro con 63/100)** dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.

3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 8 de Septiembre de 2009.**

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES.** Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 27 de Agosto de 2009

ING. MARCO LARA OLALLA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **60 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaría **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el

reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.

b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.

c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-04-2009

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA
DECANO DE LA FACULTDAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9,11,13,14,17 y 18

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD $20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD $20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO: No se requiere

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

b. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

c. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1	2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total >= 0,3	2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5	1%

Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

d. Participación Nacional

40

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	35
3. Índices financieros	10
4. Mypes Nacionales	10
5. Participación Local	5
6. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector o su delegado preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora	
Fecha de Publicación	27/Agosto/2009	~~17:00~~	18:30
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	28/~~Julio~~/2009	~~17:00~~	18:30
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	1/Septiembre/2009	15:00	✓
Fecha Límite de Respuestas	2/Septiembre/2009	15:00	✓
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	8/Septiembre/2009	15:00	✓
Fecha de Apertura de Ofertas	8/Septiembre/2009	16:00	✓
Fecha Límite para Convalidación de Errores	10/Septiembre/2009	15:00	
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	11/Septiembre/2009	12:00	
Fecha de Adjudicación	11/Septiembre/2009	15:00	

Agosto.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar para la ejecución de la REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, y luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta técnica declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

47

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ee:

No. ——de fecha--

No. ----- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, *y* mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

INSTITUCION : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total	Características
1 E	Derrocamiento de mampostería	m2	23.00	3.04	69.92	Incluye desalojo/fuera de los predios UEB
2 E	Rotura de baldosa de piso	m2	40.30	3.45	139.04	Incluye desalojo/fuera de los predios UEB
3 E	Contrapiso	m2	42.00	18.00	756.00	Terminado paleteado en fino
4 E	Mampostería de ladrillo	m2	20.00	12.10	242.00	Ladrillo jaboncillo/Mortero 1:6
5 E	Enlucidos verticales	m2	30.00	7.54	226.20	Paleteado fino/Mortero 1:6
6 E	Cerámica de pared	m2	94.50	21.74	2054.43	Ceramica nacional/Color a escoger de 25 x 30
7 E	Porcelanato en de pisos	m2	40.30	28.63	1153.79	Porcelanato nacional/Color a escoger de 40 x 40
8 E	Mesones de H. Armado	ml	3.50	17.83	62.41	De 60 cmt. de ancho. e=0.7 cmt./Incluye revestimiento de porcelanato/color a escoger.
9 E	Ventanas de aluminio	m2	8.90	54.90	488.61	Aluminio negro pesado con ventanales corredizos/con vidrio claro de 4 mm
10 E	Puertas	und	5.00	172.65	863.25	Macizas, terminadas en laca color oscuro/Altura de 1.80 mts./Con cerradura
11 E	Puertas de aluminio	und	2.00	140.15	280.30	Aluminio negro tubular de 3 x 1 , tubo de 1 1/2 x 1 1/2 Vidrio oscuro 6 mm/Cerradura
12 E	Pintura interior de caucho	m2	25.70	4.82	123.87	Dos manos/Color a escoger
13 E	Pintura de caucho cielo raso	m2	38.00	5.34	202.92	Dos manos/Color a escoger
14 E	Pintura de caucho exterior	m2	70.20	5.93	416.29	Tres manos/Color a escoger
15 E	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05	Lavamanos ovalados empotrable/incluye griferia
16 E	Inodoro	und	5.00	135.15	675.75	Inodoro tanque economizador con fluxómetro
17 E	Urinario	und	2.00	145.15	290.30	Urinario con llave temporizada
18 E	Instalaciones de agua potable	pts.	12.00	28.65	343.80	Tubería de PVC de plastigama (presión roscable)
19 E	Puntos sanitarios P.V.C. 50 mm	pts.	6.00	10.53	63.18	Tubos de plastigama de 50 mm.
20 E	Puntos sanitarios P.V.C. 110 m	pts.	5.00	16.33	81.65	Tubos de plastigama de 110 mm.
21 E	Canalización de P.V.C. 110 mm	ml	15.00	12.52	187.80	Tubos de plastigama de 110 mm.
22 E	Sumideros de pisos	pts.	2.00	6.13	12.26	Con rejilla cromada

TOTAL = $ 9.261.81

INSTITUCION : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item		Item Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total	Caracteristicas
1	I	Derrocamiento de mampostería	m2	4.60	3.04	13.98	Incluye desalojo
2	I	Rotura de cerámica de pisos y pare	m2	18.00	3.45	62.10	Incluye desalojo
3	I	Retiro de piezas sanitarias	U.	5.00	3.15	15.75	Incluye desalojo
4	I	Alzado del pisos interior (contrapiso	m2	18.00	18.00	324.00	Se usaran bloques de 15 cmts./terminad en paleteado fino.
5	I	Mampostería de bloque	m2	2.50	11.25	28.13	Bloque de 15 centimetros/Mortero 1:6
6	I	Enlucidos horizontales	m2	2.50	7.54	18.85	Paleteado fino/Mortero 1:6
7	I	Cerámica de pared	m2	20.00	21.74	434.80	Color a escoger de 25 x 30
8	I	Porcelanato en pisos	m2	18.00	28.63	515.34	Color a escoger de 40 x 40
9	I	Mesones de H. Armado	m2	2.40	17.83	42.79	De 60 cmt. de ancho. e=0.7 cmt./Incluye revestimiento de porcelanato/color a escoger.
10	I	Pintura interior de caucho	m2	15.00	4.82	72.30	Dos manos
11	I	Divisiones interiores de aluminio y r	m2	13.00	115.25	1,498.25	Tabiqueria de aluminio negro tubular de 3 x 1;incluye puertas de aluminio y melaminico
12	I	Instalaciones de agua potable	Pt.	9.00	28.65	257.85	Tubería de PVC de plastigama (presión roscable)
13	I	Instalaciones de agua servidas	Pt.	9.00	16.33	146.97	Tubería de PVC plastigama
14	I	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05	Lavamanos empotrable con llave temporizada
15	I	Inodoro	und	4.00	135.15	540.60	Inodoro tanque economizador con fluxómetro
16	I	Urinario	und	2.00	145.15	290.30	Urinario con llave temporizada
17	I	Reparación de puertas de madera	U.	2.00	65.25	130.50	Remasillado y pintado color original
18	I	Sumideros de pisos	und	2.00	6.13	12.26	Con rejilla cromada

TOTAL = $ 4.932.82

9/7

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formularlo N° 03

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-04-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 14.194,63 (catorce mil ciento noventa y cuatro con 63/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de **60 días (sesenta)** calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

1/7

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FORMULARIO No.8**	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

_____
Proponente

_____

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, _____de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de._____. a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente)* en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "_____"

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO INICIO	TERMINACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

❖ **Especificaciones técnicas.-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.-

La ejecución de las obras se sujetará a los planos, especificaciones generales del proyecto, especificaciones especiales y órdenes escritas de la fiscalización.

Los materiales a utilizarse en la obra serán de primera calidad y cumplirán con las Normas Técnicas INEN, especificaciones especiales y/o generales. El fiscalizador o su representante los calificará y de ser el caso los aceptará o rechazará.

La dosificación de materiales se hará con medidas adecuadas como cajones, baldes, etc. y de preferencia al peso.

Tanto los hormigones como los morteros serán curados adecuadamente con agua u otro sistema aprobado por la fiscalización.

FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA

La UEB durante todo el tiempo que dure la obra, ejercerá la fiscalización y supervisión de todos los trabajos a través de la fiscalización y personal técnico de apoyo, calificado.

AUTORIDAD DEL FISCALIZADOR.-

El Fiscalizador es el representante de la UEB para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar lo referente a la ejecución de la obra tomando en cuenta la calidad de los materiales usados, al igual que del equipo, personal calificado, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso del mismo, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.

El personal a utilizarse en los trabajos, será el adecuado y específico, y guardara la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra. El Fiscalizador podrá, calificar y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado. No se permitirá la utilización de menores de edad.

El Fiscalizador podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con los planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; serán con cargo al contratista, hasta que sean rectificados los procedimientos.

55

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION-

Las autoridades y estudiantes, durante todo el período de ejecución de los trabajos, mantendrá una relación de respeto con los trabajadores de la obra y su contratista.

INTERPRETACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICOS Y GENERALES.

Los documentos contractuales se interpretarán complementándose mutuamente, de observarse alguna discrepancia, las dimensiones acotadas en los planos deben primar sobre las que se midan a escala; las aclaraciones o especificaciones especiales prevalecerán sobre las especificaciones generales; las órdenes de cambio primarán sobre las especificaciones especiales, generales o los planos, con excepción de las dimensiones propias del hormigón armado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES:

El constructor suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, maquinaria y servicios necesarios para complementar todos los trabajos relacionados con este capítulo, los cuales se hallan especificados en forma general a continuación:

DERROCAMIENTOS Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE:

ITEM 1E – 1I
DERROCAMIENTO DE LAS MAMPOSTERIAS DE BLOQUE

Los derrocamientos se deberán realizar teniendo en cuenta el ruido que se provocará, tratando de no causar mayores molestias a los usuarios.

Este rubro comprende la rotura de la mampostería con su desalojo total, esto es fuera del recinto universitario; debiendo dejar totalmente limpio las aéreas por donde se transitara con este desalojo.

Medición.- Este rubor será medido por metro cuadrados de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 2E – 2I
RETIRO DE BALDOSA DE PISOS, DE CERAMICAS DE PAREDES:

Para los retiros de varios materiales que se cambiaran, se deberán realizar teniendo en cuenta el ruido que se provocará, tratando de no causar mayores molestias a los usuarios, se deberá causar el menor daño posible al piso de concreto, también a las paredes existen que no serán derrocadas.

Este rubro comprende el retiro de baldosas existentes, cerámica de paredes, inodoros lavamanos, etc. existentes con su desalojo total, esto es fuera del recinto universitario; debiendo dejar totalmente limpio las áreas por donde se transitara con este desalojo.

Medición.- Este rubor será medido por metro cuadrados de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 3I
RETIRO DE PIEZAS SANITARIAS:

Este rubro se lo deberá realizar, teniendo en cuenta la posibilidad de sacar la piezas sanitarias (inodoros-lavamanos) que serán reemplazado con la mayor prolijidad posible tratando de no romper estos elemento que deben ser devuelto a contratante; los escombros que se realizare por este trabajo deben ser desalojados fuera de los predios de la UEB
Medición.- Este rubor será medido por unidad de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 3E-4I
CONTRAPISOS
ALZADO PISOS INTERIORES (CONTRAPISO)

Una vez retira la baldosa existente se realizara una limpieza total del piso, se realizara una nivelación total del área a construirse, luego se procederá a realizar un alzado de 10 centímetros de nivel primario, se usara bloques de alivianamiento para el caso de los SS. HH interiores sobre losa, y se usara cascajo y piedra para los SS. HH. exteriores, sobre lo cual se realizara una fundición de hormigón simple de un espesor de 5 centímetros de una resistencia a la compresión de 140 Kg/cm2: una parte de cemento Pórtland , con dos parte de agregado fino (arena) y cuatro partes de agregado grueso (ripio); luego de la fundición del hormigón se realizara el alisado y nivelado para la colocación posterior de la cerámica de pisos.
Se tendrá en cuenta los niveles respectivos que se indiquen en los planos y las caídas para evacuación de agua a los sumideros respectivos.

Medición y pago.- La medición del rubro de contrapisos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a los datos de los planos arquitectónicos, al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 4E
MAMPOSTERÍA DE LADRILLO JABONCILLO

La mampostería a construirse será con ladrillo jaboncillo de una resistencia a la compresión de 25 Kg./cm2.

El ladrillo deberá tener las siguientes dimensiones: 33 cmts. x 15 cmts. x 9 cmts.; el cual previamente será hidratado para su saturación correcta.

El mortero que se deberá usare para la colocación de este mampuesto será de la dosificación igual a 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de Arena fina (cernida); las juntas del mortero serán de 10mm; el mortero que se deberá preparar para este uso será únicamente para el uso de la jornada laboral de 8 horas.

La mampostería estará perfectamente trabada, tanto en forma vertical como horizontal.

En ningún caso se usaran pedazos o medios ladrillos, a no ser en los obligados por la trabazón.

Para los muros de mampostería de ladrillo se observarán los siguientes puntos:

Los trabajos que hayan de realizarse junto con la albañilería, incluyen anclajes, chicotes, conductos eléctricos, cajas, tubos de plomería y accesorios, se harán a medida que progrese el trabajo.

Se tendrá en consideración la limpieza diaria, de los desperdicio que ocasionaren estos trabajos.

Medida y pago.- Las mediciones se harán por metro cuadrado por el trabajo completo, incluyendo todos los trabajos descritos en el párrafo anterior, al precio unitario es por metro cuadrado, de acuerdo al estipulado en el contrato.

ITEM 5I
MAMPOSTERÍA DE BLOQUE
La mampostería a construirse será con bloque de de arcilla prensado.

El bloque deberá tener las siguientes dimensiones: 40 cmts. x 20 cmts. x 10cmts.; el cual previamente será hidratado para su saturación correcta.

El mortero que se deberá usare para la colocación de este mampuesto será de la dosificación igual a 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de Arena fina (cernida); las juntas del mortero serán de 10mm; el mortero que se deberá preparar para este uso será únicamente para el uso de la jornada laboral de 8 horas.

La mampostería estará perfectamente trabada, tanto en forma vertical como horizontal.

En ningún caso se usaran pedazos o medios ladrillos, a no ser en los obligados por la trabazón.

Para los muros de mampostería de bloque se observarán los siguientes puntos:

Los trabajos que hayan de realizarse junto con la albañilería, incluyen anclajes, chicotes, conductos eléctricos, cajas, tubos de plomería y accesorios, se harán a medida que progrese el trabajo.

Se tendrá en consideración la limpieza diaria, de los desperdicio que ocasionaren estos trabajos.

Medida y pago.- Las mediciones se harán por metro cuadrado por el trabajo completo, incluyendo todos los trabajos descritos en el párrafo anterior, al precio unitario es por metro cuadrado, de acuerdo al estipulado en el contrato.

ITEM 5E – 6I
ENLUCIDOS VERTICALES

Los enlucidos verticales interiores serán en las mamposterías de ladrillo que se construirán en el interior de los SS. HH. a remodelarse, como se encuentran indicados en los planos se efectuarán previo el humedecimiento de las superficies a enlucirse, luego se colocarán maestras para conseguir correcta verticalidad y ancho uniforme. Los enlucidos serán de un espesor de 15 mm y máximo de 20mm.

Todos los trabajos de instalaciones: tacos, anclajes, etc, se ejecutarán con la debida anticipación a fin de evitar picar paredes o enlucidos, de lo contrario el constructor está obligado a realizar toda la superficie del tramo efectuado, a entera satisfacción del fiscalizador.

El tipo de enlucido a emplearse será paleteado fino que se terminará con llana de madera en sentido vertical y horizontal, empleándose un mortero de 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de arena fina (en lo posible arena de Riobamba). Para este tipo de enlucido se utilizará codal de hierro. La arena fina a emplearse deberá ser aprobada por la fiscalización del contrato.

54

Se deberá además, dejar anclajes y tacos necesarios para sujeción de puertas y ventanas, de acuerdo a los detalles.

Medición y pago.- La medición del rubro de enlucidos se hará por metro cuadrado de enlucido, en el cual se incluyen: filos, boquetes, al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 6E – 7I
CERAMICA DE PARED

Para la instalación se fijará sobre la pared paleteada, la cerámica previamente hidratada se fijara a las paredes mediante cemento puro cuidando tanto el nivel como la plomada de los morteros. Se deberá dejar una junta aproximada de 1mm entre cerámicas. Las esquinas interiores estarán formadas por dos cerámicas a escuadra, las esquinas exteriores estarán formadas por dos cerámicas cortadas a bisel. Se limpiará el mortero de las juntas y se los revocará con un polvo cerámico (emperador cerámico). En los planos se especifican los lugares donde van cerámicas así como la altura de colocación..

La cerámica a colocarse será de clase A de fabricación nacional, las dimensiones y los colores de estos elementos serán escogidos en conjunto con la fiscalización de la obra de fabricación nacional.

Se pondrá especial cuidado al colocar las piezas en correspondencia con las llaves de luz, grifos, etc, pues no se admitirán piezas rajadas o partidas.

Medida y pago.- El revestimiento de cerámica de paredes incluyendo las medias cañas se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 7E – 8I
PORCELANATO DE PISOS

Los de pisos de porcelanato se colocarán en los lugares en donde especifiquen los planos y el cuadro de acabados.

En los ambientes destinados a los inodoros, lavamanos y urinarios se colocarán cerámicas de piso, previamente el porcelanato deberá ser hidratado por un lapso no menor a la 24 horas, estas deberán ser asentadas con obreros especializados, con separación de 1.5 mm entre si. El cortado se realizará a máquina, la fiscalización no aceptará cerámicas manchadas, de diferente tono, ni lastimadas; las baldosas de cerámica para pisos serán escogidas entre la fiscalización y el contratista, tanto en su color como en sus dimensiones y se iniciara su colocación una vez que el fiscalizador de su aprobación.

El contrapiso para la colocación del porcelanato deberá estar acabado con paleteado fino, 5mm más bajo que el nivel de piso terminado, con caída hacia los sumideros de piso.

Previo la colocación del porcelanato deberá realizarse lo siguiente:

60

Limpieza y lavado de las superficies.

En las áreas designadas en los planos se colocará en pisos de porcelanato de alta circulación clase A de fabricación nacional. Para su colocación se utilizará bondex premium sobre el piso determinado y tomando en cuenta la pendiente adecuada que permitirá el desalojo del agua hacia en sumidero más cercano o hacia el exterior, según sea el caso. Las uniones del porcelanato deberá emporarase con porcelana de similar color o según instrucción del fiscalizador.

Una vez colocados, el fiscalizador procederá a golpear los revestimientos y aquellos que por acusen su sonido esta deficientemente asentados por falta de mezcla se reemplazará de inmediato.

Medida y pago.- El revestimiento del porcelanato de pisos que incluye las medias cañas se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 8E – 9I
MESONES DE HORMIGÓN ARMADO

En las áreas destinadas a los lavamanos, se construirán mesones de hormigón armado, los mismos que irán anclados en las mamposterías de paredes y su apoyo se lo realizara con mampostería de ladrillo jaboncillo.

El acero de refuerzo que deberá usarse para el armado de los mesones será de 10 mm. en las dos direcciones con una separación entre si de 12 cmts.

El hormigón a emplearse par la construcción de estos mesones se usara hormigón de resistencia a compresión de 140 kG./cm2.; su encofrado se lo realizara con madera de monte.

El terminado de los mesones será terminado con un revestimiento de porcelanato, que deberá tener las siguientes dimensiones: 60 centimetros x 60 centimetros.

Medida y pago.- Los mesones de hormigón armado que incluye las los encofrados, el acero de refuerzo y el recubrimiento de porcelanato, se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 9E
VENTANAS DE ALUMNIO

En los vanos dejados para la instalación de ventanas de aluminio, estas serán fabricadas con aluminio anodizado negro de 2.5 pulgadas por 1 pulgada.

La ventanearía de aluminio negro ira con vidrio claro flotado de fabricación americana de 4 mm.

Se tendrá en cuenta la colocación de vinil, las guías, las ruedas para las hojas corredizas, las felpas horizontales y verticales, la limpieza final de todos los elementos que intervienen en esta fabricación.

Previamente a la fabricación de este elemento de aluminio se deberá realizar en conjunto con la fiscalización una comprobación de las medidas en la obra con el objeto de que las ventanas sean fabricadas con la mayor fidelidad posible; en los vanos que queden ranuras se deberá poner silicón para tapar estas juntas.

Medida y pago.- Las ventanas se pagará por M2 se incluye los vidrios de 4 mm. de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 10E
PUERTAS DE MADERA INTERIORES DE INODOROS

Las puertas que serán fabricadas para los cubículos de los inodoros serán con las condiciones que se especifican a continuación:

Modelo:	Dos paneles con cápelo tipo cremona.
Estructura:	Largueros, pie, cabezal y travesaño de madera sólida de colorado
o	laurel.
Paneles:	De madera sólida de colorado o laurel.
Terminado:	Laca natural con tinte para resaltar la madera.
Medidas:	Ancho: 0.65 ó 0.70 metros
	Alto: 1.80 metros
Espesor:	No menor a: 37 mm.
Marcos:	De colorado o laurel de ancho de la pared a verificarse en obra,
	De 35 mm. con batido, sin cabezal, terminados en la misma laca
de	las puertas.
Fijación:	Se usara bisagras niqueladas de 75 x 37 mm.

Las puertas serán fabricadas con madera sólida de colorado o laurel del oriente, la cual deberá ser secada al horno con una humedad residual de entre el 8% y el 12 %; se incluye en esta puerta la cerradura tipo baño con pomo.

Las puertas se instalaran luego que se hayan realizado los trabajos de contrapisos, porcelanatos, cerámicas, ventanearías de aluminio y vidrios, con la paredes con el fondeado de pintura; su instalación será con el sistema de tacos y tornillos (tirafondos).

Medida y pago.- Las puertas de madera se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo baño de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 17I
REPARACION DE PUERTAS DE MADERA (EXISTENTES)

Este rubro consiste en la lijada total de las puertas de madera existentes, con el objeto de repararlas y dejarlas en buenas condiciones, para lo cual luego de lijarlas se deberá realizar un masillado con aserrín y resina para tapar todos los desperfectos que se hayan producido por el uso; para luego darle un terminado final que deberá tener el mismo color original, que concuerden con las existentes; se deberá instalar la cerradura existente.

Medida y pago.- Las puertas de madera reparadas se pagarán por unidad (und), incluye la instalación de la cerradura existente, de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 11E
PUERTAS DE ALUMNIO

Las puertas de aluminio serán fabricadas con tubo de 3 pulgadas por una pulgada, que conformaran el marco (cargador de puerta).

La hoja será de tubo de 1 ½ x 1 ½ pulgada con bordos 1127 y 1128, que serán remachados, la bisagra será de tipo pivot. El vidrio que se instalar en la puerta será oscuro de 6 mm.

Medida y pago.- Las puertas de aluminio se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo llave seguro de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 11I
DIVISIONES INTERIORES DE ALUMNIO Y MELAMINICO

Las divisiones interiores de aluminio serán fabricadas con tubo de 3 pulgadas por una pulgada, que conformaran los marcos que serviram par el empotramiento del melaminico y las puertas que serán fabricadas con el mismo material.

La hoja será de tubo de 1 ½ x 1 ½ pulgada con bordos 1127 y 1128, que serán remachados, la bisagra será de tipo pivot, la puerta ira insertada con melaminico de color blanco
Medida y pago.- Las divisiones interiores de aluminio se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo baño de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 12E-13E-14E-10I
PINTURAS
Pintura interior de caucho
Pintura del cielo raso
Pintura exterior de caucho

Generalidades

Los materiales a emplearse serán los de la mejor calidad, debiéndose someter a las aprobaciones del fiscalizador, los distintos componentes o marca de pintura, barnices, lacas., previo a la primera mano de pintura las paredes deberán ser tratadas con una o dos manos de fondeado a base de carbonato tipo A y resina, la primera mano de pintura se dará una vez que fiscalización haya revisado el fondeado en blanco en las paredes, estas deberán presentar absoluta uniformidad, sin huecos, rayas, raspados ni salientes.

La pintura del cielo raso será en color blanco, previamente deberá ser limpiada del moho existente y aplicada una mano de un compuesto de carbonato tipo A con resina.

Para los exteriores se realizara el mimo tratamiento del primer párrafo, además se usara pintura de caucho para exteriores.

Todas las superficies a pintar antes de aplicar ninguna mano de pintura, tienen que estar limpias y lijadas.

Los colores de las pinturas serán los determinados en conjunto con el contratista y el fiscalizador.

La fiscalización exigirá manos adicionales de pintura, si las que señala el fabricante son insuficientes para cubrir correctamente las superficies pintadas por cualquier mala ejecución de trabajo, huellas ásperas de brocha, aparición de manchas, mala preparación de superficies, error o cambio de color, estando el constructor obligado a ejecutar nuevamente el trabajo sin derecho a cobro por este trabajo adicional.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidad de superficie (m2) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 19E
PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS DE 50 milímetros.

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y embebidos en las paredes y tendrá como objetivo la evacuación de aguas de los lavamanos y los urinarios; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 50 milímetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara también la perfecta ubicación de estas instalaciones de acuerdo ala ubicación de los aparatos sanitarios.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

ITEM 20E – 13I
PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS DE 110 milímetros.
INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y tendrá como objetivo la evacuación de aguas servidas por los inodoros; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 110 milimetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara también la perfecta ubicación de estas instalaciones de acuerdo a la ubicación de los sumideros de pisos.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 21E
CANALIZACION EN PVC DE 110 milímetros.

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y tendrá como objetivo la evacuación de las aguas servidas de los Servicios Higiénicos en general; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 110 milímetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara los desplomes necesarios para la perfecta evacuación de las guas servidas.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por ml. y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

ITEM 18E – 12I
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.

Este rubro consiste en acoplar las instalaciones existentes (red ya instalada) con la ubicación de los sitios en los que se implantaran los aparatos sanitarios, se empleara tubería de PVC plastigama (presión roscable) de ½", los asesorios de salida para los aparatos sanitarios deben ser con inserto metálico.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

APARATOS SANITARIOS:

ITEM 15E – 14I
LAVAMANOS.

Los lava-manos que se instalaran en estos SS. HH. serán ovalados color blanco, para su acople con las tubería de agua potable deberá usarse llaves angulares marca fv de ½" de diámetro; y su instalación deberá coincidir perfectamente con el codo de PVC de 50 milímetros empotrado previamente a la pared; en este rubro se incluye la instalación de la gritería fv que será del tipo señor negro; con desagüe y sifón de 1 ¼" del tipo resina acetal fv.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 16E – 15I
INODOROS.

Los inodoros a instalarse serán de tanque bajo color blanco, para su acople se utilizara llave angular de marca fv de ½" de diámetro; y su instalación deberá

coincidir perfectamente al sifón de PVC de 110 milímetros instalado previamente en el contrapiso.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 17E – 16I
URINARIOS.

Los urinarios que se instalaran en estos SS. HH. serán de color blanco marca Edesa, para su acople con las tubería de agua potable deberá usarse llaves presmáticas de ½" de diámetro; y su instalación deberá coincidir perfectamente con el codo de PVC de cincuenta milímetros empotrado previamente a la pared.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 23E – 18I
SUMIDEROS DE PISOS.

Se colocarán sumideros de pisos de 50 milímetros en los sitios designados en los planos arquitectónicos, los que serán cromados del tipo tradicional.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidad instalada (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se indica que el mantenimiento posterior debe ser una obligación de los responsables del mantenimiento rutinario de la UEB.

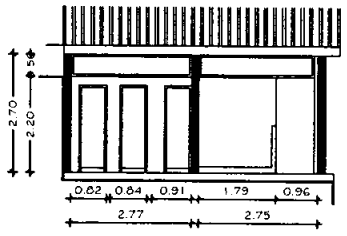

CORTE
Estado actual

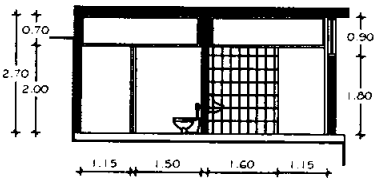

CORTE
Propuesta de remodelación

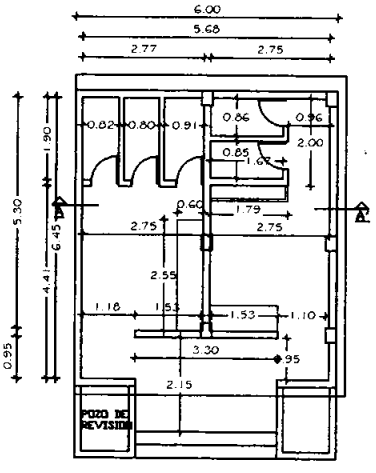

PLANTA
Estado actual

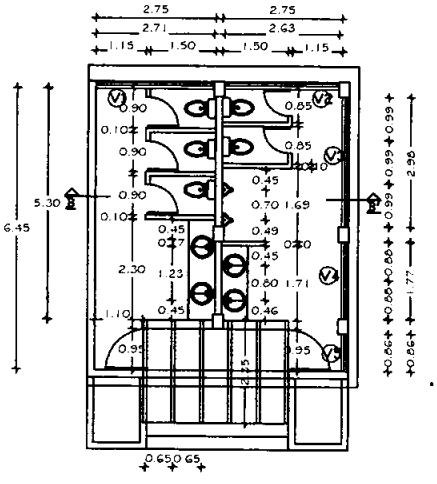

PLANTA
Propuesta de remodelación

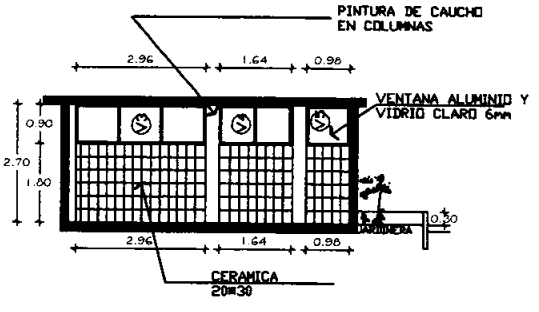

CORTE
Propuesta de remodelación

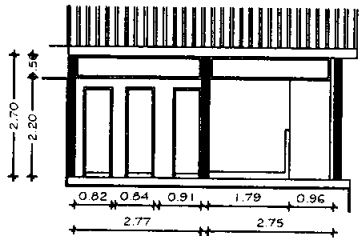

CORTE
Estado actual

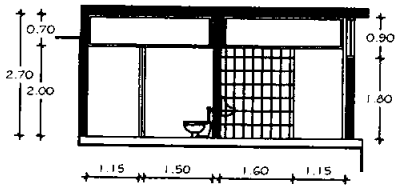

CORTE
Propuesta de remodelación

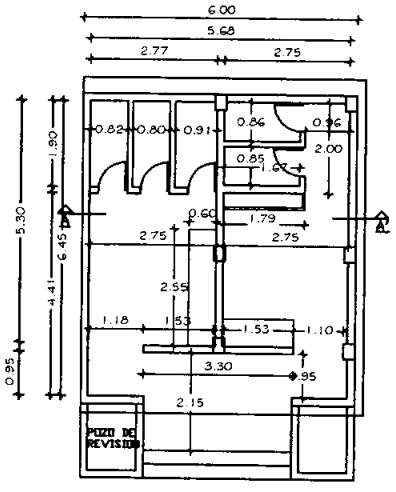

PLANTA
Estado actual

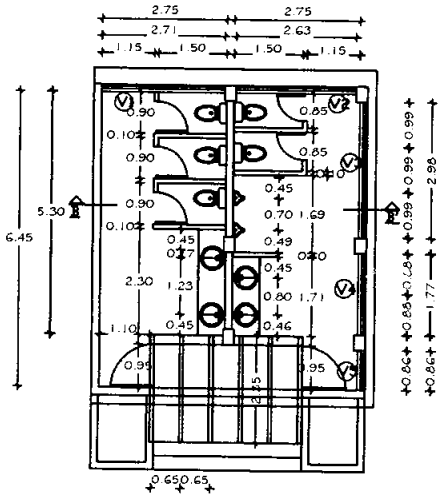

PLANTA
Propuesta de remodelación

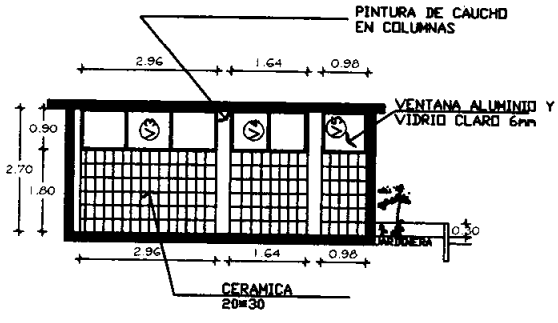

CORTE
Propuesta de remodelación

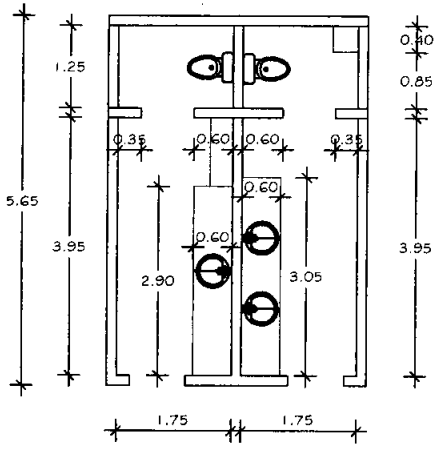

PLANTA
Estado actual

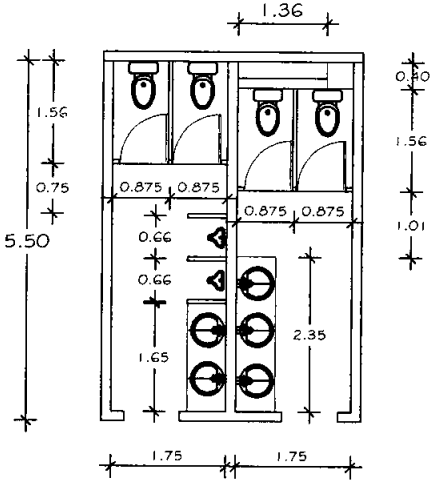

PLANTA
Propuesta de remodelación

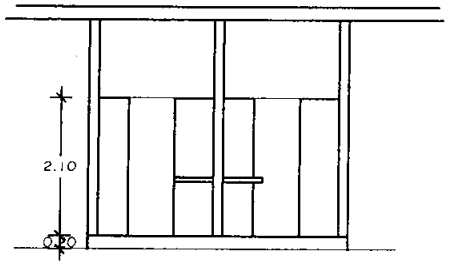

CORTE
Estado actual

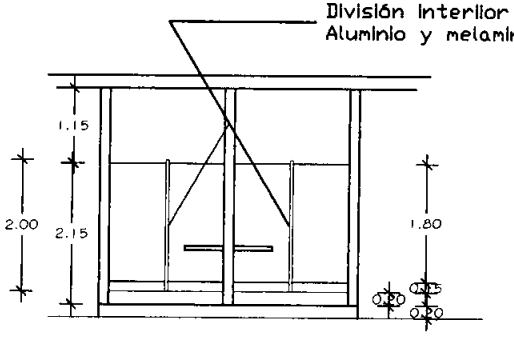

CORTE
Propuesta de remodelación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
CONSTRUCCIONES - JEFATURA DE DISEÑO

REMODELACION SS. HH. CIENCIAS DE LA EDUCACION

Proyecto:
REMODELACIO
SERVICIO HIGIENICOS

RECTOR DE LA U.E.B. :
ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:

CONSTRUCTOR :

DISEÑO ARQUITECTONICO:
Departamento de diseño

FISCALIZADOR:
Ing. Hernán Nieto L.

Ubicación Alpachaca
Fecha Julio - 09
Escalas 1 - 100

Lámina:
1/1

Contiene:
PLANTAS

UBICACION

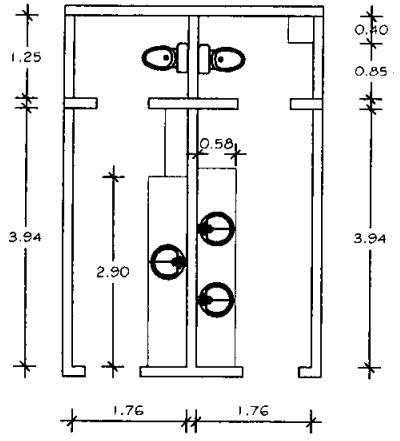

PLANTA
Estado actual

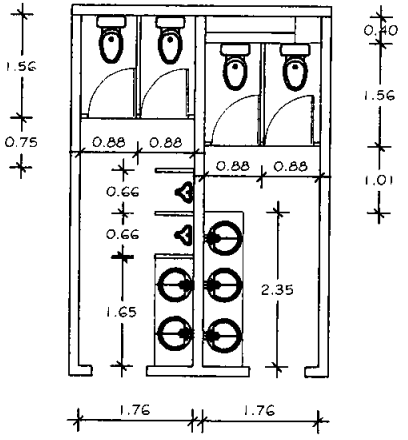

PLANTA
Propuesta de remodelación

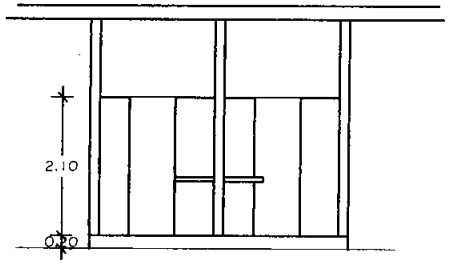

CORTE
Estado actual

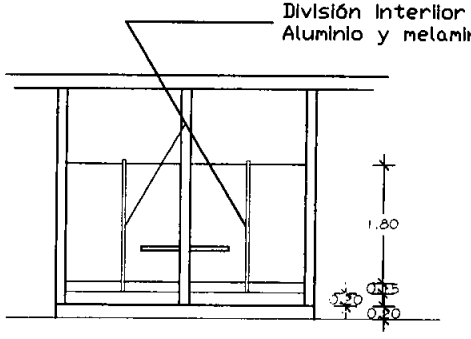

CORTE
Propuesta de remodelación

69

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
CONSTRUCCIONES - JEFATURA DE DISEÑO

REMODELACION SS. HH.
CIENCIAS DE LA EDUCACION

Proyecto:
REMODELACIO
SERVICIO HIGIENICOS

RECTOR DE LA U.E.B. :
ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:

CONSTRUCTOR :

DISEÑO ARQUITECTONICO:
Departamento de diseño

FISCALIZADOR:
Ing. Hernán Nieto L.

Ubicación Alpachaca
Fecha Julio - 09
Escalas 1 - 100

Lámina:
1/1

Contiene:
PLANTAS

UBICACION

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Decanato

Guaranda agosto 7, 2009
D-FCE-512-09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE B...
DPTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir A Archivo
correspondencia
DIRECTOR
25/Agosto/2009

Ingeniero
Gino Noboa Flores
DIRECTOR DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA
Universidad Estatal de Bolivar
Presente

De mi consideración:

Dando contestación a su oficio 0506-DPFC, fechado Guaranda 4 de agosto del 2009, me permito solicitar se proceda con el trámite pertinente para que en el menor tiempo posible se pueda elevar al portal y la construcción inmediata de este requerimiento de imperiosa necesidad.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanisticas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 10:14
FECHA: 07 agosto 2009
SECRETARI

Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato – Telefax (593) 03 2206148– E-mail: mlara2007@yahoo.es

70

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 4 del 2009
Of. 0506-DPFC

Ingeniero
Marco Lara
DECANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente

Señor Decano:

Remito a usted el presupuesto referencial para la ejecución del ***"Proyecto de Remodelación de los Servicios Higiénicos de las áreas interior y exterior de la Faculta de Ciencias de la Educación",*** *el monto total asciende a 14.194,63 USD, con un plazo de ejecución de 60 días calendario de acuerdo al estudio realizado por el Arq. Mauricio Silva, cuyos documentos técnicos reposan en este Departamento.*

Atentamente,

Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO
FECHA 07 AGO 2009
Recibido
SECRETARIA

75

Guaranda a, 04 de agosto 2009

Oficio No. ADC-277

Señor Ing.

Gino Noboa Flores

Director (e) del Departamento Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

Adjunto a Ud. el diseño (planos arquitectónicos) para la remodelación de los SS. HH. Que se encuentran ubicados en el exterior y en el interior de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como también el listado de los rubros que serán parte de este trabajo con el precio referencial de cada uno de los SS. HH a remodelarse, con las especificaciones técnicas para su construcción.

Arq. Mauricio Silva S.
Constructor de Obra (e)
Copia:Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DPTO. PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 15h00
FECHA: 06 agosto 2009
SECRETARIA

76

INSTITUCION : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item	Item Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total	Características
1 I	Derrocamiento de mampostería	m2	4.60	3.04	13.98	Incluye desalojo
2 I	Rotura de cerámica de pisos y paredes	m2	18.00	3.45	62.10	Incluye desalojo
3 I	Retiro de piezas sanitarias	U.	5.00	3.15	15.75	Incluye desalojo
4 I	Alzado del pisos interior (contrapiso)	m2	18.00	18.00	324.00	Se usaran bloques de 15 cmts./terminad en paleteado fino.
5 I	Mampostería de bloque	m2	2.50	11.25	28.13	Bloque de 15 centimetros/Mortero 1:6
6 I	Enlucidos horizontales	m2	2.50	7.54	18.85	Paleteado fino/Mortero 1:6
7 I	Cerámica de pared	m2	20.00	21.74	434.80	Color a escoger de 25 x 30
8 I	Porcelanato en pisos	m2	18.00	28.63	515.34	Color a escoger de 40 x 40
9 I	Mesones de H. Armado	m2	2.40	17.83	42.79	De 60 cmt. de ancho. e=0.7 cmt./Incluye revestimiento de porcelanato/color a escoger.
10 I	Pintura interior de caucho	m2	15.00	4.82	72.30	Dos manos
11 I	Divisiones interiores de aluminio y melaminico	m2	13.00	115.25	1,498.25	Tabiquería de aluminio negro tubular de 3 x 1;incluye puertas de aluminio y melaminico
12 I	Instalaciones de agua potable	Pt.	9.00	28.65	257.85	Tubería de PVC de plastigama (presión roscable)
13 I	Instalaciones de agua servidas	Pt.	9.00	16.33	146.97	Tubería de PVC plastigama
14 I	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05	Lavamanos empotrable con llave temporizada
15 I	Inodoro	und	4.00	135.15	540.60	Inodoro tanque economizador con fluxómetro
16 I	Urinario	und	2.00	145.15	290.30	Urinario con llave temporizada
17 I	Reparación de puertas de madera	U.	2.00	65.25	130.50	Remasillado y pintado color original
18 I	Sumideros de pisos	und	2.00	6.13	12.26	Con rejilla cromada

TOTAL = $ 4.932.82

ARQ. MAURICIO SILVA S.

INSTITUCION : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS
UBICACIÓN: EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	P. Unitario	P. Total	Características
1 E	Derrocamiento de mampostería	m2	23.00	3.04	69.92	Incluye desalojo/fuera de los predios UEB
2 E	Rotura de baldosa de piso	m2	40.30	3.45	139.04	Incluye desalojo/fuera de los predios UEB
3 E	Contrapiso	m2	42.00	18.00	756.00	Terminado paleteado en fino
4 E	Mampostería de ladrillo	m2	20.00	12.10	242.00	Ladrillo jaboncillo/Mortero 1:6
5 E	Enlucidos verticales	m2	30.00	7.54	226.20	Paleteado fino/Mortero 1:6
6 E	Cerámica de pared	m2	94.50	21.74	2054.43	Ceramica nacional/Color a escoger de 25 x 30
7 E	Porcelanato en de pisos	m2	40.30	28.63	1153.79	Porcelanato nacional/Color a escoger de 40 x 40
8 E	Mesones de H. Armado	ml	3.50	17.83	62.41	De 60 cmt. de ancho. e=0.7 cmt./Incluye revestimiento de porcelanato/color a escoger.
9 E	Ventanas de aluminio	m2	8.90	54.90	488.61	Aluminio negro pesado con ventanales corredizos/con vidrio claro de 4 mm
10 E	Puertas	und	5.00	172.65	863.25	Macizas, terminadas en laca color oscuro/Altura de 1.80 mts./Con cerradura
11 E	Puertas de aluminio	und	2.00	140.15	280.30	Aluminio negro tubular de 3 x 1 , tubo de 1 1/2 x 1 1/2 Vidrio oscuro 6 mm/Cerradura
12 E	Pintura interior de caucho	m2	25.70	4.82	123.87	Dos manos/Color a escoger
13 E	Pintura de caucho cielo raso	m2	38.00	5.34	202.92	Dos manos/Color a escoger
14 E	Pintura de caucho exterior	m2	70.20	5.93	416.29	Tres manos/Color a escoger
15 E	Lavamanos	und	5.00	105.61	528.05	Lavamanos ovalados empotrable/incluye griferia
16 E	Inodoro	und	5.00	135.15	675.75	Inodoro tanque economizador con fluxómetro
17 E	Urinario	und	2.00	145.15	290.30	Urinario con llave temporizada
18 E	Instalaciones de agua potable	pts.	12.00	28.65	343.80	Tubería de PVC de plastigama (presión roscable)
19 E	Puntos sanitarios P.V.C. 50 mm	pts.	6.00	10.53	63.18	Tubos de plastigama de 50 mm.
20 E	Puntos sanitarios P.V.C. 110 mm	pts.	5.00	16.33	81.65	Tubos de plastigama de 110 mm.
21 E	Canalización de P.V.C. 110 mm	ml	15.00	12.52	187.80	Tubos de plastigama de 110 mm.
22 E	Sumideros de pisos	pts.	2.00	6.13	12.26	Con rejilla cromada

TOTAL = $ 9.261.81

ARQ. MAURICIO SILVA S.

❖ **Especificaciones técnicas.-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.-

La ejecución de las obras se sujetará a los planos, especificaciones generales del proyecto, especificaciones especiales y órdenes escritas de la fiscalización.

Los materiales a utilizarse en la obra serán de primera calidad y cumplirán con las Normas Técnicas INEN, especificaciones especiales y/o generales. El fiscalizador o su representante los calificará y de ser el caso los aceptará o rechazará.

La dosificación de materiales se hará con medidas adecuadas como cajones, baldes, etc. y de preferencia al peso.

Tanto los hormigones como los morteros serán curados adecuadamente con agua u otro sistema aprobado por la fiscalización.

FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA

La UEB durante todo el tiempo que dure la obra, ejercerá la fiscalización y supervisión de todos los trabajos a través de la fiscalización y personal técnico de apoyo, calificado.

AUTORIDAD DEL FISCALIZADOR.-

El Fiscalizador es el representante de la UEB para inspeccionar, comprobar; examinar y aceptar o rechazar lo referente a la ejecución de la obra tomando en cuenta la calidad de los materiales usados, al igual que del equipo, personal calificado, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso del mismo, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.

El personal a utilizarse en los trabajos, será el adecuado y específico, y guardara la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra. El Fiscalizador podrá, calificar y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado. No se permitirá la utilización de menores de edad.

El Fiscalizador podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con los planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; serán con cargo al contratista, hasta que sean rectificados los procedimientos.

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION-

Las autoridades y estudiantes, durante todo el período de ejecución de los trabajos, mantendrá una relación de respeto con los trabajadores de la obra y su contratista.

INTERPRETACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICOS Y GENERALES.

Los documentos contractuales se interpretarán complementándose mutuamente, de observarse alguna discrepancia, las dimensiones acotadas en los planos deben primar sobre las que se midan a escala; las aclaraciones o especificaciones especiales prevalecerán sobre las especificaciones generales; las órdenes de cambio primarán sobre las especificaciones especiales, generales o los planos, con excepción de las dimensiones propias del hormigón armado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES:

El constructor suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, maquinaria y servicios necesarios para complementar todos los trabajos relacionados con este capítulo, los cuales se hallan especificados en forma general a continuación:

DERROCAMIENTOS Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE:

ITEM 1E – 1I
DERROCAMIENTO DE LAS MAMPOSTERIAS DE BLOQUE

Los derrocamientos se deberán realizar teniendo en cuenta el ruido que se provocará, tratando de no causar mayores molestias a los usuarios.

Este rubro comprende la rotura de la mampostería con su desalojo total, esto es fuera del recinto universitario; debiendo dejar totalmente limpio las aéreas por donde se transitara con este desalojo.

Medición.- Este rubor será medido por metro cuadrados de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 2E – 2I
RETIRO DE BALDOSA DE PISOS, DE CERAMICAS DE PAREDES:

Para los retiros de varios materiales que se cambiaran, se deberán realizar teniendo en cuenta el ruido que se provocará, tratando de no causar mayores molestias a los usuarios, se deberá causar el menor daño posible al piso de concreto, también a las paredes existen que no serán derrocadas.

Este rubro comprende el retiro de baldosas existentes, cerámica de paredes, inodoros lavamanos, etc. existentes con su desalojo total, esto es fuera del recinto universitario; debiendo dejar totalmente limpio las áreas por donde se transitara con este desalojo.

Medición.- Este rubor será medido por metro cuadrados de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 3I
RETIRO DE PIEZAS SANITARIAS:

Este rubro se lo deberá realizar, teniendo en cuenta la posibilidad de sacar la piezas sanitarias (inodoros-lavamanos) que serán reemplazado con la mayor prolijidad posible tratando de no romper estos elemento que deben ser devuelto a contratante; los escombros que se realizare por este trabajo deben ser desalojados fuera de los predios de la UEB

Medición.- Este rubor será medido por unidad de acuerdo a los especificado en los planos, y constatado por fiscalización.

ITEM 3E-4I
CONTRAPISOS
ALZADO PISOS INTERIORES (CONTRAPISO)

Una vez retira la baldosa existente se realizara una limpieza total del piso, se realizara una nivelación total del área a construirse, luego se procederá a realizar un alzado de 10 centímetros de nivel primario, se usara bloques de alivianamiento para el caso de los SS. HH interiores sobre losa, y se usara cascajo y piedra para los SS. HH. exteriores, sobre lo cual se realizara una fundición de hormigón simple de un espesor de 5 centímetros de una resistencia a la compresión de 140 Kg/cm2: una parte de cemento Pórtland , con dos parte de agregado fino (arena) y cuatro partes de agregado grueso (ripio); luego de la fundición del hormigón se realizara el alisado y nivelado para la colocación posterior de la cerámica de pisos.
Se tendrá en cuenta los niveles respectivos que se indiquen en los planos y las caídas para evacuación de agua a los sumideros respectivos.

Medición y pago.- La medición del rubro de contrapisos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a los datos de los planos arquitectónicos, al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 4E
MAMPOSTERÍA DE LADRILLO JABONCILLO

La mampostería a construirse será con ladrillo jaboncillo de una resistencia a la compresión de 25 Kg./cm2.

El ladrillo deberá tener las siguientes dimensiones: 33 cmts. x 15 cmts. x 9 cmts.; el cual previamente será hidratado para su saturación correcta.

El mortero que se deberá usare para la colocación de este mampuesto será de la dosificación igual a 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de Arena fina (cernida); las juntas del mortero serán de 10mm; el mortero que se deberá preparar para este uso será únicamente para el uso de la jornada laboral de 8 horas.

La mampostería estará perfectamente trabada, tanto en forma vertical como horizontal.

En ningún caso se usaran pedazos o medios ladrillos, a no ser en los obligados por la trabazón.

Para los muros de mampostería de ladrillo se observarán los siguientes puntos:

Los trabajos que hayan de realizarse junto con la albañilería, incluyen anclajes, chicotes, conductos eléctricos, cajas, tubos de plomería y accesorios, se harán a medida que progrese el trabajo.

Se tendrá en consideración la limpieza diaria, de los desperdicio que ocasionaren estos trabajos.

Medida y pago.- Las mediciones se harán por metro cuadrado por el trabajo completo, incluyendo todos los trabajos descritos en el párrafo anterior, al precio unitario es por metro cuadrado, de acuerdo al estipulado en el contrato.

ITEM 5I
MAMPOSTERÍA DE BLOQUE

La mampostería a construirse será con bloque de de arcilla prensado.

El bloque deberá tener las siguientes dimensiones: 40 cmts. x 20 cmts. x 10cmts.; el cual previamente será hidratado para su saturación correcta.

El mortero que se deberá usare para la colocación de este mampuesto será de la dosificación igual a 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de Arena fina (cernida); las juntas del mortero serán de 10mm; el mortero que se deberá preparar para este uso será únicamente para el uso de la jornada laboral de 8 horas.

La mampostería estará perfectamente trabada, tanto en forma vertical como horizontal.

En ningún caso se usaran pedazos o medios ladrillos, a no ser en los obligados por la trabazón.

Para los muros de mampostería de bloque se observarán los siguientes puntos:

Los trabajos que hayan de realizarse junto con la albañilería, incluyen anclajes; chicotes, conductos eléctricos, cajas, tubos de plomería y accesorios, se harán a medida que progrese el trabajo.

Se tendrá en consideración la limpieza diaria, de los desperdicio que ocasionaren estos trabajos.

Medida y pago.- Las mediciones se harán por metro cuadrado por el trabajo completo, incluyendo todos los trabajos descritos en el párrafo anterior, al precio unitario es por metro cuadrado, de acuerdo al estipulado en el contrato.

ITEM 5E – 6I
ENLUCIDOS VERTICALES

Los enlucidos verticales interiores serán en las mamposterías de ladrillo que se construirán en el interior de los SS. HH. a remodelarse, como se encuentran indicados en los planos se efectuarán previo el humedecimiento de las superficies a enlucirse, luego se colocarán maestras para conseguir correcta verticalidad y ancho uniforme. Los enlucidos serán de un espesor de 15 mm y máximo de 20mm.

Todos los trabajos de instalaciones: tacos, anclajes, etc, se ejecutarán con la debida anticipación a fin de evitar picar paredes o enlucidos, de lo contrario el constructor está obligado a realizar toda la superficie del tramo efectuado, a entera satisfacción del fiscalizador.

El tipo de enlucido a emplearse será paleteado fino que se terminará con llana de madera en sentido vertical y horizontal, empleándose un mortero de 1 parte de cemento Pórtland y 6 partes de arena fina (en lo posible arena de Riobamba). Para este tipo de enlucido se utilizará codal de hierro. La arena fina a emplearse deberá ser aprobada por la fiscalización del contrato.

Se deberá además, dejar anclajes y tacos necesarios para sujeción de puertas y ventanas, de acuerdo a los detalles.

Medición y pago.- La medición del rubro de enlucidos se hará por metro cuadrado de enlucido, en el cual se incluyen: filos, boquetes, al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 6E – 7I
CERAMICA DE PARED

Para la instalación se fijará sobre la pared paleteada, la cerámica previamente hidratada se fijara a las paredes mediante cemento puro cuidando tanto el nivel como la plomada de los morteros. Se deberá dejar una junta aproximada de 1mm entre cerámicas. Las esquinas interiores estarán formadas por dos cerámicas a escuadra, las esquinas exteriores estarán formadas por dos cerámicas cortadas a bisel. Se limpiará el mortero de las juntas y se los revocará con un polvo cerámico (emperador cerámico). En los planos se especifican los lugares donde van cerámicas así como la altura de colocación.

La cerámica a colocarse será de clase A de fabricación nacional, las dimensiones y los colores de estos elementos serán escogidos en conjunto con la fiscalización de la obra de fabricación nacional.

Se pondrá especial cuidado al colocar las piezas en correspondencia con las llaves de luz, grifos, etc, pues no se admitirán piezas rajadas o partidas.

Medida y pago.- El revestimiento de cerámica de paredes incluyendo las medias cañas se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 7E – 8I
PORCELANATO DE PISOS

Los de pisos de porcelanato se colocarán en los lugares en donde especifiquen los planos y el cuadro de acabados.

En los ambientes destinados a los inodoros, lavamanos y urinarios se colocarán cerámicas de piso, previamente el porcelanato deberá ser hidratado por un lapso no

menor a la 24 horas. estas deberán ser asentadas con obreros especializados. con separación de 1.5 mm entre si. El cortado se realizará a máquina, la fiscalización no aceptará cerámicas manchadas. de diferente tono. ni lastimadas; las baldosas de cerámica para pisos serán escogidas entre la fiscalización y el contratista, tanto en su color como en sus dimensiones y se iniciara su colocación una vez que el fiscalizador de su aprobación.

El contrapiso para la colocación del porcelanato deberá estar acabado con paleteado fino, 5mm más bajo que el nivel de piso terminado, con caída hacia los sumideros de piso.

Previo la colocación del porcelanato deberá realizarse lo siguiente:

Limpieza y lavado de las superficies.

En las áreas designadas en los planos se colocará en pisos de porcelanato de alta circulación clase A de fabricación nacional. Para su colocación se utilizará bondex premium sobre el piso determinado y tomando en cuenta la pendiente adecuada que permitira el desalojo del agua hacia en sumidero más cercano o hacia el exterior. según sea el caso. Las uniones del porcelanato deberá emporarase con porcelana de similar color o según instrucción del fiscalizador.

Una vez colocados, el fiscalizador procederá a golpear los revestimientos y aquellos que por acusen su sonido esta deficientemente asentados por falta de mezcla se reemplazará de inmediato.

Medida y pago.- El revestimiento del porcelanato de pisos que incluye las medias cañas se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 8E – 91
MESONES DE HORMIGÓN ARMADO

En las áreas destinadas a los lavamanos. se construirán mesones de hormigón armado, los mismos que irán anclados en las mamposterías de paredes y su apoyo se lo realizara con mampostería de ladrillo jaboncillo.

El acero de refuerzo que deberá usarse para el armado de los mesones será de 10 mm. en las dos direcciones con una separación entre si de 12 cmts.

El hormigón a emplearse par la construcción de estos mesones se usara hormigón de resistencia a compresión de 140 kG./cm2.; su encofrado se lo realizara con madera de monte.

El terminado de los mesones será terminado con un revestimiento de porcelanato, que deberá tener las siguientes dimensiones: 60 centimetros x 60 centimetros.

Medida y pago.- Los mesones de hormigón armado que incluye las los encofrados, el acero de refuerzo y el recubrimiento de porcelanato. se pagará por M2 de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 9E
VENTANAS DE ALUMNIO

En los vanos dejados para la instalación de ventanas de aluminio, estas serán fabricadas con aluminio anodizado negro de 2.5 pulgadas por 1 pulgada.

La ventanearía de aluminio negro ira con vidrio claro flotado de fabricación americana de 4 mm.

Se tendrá en cuenta la colocación de vinil, las guías, las ruedas para las hojas corredizas, las felpas horizontales y verticales, la limpieza final de todos los elementos que intervienen en esta fabricación.

Previamente a la fabricación de este elemento de aluminio se deberá realizar en conjunto con la fiscalización una comprobación de las medidas en la obra con el objeto de que las ventanas sean fabricadas con la mayor fidelidad posible: en los vanos que queden ranuras se deberá poner silicón para tapar estas juntas.

Medida y pago.- Las ventanas se pagará por M2 se incluye los vidrios de 4 mm. de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 10E
PUERTAS DE MADERA INTERIORES DE INODOROS

Las puertas que serán fabricadas para los cubículos de los inodoros serán con las condiciones que se especifican a continuación:

Modelo:	Dos paneles con cápelo tipo cremona.
Estructura:	Largueros, pie, cabezal y travesaño de madera sólida de colorado o laurel.
Paneles:	De madera sólida de colorado o laurel.
Terminado:	Laca natural con tinte para resaltar la madera.
Medidas:	Ancho: 0.65 ó 0.70 metros
	Alto: 1.80 metros
Espesor:	No menor a: 37 mm.
Marcos:	De colorado o laurel de ancho de la pared a verificarse en obra.
	De 35 mm. con batido, sin cabezal, terminados en la misma laca de las puertas.
Fijación:	Se usara bisagras niqueladas de 75 x 37 mm.

Las puertas serán fabricadas con madera sólida de colorado o laurel del oriente, la cual deberá ser secada al horno con una humedad residual de entre el 8% y el 12 %: se incluye en esta puerta la cerradura tipo baño con pomo.

Las puertas se instalaran luego que se hayan realizado los trabajos de contrapisos, porcelanatos, cerámicas, ventanearías de aluminio y vidrios, con la paredes con el fondeado de pintura; su instalación será con el sistema de tacos y tornillos (tirafondos).

Medida y pago.- Las puertas de madera se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo baño de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 17I
REPARACION DE PUERTAS DE MADERA (EXISTENTES)

Este rubro consiste en la lijada total de las puertas de madera existentes, con el objeto de repararlas y dejarlas en buenas condiciones, para lo cual luego de lijarlas se deberá realizar un masillado con aserrín y resina para tapar todos los desperfectos que se hayan producido por el uso; para luego darle un terminado final que deberá tener el mismo color original, que concuerden con las existentes; se deberá instalar la cerradura existente.

Medida y pago.- Las puertas de madera reparadas se pagarán por unidad (und), incluye la instalación de la cerradura existente, de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 11E
PUERTAS DE ALUMNIO

Las puertas de aluminio serán fabricadas con tubo de 3 pulgadas por una pulgada, que conformaran el marco (cargador de puerta).

La hoja será de tubo de 1 ½ x 1 ½ pulgada con bordos 1127 y 1128, que serán remachados, la bisagra será de tipo pivot. El vidrio que se instalar en la puerta será oscuro de 6 mm.

Medida y pago.- Las puertas de aluminio se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo llave seguro de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 11I
DIVISIONES INTERIORES DE ALUMNIO Y MELAMINICO

Las divisiones interiores de aluminio serán fabricadas con tubo de 3 pulgadas por una pulgada, que conformaran los marcos que serviran par el empotramiento del melaminico y las puertas que serán fabricadas con el mismo material.

La hoja será de tubo de 1 ½ x 1 ½ pulgada con bordos 1127 y 1128, que serán remachados, la bisagra será de tipo pivot, la puerta ira insertada con melaminico de color blanco

Medida y pago.- Las divisiones interiores de aluminio se pagarán por M2, incluye la cerradura tipo baño de acuerdo con el precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 12E-13E-14E-10I
PINTURAS
Pintura interior de caucho
Pintura del cielo raso
Pintura exterior de caucho

Generalidades

Los materiales a emplearse serán los de la mejor calidad. debiéndose someter a las aprobaciones del fiscalizador, los distintos componentes o marca de pintura, barnices, lacas., previo a la primera mano de pintura las paredes deberán ser tratadas con una o dos manos de fondeado a base de carbonato tipo A y resina, la primera mano de pintura se dará una vez que fiscalización haya revisado el fondeado en blanco en las paredes, estas deberán presentar absoluta uniformidad, sin huecos, rayas, raspados ni salientes.

La pintura del cielo raso será en color blanco, previamente deberá ser limpiada del moho existente y aplicada una mano de un compuesto de carbonato tipo A con resina.

Para los exteriores se realizara el mimo tratamiento del primer párrafo. además se usara pintura de caucho para exteriores.

Todas las superficies a pintar antes de aplicar ninguna mano de pintura, tienen que estar limpias y lijadas.

Los colores de las pinturas serán los determinados en conjunto con el contratista y el fiscalizador.

La fiscalización exigirá manos adicionales de pintura. si las que señala el fabricante son insuficientes para cubrir correctamente las superficies pintadas por cualquier mala ejecución de trabajo, huellas ásperas de brocha, aparición de manchas, mala preparación de superficies. error o cambio de color, estando el constructor obligado a ejecutar nuevamente el trabajo sin derecho a cobro por este trabajo adicional.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidad de superficie (m2) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 19E
PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS DE 50 milímetros.

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y embebidos en las paredes y tendrá como objetivo la evacuación de aguas de los lavamanos y los urinarios; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 50 milímetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara también la perfecta ubicación de estas instalaciones de acuerdo ala ubicación de los aparatos sanitarios.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

ITEM 20E – 13I
PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS DE 110 milímetros.
INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y tendrá como objetivo la evacuación de aguas servidas por los inodoros; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 110 milimetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara también la perfecta ubicación de estas instalaciones de acuerdo a la ubicación de los sumideros de pisos.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 21E
CANALIZACION EN PVC DE 110 milímetros.

Este rubro comprende la instalación dentro del contrapisos y tendrá como objetivo la evacuación de las aguas servidas de los Servicios Higiénicos en general; el material a emplearse será de PLASTIGAMA con sus respectivos accesorios de 110 milímetros.

La fiscalización comprobara la calidad de los materiales a emplearse, no permitirá el uso de fuego para los empalmes de la tubería con sus accesorios; comprobara los desplomes necesarios para la perfecta evacuación de las guas servidas.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por ml. y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

ITEM 18E – 12I
INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.

Este rubro consiste en acoplar las instalaciones existentes (red ya instalada) con la ubicación de los sitios en los que se implantaran los aparatos sanitarios, se empleara tubería de PVC plastigama (presión roscable) de ½", los asesorios de salida para los aparatos sanitarios deben ser con inserto metálico.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por puntos instalados (Pto.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato

APARATOS SANITARIOS:

ITEM 15E – 14I
LAVAMANOS.

Los lava-manos que se instalaran en estos SS. HH. serán ovalados color blanco, para su acople con las tubería de agua potable deberá usarse llaves angulares marca fv de ½" de diámetro; y su instalación deberá coincidir perfectamente con el codo de PVC de 50 milímetros empotrado previamente a la pared; en este rubro se incluye la instalación de la gritería fv que será del tipo señor negro; con desagüe y sifón de 1 ¼" del tipo resina acetal fv.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 16E – 15I
INODOROS.

Los inodoros a instalarse serán de tanque bajo color blanco, para su acople se utilizara llave angular de marca fv de ½" de diámetro; y su instalación deberá coincidir perfectamente al sifón de PVC de 110 milímetros instalado previamente en el contrapiso.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 17E – 16I
URINARIOS.

Los urinarios que se instalaran en estos SS. HH. serán de color blanco marca Edesa, para su acople con las tubería de agua potable deberá usarse llaves presmáticas de ½" de diámetro; y su instalación deberá coincidir perfectamente con el codo de PVC de cincuenta milímetros empotrado previamente a la pared.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidades instaladas (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

ITEM 23E – 18I
SUMIDEROS DE PISOS.

Se colocarán sumideros de pisos de 50 milímetros en los sitios designados en los planos arquitectónicos, los que serán cromados del tipo tradicional.

Medida y pago.- Las mediciones, se hará por unidad instalada (und.) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se indica que el mantenimiento posterior debe ser una obligación de los responsables del mantenimiento rutinario de la UEB.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
DECANATO

OF 277

Guaranda, mayo 21 del 2009
D-FCE-215-09

U ESTATAL DE BOLIV
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Arq. M. Silva
mediante oficio
DIRECTOR 28/Mayo/2009.

Ingeniero
Gino Noboa
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIÓN
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Una vez que proceda a entregar la Ing. Zulia Montero la certificación que ha sido aprobada por el Ministerio de Finanzas la asignación por liquidación del IVA y rentas del 2007, solicito a usted se realice el trámite correspondiente para que se proceda a elevar al portal, así como se inicien las construcciones en lo que corresponde a las dos aulas para la Sede Universitaria de San José de Chimbo, la remodelación de los servicios higiénicos exteriores e interiores de la Matriz, así como la adquisición de diversos materiales, mobiliario, maquinaria; y equipos, sistemas, paquetes informáticos según detalle adjunto.

Por la favorable respuesta a mi pedido, expreso mi gratitud.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Facultad Ciencias de la Educación
DECANO
Guaranda - Ecuador

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO

ML/MO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 17h00
FECHA: 21 Mayo 2009
SECRETARIA

07

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1.- Generales: El Contratista debe proteger y liberar de responsabilidad a (la Entidad contratante) y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de leyes u ordenanzas por parte del Contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier ley, decreto, ordenanza o reglamento, el Contratista informará de inmediato al Fiscalizador, en orden a resolver el problema.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa o contribución que él tuviera que pagar.

El Contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El Contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes, para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del Contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

1.1.2.- Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales: Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El Contratista no tendrá derecho a ninguna compensación adicional, en razón del mayor valor que pague a sus trabajadores, en relación a los salarios propuestos en su oferta más el reajuste de precios.

El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal puntualmente y sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador, y serán registrados en uno de los juzgados de trabajo de la jurisdicción correspondiente. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del Contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Código del Trabajo.

1.1.3.- Servicios e Instalaciones: Es responsabilidad del Contratista realizar las instalaciones provisionales que se requieran, tales como campamentos, oficinas, bodegas, talleres, baterías de servicios higiénicos y baños, accesos interiores, servicios de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, etc. Todos los costos que demanden estas instalaciones, incluyendo el costo de servicios públicos,

92

son de responsabilidad del Contratista y serán considerados gastos generales del contrato.

Las instalaciones provisionales serán desmontables para que el Contratista las retire a la terminación de los trabajos, como requisito previo a la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva. Las instalaciones permanentes serán ejecutadas conforme a las instrucciones de las especificaciones técnicas que forman parte del contrato. (De ser el caso)

1.1.4.- Prevención de Accidentes: Corresponde al Contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo. El Contratista organizará un programa de prevención de accidentes, el valor a que de lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo.

La fiscalización vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos. El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por el Código de Trabajo, incluyendo la provisión y operación de las estaciones de primeros auxilios que se estimen necesarias.

Las medidas de seguridad que tome el Contratista, o las instrucciones que éste reciba de la fiscalización, no le relevarán de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

1.2.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La contratante se obliga a entregar oportunamente (terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares son de cuenta de (la Entidad contratante).

La contratante entregará además oportunamente los planos, dibujos, diseños aprobados y actualizados y demás documentos necesarios para la construcción de las obras, así como los permisos y autorizaciones necesarias.

El contrato y sus documentos anexos establecen las demás obligaciones del contratante, la forma de pago y los tiempos previstos para ello.

1.3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.3.1.- Relaciones entre las Partes: Durante la ejecución del contrato, la entidad estará representada por el Administrador del Contrato, y se contará con el Fiscalizador, cuya designación y eventuales cambios se comunicarán al Contratista

94

por escrito. De las disposiciones emanadas por el Fiscalizador, el Contratista podrá recurrir ante el Administrador del Contrato cuya decisión será definitiva en el nivel administrativo. El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, el que permanecerá en el sitio de las obras de manera permanente.

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a los trabajos, serán por escrito y en idioma castellano (español).

1.3.2.- Inicio, Planificación y Control de Obra: El Contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. Dentro del mismo plazo, el Contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, y de acuerdo con la programación Oferta de la obra, de ser el caso y, por razones no imputables al Contratista, reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del Contratista en la ejecución de los trabajos.

1.3.3.- Cumplimiento de Especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento a las disposiciones del contrato y las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos. En caso de que el Contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del Contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el Contratista no pudiera obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

1.3.4.- Limpieza del Sitio: El Contratista deberá mantener el área de trabajo, instalaciones o servicios libres de toda acumulación de desperdicios o basura. Al terminarse las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la recepción provisional de los trabajos, el Contratista deberá retirar del área del proyecto los equipos de construcción, materiales no utilizados, basura o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas durante la ejecución de los trabajos.

Durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva, el Contratista deberá mantener en el área de trabajo las instalaciones y los equipos necesarios para realizar las adecuaciones y/o reparaciones y el mantenimiento de los trabajos contratados.

95

1.3.5.- Equipos: En todo momento el Contratista deberá emplear equipo, maquinaria, personal y métodos de construcción especificados para la correcta y expedita ejecución de las obras. El Contratista mantendrá en el sitio de las obras por lo menos el equipo por él ofertado en el formulario No. 10 y que se adjunta como Anexo del contrato, de conformidad con el cronograma de uso de equipos vigente.

El Contratista no podrá efectuar cambios, modificaciones o reducción del equipo mencionado, sin autorización previa y por escrito del fiscalizador. Tampoco podrá retirar equipos de la obra sin consentimiento previo, siendo ésta una causa de las sanciones establecidas en el contrato. El fiscalizador no podrá negar al Contratista el retiro de la maquinaria o equipo no requerido por haber cumplido las tareas previstas en el cronograma.

1.3.6.- Personal del Contratista: El Contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras. Tendrá la facultad de establecer jornadas extraordinarias, trabajos nocturnos o en días festivos a su conveniencia, informando anticipadamente a la fiscalización. No se reconocerá incremento de precios por estas causas.

Todo el personal a emplearse y especialmente el Superintendente o Residente de la Obra deberán tener la suficiente experiencia en la ejecución de trabajos semejantes a los que efectuarán en este proyecto. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Fiscalizador su conformidad, acompañando el Currículum Vitae del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El Fiscalizador podrá requerir al Contratista, el despido de cualquier empleado que con la debida justificación, se lo considere incompetente o negligente en su oficio, o cuando el empleado se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta lesiva, inmoral, o incompatible con sus obligaciones.

1.3.7.- Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, en las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el Contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. Serán transportados por él, a su costo y bajo su responsabilidad hasta el sitio de trabajo, y almacenados adecuadamente hasta su empleo. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales. Los materiales almacenados,

96

aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

1.3.8.- Ensayos y Pruebas: Los materiales, el equipo que se incorporará en la obra, sus accesorios y demás elementos destinados a la obra, serán sometidos a las pruebas y ensayos determinados en las especificaciones, para verificar sus propiedades y características, de conformidad con los requisitos y tolerancias permisibles, según el uso al cual han sido destinados. Los materiales, equipos, accesorios o elementos que no hayan sido aceptados por la fiscalización, por no cumplir con las condiciones requeridas, deben ser retirados del sitio de la obra y reemplazados inmediatamente a costo del Contratista.

Las pruebas de laboratorio pueden ser efectuadas, en la obra o en laboratorios del Contratista, del fabricante o vendedor del material o de terceros contratados, según el caso, debiendo contarse al efecto con la presencia del fiscalizador. Los materiales que posean certificados de calidad INEN o su equivalente, podrán no someterse a estas pruebas rutinarias. Los costos de las pruebas y ensayos de laboratorio que se realicen, serán de cuenta del Contratista. La fiscalización en forma justificada y de ser necesario, realizará oportunamente pruebas especiales y ensayos no previstos en las especificaciones, a costo del contratante.

1.3.9.- Ejecución de las Obras: Los diferentes rubros de la construcción se efectuarán de manera gradual y progresiva. No podrá iniciarse trabajos que pudiera verse posteriormente afectados por otros inconclusos o que no tengan el soporte o la seguridad adecuada, y cuidará que las obras terminadas no se afecten por agentes atmosféricos u otras causas. Se seguirá en todo caso lo que la técnica y la buena práctica de la Ingeniería lo aconsejen, manteniendo en todo momento la responsabilidad sobre la buena calidad de los trabajos efectuados.

En caso de que las obras alcancen etapas de desarrollo tales, que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección, muestreo o ensayo de la anterior, el Contratista, antes de ejecutar la nueva etapa, debe tener la aprobación previa de la fiscalización, quien efectuará la medición o control que fueren necesarios y dará autorización para proseguir con los trabajos, registrándolo así en el libro de obra.

Los gastos a que haya lugar para toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin la aprobación de la fiscalización, incluyendo la remoción parcial o total de trabajos ya ejecutados, si es del caso, serán de cuenta del Contratista.

1.3.10.- Vigilancia y Custodia: El Contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción provisional de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Si la vigilancia y custodia durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva corre a cuenta del Contratista, el valor de estas labores, se incluirán como un rubro adicional en el cuadro de cantidades, unidades y precios

(Formulario No. 2). Igual cosa se preverá para recepciones parciales. Se indicará la especificación de este ítem.

1.3.11.- Trabajos Defectuosos o no Autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, ya sea por descuido o negligencia del Contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del Contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el Contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del Contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones y costo más porcentaje, que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el Contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo, si la fiscalización comprueba que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del Contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

1.4.- FACTURACIÓN Y PAGOS

1.4.1.- Medición: Si en el contrato no se regula otro sistema de medición, en los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, en forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante ese mes. Se emplearán las unidades establecidas en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario No. 2) para cada rubro. Las mediciones parciales de la obra realizada, no representan entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; pues, las obras serán recibidas cuando estén terminadas totalmente y siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

93

1.4.2.- Facturación y Reajuste: El Contratista preparará (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.), las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días laborables de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite y se procederá al pago. Estas planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en el formulario No. 2 de la oferta y en cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el Contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el xxxx (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. Si el Contratista no presentare la planilla con la oportunidad indicada, se considerará un incumplimiento de su parte y se aplicará lo indicado en el artículo 94, numeral 1 de la LOSNCP.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

1.4.3.- Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se presentaren objeciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre las discrepancias, se procederá conforme lo señalado en el último inciso del numeral 1.4.1.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

1.4.4.- Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del Contrato. En caso de retención indebida de los pagos al Contratista se cumplirá el Artículo 101 de la LOSNCP.

Junto con la solicitud de que se proceda a la suscripción del acta de entrega recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva. A la solicitud de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe

haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

1.5.- FISCALIZACIÓN

1.5.1.- Deberes de la Fiscalización: El objetivo principal de la fiscalización es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de ejecución de obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

El fiscalizador debidamente designado, actúa a nombre y en representación de la entidad en la ejecución del contrato y cuenta con las atribuciones que se indican más adelante, aparte de las indicadas en los demás documentos del contrato, siendo por lo tanto responsable por cualquier omisión, descuido o negligencia en el cumplimiento de sus funciones. El Contratista aceptará y colaborará con las tareas y el personal de la fiscalización.

1.5.2.- Atribuciones del Fiscalizador: Para que las obras puedan ejecutarse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, a la fiscalización se le asigna, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobación de los programas y cronogramas actualizados, presentados por el Contratista y evaluación mensual del grado de cumplimiento de los programas de trabajo;

- Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos;

- Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de formulas de reajuste de precios.

- Examinar los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio, pruebas en sitio y/o certificados de calidad;

- Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, en el término de cinco (5) días;

- Preparar mensualmente los informes de fiscalización para la entidad, que contendrán por lo menos la siguiente información: estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos contractuales, económicos, financieros y avance de obra (cantidades de obra y volúmenes acumulados); cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a personal y equipo del Contratista y monto de las multas que por este concepto pudieran haber; condiciones climáticas de la zona del proyecto;

100

cumplimiento del Contratista y recomendaciones al respecto; multas, sanciones, suspensiones y otros aspectos importantes del proyecto.

- Calificar al personal técnico del constructor y disponer justificadamente el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios;

- Comprobar periódicamente que los equipos sean los requeridos contractualmente según el cronograma vigente y que se encuentren en buenas condiciones de uso;

- Anotar en el libro de obra (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad), las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular;

- Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados;

- Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes laborales y del reglamento de seguridad industrial.

Cuando la fiscalización, durante la ejecución de la obra y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiera vicios de construcción, dispondrá que el Contratista proceda a corregir los defectos observados incluyendo la demolición total y el reemplazo de los trabajos mal ejecutados o defectuosos y le concederá un plazo prudencial para su realización. A la expiración de este plazo, o antes, si el Contratista lo solicitara, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de éste resultara que el Contratista no ha cumplido con las órdenes emanadas, se podrá ejecutar por cuenta del Contratista los trabajos necesarios, a fin de corregir los defectos existentes, sin eximir al Contratista de las responsabilidades o multas en que hubiera incurrido por incumplimiento del contrato.

1.5.3.- Suspensión de los Trabajos: La fiscalización solicitará al administrador del contrato, disponga la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

• Si las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas;

• Por negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados;

• Cuando el Contratista no acate las órdenes impartidas por la fiscalización, por no emplear personal idóneo y equipo, en la cantidad y calidad requeridos; por no utilizar

101

métodos y normas atinentes a la obra; por negarse a despedir a personal no calificado.

En caso de reiterado incumplimiento, la Entidad contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones al Contratista.

PROCURADURIA

CONTRATO No. 019 SIE-P-UEB

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA BELLNOVAINSER.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic. Pedro Pablo lucio Gaibor, en su calidad de Rector (E), conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra el Lic. Juan Sobenis Cortez, Gerente de la Empresa Bellnovainser, de la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, conforme consta en la certificación presupuestaria de 21 de septiembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 22 de septiembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

FECHA 09-11-09.
HORA 8H35"
2 FOLIA

22/Oct/2009

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato:

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) Acta de la subasta:

e) El Acta de Adjudicación; y,

f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar debidamente funcionando los siguientes equipos informáticos: 18 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 18 UPS. Y, 18 PROYECTORES DE DATOS vpl-es5 Lumens 2200, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo. entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

4.02 El objeto de la contratación debe cumplir las siguientes especificaciones generales y técnicas Que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
18	COMPUTADOR MULTIMEDIA COMPATIBLE	685.00	12.330.00
	MAINBOARD INTEL DG 41 PY MHZ		
	VIDEO/SONIDO/RED/10,100,100		
	PUERTOS USB/RGB/PCI EXPRES		
	PROCESADOR intel core 2 quad 2,66 HHZ-Q8600		
	DISCO DURA SAMSUNG 500 GB 7200 SATA		
	MEMORIA KINGSTON 4 GB		
	LECTOR DE MULTITARJETAS		
	DVD WRITER MARCA LG 16 X MULTILIGHTSCRIBE		
	MONITOR 19 PULGADAS LG FLAT PANEL LCD WIDE SCREEN		
	TECLADO EN ESPAÑOL MULTIMEDIA P S/2		
	MOUSE OPTICO PS/2		
	PARLANTES 100 WATTS		
18	REGULADOR UPS 15 MINUTOS 550 W CDP	45.00	810.00
18	CABLE DE VIDEO 18 METROS	10.00	180.00
18	PROYECTOR POWER EPSON LITE S 6+	795.00	14.310.00
		SUBTOTAL	27.630.00
		0%	
		IVA	
		TOTAL	27.630.00

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente BELLNOVAINSER S.A., CON UN PRECIO FINAL DE VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.499.00))

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($25.499.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato. Los pagos se realizarán DE LA SIGUIENTE FORMA:

El 50%. Del total esto es DOCE MIL SETENCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES 00/100 ($12.749.5) a la entrega del anticipo ; y, el otro 50% a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 15 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante;

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien de acuerdo al siguiente detalles:

Una garantía de tres años para los siguientes equipos: MAINBAORD INTEL, PROCESADOR INTEL, MONITOR LCD FLAT PANEL, DISCO DURO, MEMORIA KINGSTON.

Una garantía de un año para DVD WRITER, MULTICARD, UPS, TECLADO, MOUSE, PARLANTES.

La garantía cubre defectos de fabricación, en partes y piezas de los equipos, y competerá exclusivamente al personal técnico de Bellnovainser S.A. verificar la aplicación de la misma.

9.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

9.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% ($12.749.5)del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.

2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Babahoyo, Provincia de Los Ríos, ubicada en General Barona entre 7 de Mayo y Pedro Carbo.

Telf: 052735.908-052736-474

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 23 de octubre de 2009.

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE

Sr. Juan Sobenis Cortez,
Gerente Bellnovainser
CONTRATISTA
C.I.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de septiembre del 2009
JA-UEB-175-09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remito a Usted para que elabore el Contrato
RECTOR
21-10-2009

Licenciado
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR €
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos Informáticos para La Facultad de Ciencias de la Educación, según el proceso SIE-UEB-0017-2009, de acuerdo al acta de adjudicación generada por el sistema, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

RECIBIDO
MARTHA
21-10-2009
14H17

RECTORADO
RECIBIDO
HORA: 20 OCT 2009
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION N° UEB-008-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE -UEB-017-2009
En la ciudad de Guaranda a los 19 días del mes de Octubre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Ciencias de la Educación** señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:
EnterSystems
BellNovainser S.A. Servicios de Innovación Informáticas Computarizados

Resumen de Puja

USD 25,499.00	USD 28,490.00
hora 10:14:49	hora 13:16:59
USD 27,630.00	
hora 18:58:13	

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
BellNovainser S.A. Servicios de Innovacion Informaticas Computarizadas	USD 25,499.00	2009-10-14 10:14:49.968768
EnterSystems	USD 28,490.00	2009-10-13 13:16:59.941883

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, **BellNovainser S.A. Servicios de Innovación Informáticas Computarizados** a quien se adjudica la adquisición de **Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Ciencias de la Educación.**

Lic. Pedro Pablo Lucio G.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

Guaranda, 22 De Septiembre de 2009
SIE -UEB-017-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la **Adquisicion De Equipos Informaticos De La Facultad de Ciencias de la Educación UEB,** según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	AV Ernesto Che Guevara s/n y AV. Gabriel Secaira
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

D-FCE-320-09

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**840107**
PRESUPUESTO REFERENCIAL	$.28500

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	30-09-2009	17H30
Fecha Límite de Preguntas:	01-10-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	02-10-2009	15H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	06-10-2009	16H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	08-10-2009	15H00
Fecha Límite de Calificación:	12-10-2009	15H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	13-10-2009	15H00
Fecha Inicial de Puja:	14-10-2009	10H00
Fecha Final de Puja:	14-10-2009	10H15
Fecha Estimada de Adjudicación:	15-10-2009	15H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

LOS EQUIPOS A ADQUIRIRSE DEBEN SER DE BUENA CALIDAD

CANTIDAD	DETALLE	
18	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE ESTAS CARACTERISTICAS**	
	Mainboard	
	Procesador	Core™2 Quad Processor Q6700 (8M Cache, 2.66 GHz, 1066 MHz FSB)
	Memoria Caché	4 MB L2
	Chisis	Microtower
	Bus del sistema	1066 MHz FSB
	Memoria RAM	4 GB PC2-5300 (ddr2-667) expandible a 4 GB-2
	Disco Duro	Slots
	Disco Optico	500 GB
	Lectora de	16X DVD+/-RW Super MultiLightScribe

	Medios	Interno 16-In-1 3.5" Media Card Reader
	Puertos	(6) puertos USB 2.0 (2 frontales, 4 posterior), (1) serial, (1) paralelo, (2) PS/2, (1) RJ-45, (1) vga, (1) audio in - (1) audio au-(1) Micrófono
	Ranuras de expansión Bahìas de expansiòn	(1) PCI slot, (2) PCI Express X 1 SLOT, (1) PCI Express x 16 slot Extenas: 1-3.5", 2-5.25", Internas: 2-3.5"
	Audio	Integrado-Realtek ALC888 High Definition audio codec
	Gráficos	Integrado-Graphies Media Accelerator 3000
	Tarjeta de Red	Integrado-PRO/100 VE
	Teclado	Teclado estàndar PS/2 (de la misma especificaciòn tècnica el computador ofertado)
	Mouse	PS/2 scroll
	Fuente de Poder interna	800-watt ATX Power Supply - PFC/non-PFC with a 115v/230v line switch
	Monitor	Monitor LCD 19"
	Garantìa	1-1-1 Año (partes-labor-OnSite)
	Sistema Operativo y licencia de uso	Preinstalado en el computador ESPAÑOL
18	**UPS** Ups de 500/550 w de 5 tomas , 4 tomas de bateria y una de regulacion Ups y tambien regulador	
18	PROYECTORES DE DATOS Proyector VPL- ES5 Lumens 2200	

	- Tipo de dispositivo: Proyector LCD - Dispositivos integrados: Altavoz - Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 31.4 cm x 26.9 cm x 10.9 cm - Peso: 2.9 kg - Brillo de imagen: 2200 ANSI lumens - Coeficiente de contraste de imagen: 300:1 - Resolución: 800 x 600 - Relación de aspecto nativa: 4:3 - Tipo de lámpara: UHP 190 vatios - Ciclo de vida útil lámpara: 3000 hora(s) (modo económico) - Entrada de vídeo: RGB, S-Video, vídeo compuesto, componente vídeo (SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43, PAL 60, NTSC 3.58) - Formatos de vídeo de televisión digital: 480p, 720p, 1080i, 480i, 576i, 576p - Salida de vídeo: RGB, componente vídeo - Audio salida: Altavoces - integrado - Modo de salida del sonido: Mono 1 vatios - Dispositivo de entrada: Mando a distancia - Alimentación: CA 120/230 V (50/60 Hz) - Consumo eléctrico en funcionamiento: 225 vatios
18	Cables de Video 15 metros mas derivaciones

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	15 días a partir de la firma del contrato.
Validez de la oferta	15 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% Anticipo y la diferencia contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	1%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3
INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUICICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (Edificio del Rectorado seccion de adquisiciones), ubicado en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola), Ciudad de Guaranda, hasta la fecha indicada en le cronograma.

En el sobre se indicara claramente los siguente.

- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "**5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio**", sera el indicado de la Sección 2 "**4.- Etapas Y Plazos**"como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".

- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

  Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.
  La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.

3.-GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

a) El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato, por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB.
PROCESO SIE-UEB 017-2009
Jefatura de Adquisiones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el LA FACULTAD DE CIENCAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,Ubicada en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola) y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicos, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.

- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos deAmérica, los pagos se realizran en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"

b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

3.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)
La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del articulo 73 de la LOSNCP.

3.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

3.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

SECCIÓN 5

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERT A

- **Carta de presentacion y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO Nº 1)**
- **Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores**
- **Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)**
- **Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componenetes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)**
- **Presentar formulario N° 4**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , para la adquisición de ..... luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta

invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)
IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
MIEMBROS DEL CONSORCIO:
Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:.....

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
4, Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	( )
Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	( )
Compañía en Nombre Colectivo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADA RUC 0 IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma *y* utilizando

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Decanato

Guaranda mayo 26 2009
D-FCE-320-09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Por el presente, me permito poner en su conocimiento que la Ing. Zulia Montero Jefa de Presupuesto ha enviado al Ministerio de Finanzas lo correspondiente a la liquidación de [illegible] Renta del 2007 de la Facultad, la misma que ha sido aprobada conforme a documento adjunto, por tal situación solicito se sirva autorizar al Lcdo. Eduardo Paredes, Funcionario de la Universidad eleve esta información a la plataforma respectiva.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas

ML/DS.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECIBIDO
FECHA 26 MAY 2009 HORA 17:14
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

Guaranda, 21 de mayo del 2009

Ingeniero
Marco Lara O.
DECANO FACULTAD DE CC. EDUCACION
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que por parte del Ministerio de Finanzas ha sido aprobada la AMPL de 1`146. 201.95 correspondiente a la liquidación de IVA y Renta del 2007 en lo que corresponde a su Facultad, de acuerdo a la información que se hiciera llegar a esta dependencia consta:

530811 MATERIALES DE CONST. ELECTRICOS	2.360
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	36.370
840103 MOBILIARIO	7.650
84.0104 MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.090
840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INF.	9.100

Particular que pongo en su conocimiento esperando que lo más pronto posible se empiece agilitar los trámites correspondientes para la ejecución de los mismos.

Atentamente,

Julio Montero S.

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Decanato

Guaranda mayo 6, 2009
D-FCE-258-09

Ingeniera
Zulia Montero
JEFE DE PRESUPUESTO
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Por el presente me permito remitir a usted las necesidades de inversión y de capital considerando el acuerdo establecido en el Consejo Universitario el 5 de mayo del 2009 en el cual se asigna a la Facultad la cantidad de US$70.600:

CONSTRUCCIONES:

- Remodelación de servicios higiénicos interiores, área aproximada 22 metros cuadrados, costo estimativo US$ 3.500
- Remodelación de servicios higiénicos exteriores, área aproximada 38 metros cuadrados, costo estimativo US$ 5.450
- Construcción de dos aulas para la Sede Universitaria San José de Chimbo, costo estimativo US$ 27.420

CAPITAL:

- Proyecto PC Aulas para Centros: compra de 13 computadoras INTEL COREL DUO – 2.66 GHZ, US$ 700.cada una, VALOR TOTAL US$ 9.100; compra 13 proyectores de datos DATA SONY VPLES4 2.200 LUMINEX a US$ 800 cada uno, VALOR TOTAL US$ 10.400; compra de 13 Atriles para PC a US$ 180 cada uno, VALOR TOTAL: US$ 2.340: compra de 13 cables de video de 15 metros mas derivaciones a US$ 120 cada uno, VALOR TOTAL: US$ 1.560
- Compra de 01 horno de cerámica para bellas artes KM1018 de 46 por 60 cms US$ 3.300
- Proyecto Aula de Apoyo Psicopedagógico de Práctica Docente: 01 sistema de vigilancia US$ 1.000; compra 100 mesas estudiantiles US$ 30 cada una, VALOR US$ 3.000, compra de 100 sillas para mesas estudiantiles US$ 18 cada una: VALOR US$ 1.800; compra de 03 archivadores: US$ 170 cada uno, VALOR TOTAL US$ 510; compra de 04 micrófonos inalámbricos a US$ 50 cada uno, VALOR TOTAL US$ 200;
- Compra de 01 escanner, valor US$ 90.
- Compra de 01 cámara digital de 10 megapixeles US$ 300
- Compra de 03 gabinetes archivadores US$ 200, VALOR TOTAL US$ 600

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas

Recibido
09-05-06

Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato – Telefax (593) 03 2206148– E-mail: fcce@ueb.edu.ec

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 28.500,oo (Veinte y ocho mil quinientos dólares) para la adquisición de Equipos Informàticos para la Facultad de Cc. De la Educaciòn

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 21 de septiembre 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

Bell Advainser
"mas que computadoras"

ORIGINAL

A

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

(SIE-UEB 017-2009)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB

Información Proceso Contratación

RUC: 1291724414001 - Empresa: BellNovainser S.A. Usuario:bellnovainser

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISISCION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Código	SUE-UEB - 017-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 28,500.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	15 días
Vigencia de Oferta	15 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**
Descripción	COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Variación minima de la Oferta durante la Puja	1.00%;Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitacion para Proveedor	**Proveedor Invitado**
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-09-30 17:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-10-01 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-10-02 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-10-06 16:00:00	Fecha màxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-10-08 15:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-10-12 15:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-10-14 10:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-10-14 10:15:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-10-15 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO *[EQUIPOS INFORMATICOS]*	1	Unidad	USD 28500.0000	USD 28,500.00
Total:					**USD 28,500.00**

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Bell Novainser

"mas que computadoras"

Dirección: General Barona entre 27 de Mayo y Pedro Carbo

Telf. 052735-908-052736-474

Señor Ing.
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

De mis consideraciones:

Bellnovainser Se constituyo con el objetivo de proporcionar soluciones integrales dentro de las áreas: Informática, electrónica. Suministros y Repuestos observando siempre las normas de la ética profesional.

El objetivo de **BELLNOVAINSER** es la Satisfacción total de los requerimientos técnicos de nuestros clientes. buscando la solución óptima a sus necesidades tanto técnica como económica y cumpliendo con controles de calidad rigurosos por lo que ponemos a su disposición el asesoramiento constante y oportuno de nuestro personal.

Nuestras áreas de Servicio son:

- Ventas de Soluciones Tecnológicas (Computadoras)
- Sistema de Redes Inalámbricas
- Suministros de Impresión (Tintas y Toner)
- Asesoría Técnica (Departamento Técnico)
- Suministros de oficina
- Venta de fax, televisores

Augurando éxitos a su Institución y esperando poder serviles en estas áreas de manera satisfactoria y profesional reiteramos nuestra total disponibilidad a sus requerimientos para atenderlos cuando lo estime conveniente.

Atentamente,

Lcdo. Juan Sobenis Cortez

GERENTE

Bell Novainser
compraventa y servicios
R.U.C.No. 1207124414001

- 12 -

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

SR. ING.
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta por sus propios derechos, el señor Juan Sobenis Cortez, como representante legal de Bellnovainser, declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB, requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Babahoyo, Octubre 6 del 2009

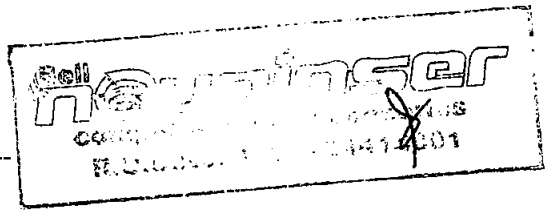

Lcdo. Juan Sobenis Cortez

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO NO 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

PERSONA JURIDICA

NOMBRE DEL OFERENTE: BELLNOVAINSER
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Lcdo. Juan Sobenis Cortez
DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad.- Babahoyo
Calle. General Barona entre 27 de Mayo y Pedro Carbo
Teléfono(s): 052735908 -052736478
Correo electrónico. juansobenis@hotmail.com
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE. Tlgo. Marcos Carrera Vargas
GERENTE (Y/O APODERADO) Lcdo. Juan Sobenis Cortez

EQUIPOS, SUMINISTROS DE C0MPUTACION

Computadores (clones y de marcas Ibm, Hp, Dell, Toshiba, Sony, Acer). partes y piezas (Motherboard Intel; procesadores, cooling; memoria Dimm, Ddr - Rdram; discos duros, Tarjeta-fax modem y sonido; tarjeta de red, switch; cases, drives; teclados - mouse; -tarjeta de video, Tv y Radio; parlantes y micrófonos; monitores, punto de venta; memory flash - Sd Card; reguladores, ups; cámaras digitales - web; cables; accesorios), software de licencias (kaspersky antivirus; windows xp home pro-español; office xp profesional 2007; windows vista home - business; server 2003 - 2008) tintas y tornes (hp, canon, Lexmark, Epson, Xerox, samsung; panasonic), impresoras y multifunciones (hp; lexmark; canon; epson; Samsung, xerox; scanner (hp; benq, cannon; fax Panasonic),- cámaras de seguridad, suministros de oficinas.

SERVICIO TECNICO

- Chequeo, mantenimiento físico, desinfección de virus del computador.
- Reinstalación de software.
- Visita técnica a domicilio.
- Chequeo, mantenimiento físico de impresoras.
- Punto de Red
- Chequeo, mantenimiento físico, reparación de Monitor.
- Ventas de Servidores.
- Redes Inalámbricas

Lugar y fecha : Babahoyo, Octubre 6 del 2009

Lcdo. Juan Sobenis Cortez

GERENTE

FORMULARIO NO. 3

DESCRIPCION DELOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Bell Novainser

"mas que computadoras"

General Barona entre Fono 2735908 087232910

Cuenta Corriente a nombre de: BellNovainser No 9000606861 Banco Internacional

CLIENTE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FECHA: **martes, 06 de octubre de 2009**

PROFORMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
18	*Computador Multimedia Compatible* Mainboard Intel DG 41 PY MHZ video/ sonido/ red/ 10,100,100 puertos usb /RGB / pci expres ***Procesador Intel Core 2 QUAD 2,66 GHZ -Q8600*** Disco Duro Samsung 500 GB 7200 SATA Memoria Kingston 4 GB Lector de Multitarjetas DvD writer Marca Lg 16 X Multilightscribe **Monitor 19 pulgadas LG Flat Panel LCD Wide screen** Teclado en español multimedia P s/2 Mouse optico ps/2 Parlantes 100 Watts	685,00	12.330,00
18	Regulador ups 15 minutos 550 w CDP	45,00	810,00
18	Cable de video 18 metros	10,00	180,00
18	Proyector Power Epson Lite S 6+	795,00	14.310,00
		SUBTOTAL	**27.630,00**
		0%	
		IVA	
		TOTAL	**27.630,00**

Babahoyo, 6 de Octubre del 2009

Atentamente,

Lcdo.Juan Sobenis C

REPRESENTANTE LEGAL

Bell Novainser
R.U.C.No. 1201724674001

FORMULARIO. NO. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: BELLNOVAINSER
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB
CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UEB 017-2009

Babahoyo, Octubre 6 del 2009

Señor
INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la compañía Bellnovainser, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o, Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales). 5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	(x)
Compañía en Nombre Colectivo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADA RUC 0 IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Marcos Carrera V	**120260240-3**	45%	Ecuador
Juan Sobenis C	**1203175037**	55%	Ecuador

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

Lcdo. Juan Sobenis Cortez
REPRESENTANTE LEGAL

-29-

GARANTIA TECNICA

- **Bellnovainser S.A**, Ofrece Garantía de 3 Años
  - Mainbaord intel
  - Procesador intel,
  - Monitor LCD FLAT PANEL.
  - Disco Duro,
  - memoria Kingston,

Garantía de 1 año:

- DVD writer,
- Multicard,
- UPS
- Teclado
- Mouse
- Parlantes

- BELLNOVAINSER S.A Como representante Autorizado en el Ecuador de Venta y soporte hace efectiva esta garantía de forma LOCAL.

- La garantía cubre defectos de fabricación en partes y piezas de los equipos, y competerá exclusivamente al personal técnico de Bellnovainser S.A, verificar y autorizar la aplicación de la misma.

- La garantía no cubre mal uso y manejo de los equipos, catástrofes naturales así como también la incorrecta manipulación de los competentes internos del cpu, por parte de personal no autorizado por BELLNOVAINSER S.A.

- El periodo de iniciación de esta garantía empezará a partir de la entrega recepción de los bienes ofertados.

- **Bellnovainser** S.A pone a su disposición su DEPARTAMENTO TÉCNICO que brindará asistencia técnica personalizada sin costo de así requerir el cliente en menor tiempo posible.

- Bellnovainser S.A enviará a su personal técnico sin costo, para realizar la Instalación de los equipos sin conexión de Red. El cliente se compromete a tener listas las instalaciones eléctricas necesarias para puesta en marcha de la Unidad.

- Bellnovainser S.A tiene a su disposición LINEAS TELEFONICAS, en Babahoyo, Quevedo y Ventanas, en donde atenderemos sus requerimientos de manera inmediata.

- Babahoyo, 052735-908 052736-474, Quevedo, 052756-538- Ventanas 05 2973- 663

Las condiciones de operación normal de los Equipos son bajo los siguientes parámetros:

1. Una línea de tierra con un diferencial entre neutro y tierra menor a 2 voltios.
2. En toma corrientes correctamente polarizados.

Atentamente

Lcdo. Juan Sobenis Cortez
GERENTE GENERAL BELLNOVAINSER
Telf. 052735-908 --- 05 2736- 474
E-mail: juansobenis@hotmail.com

MAINBOARD INTEL MODELO DG 41 PY

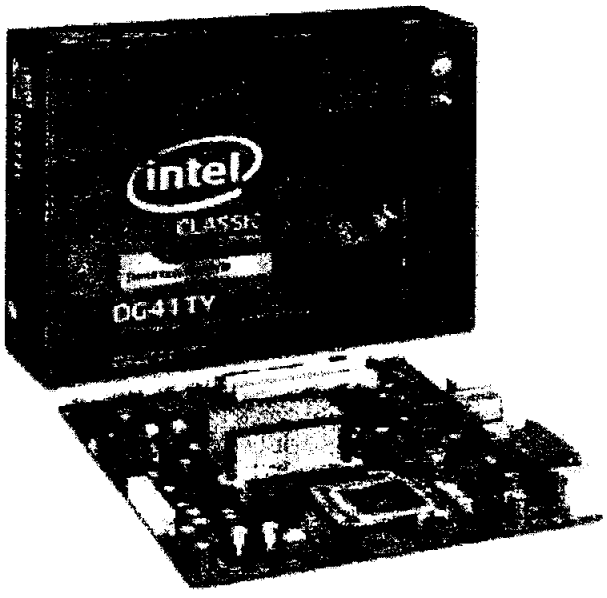

Presentación de la placa madre intel Modelo DG 41 py, para equipos de sobremesa integrada.

Características y beneficios

Formato microATX (9,60 por 8,60 pulgadas)

Procesador Vea los procesadores compatibles para obtener la lista actualizada de procesadores compatibles.

En su lanzamiento, esta desktop board es compatible con lo siguiente:

- Procesador Intel® Core™2 Quad (95 W TDP) en un zócalo LGA775
- Procesador Intel® Core™2 Duo en un zócalo LGA775
- Procesador Intel® Pentium® dual-core en un zócalo LGA775
- Procesador Intel® Celeron® dual-core o Procesador Intel® Celeron® secuencia 400 en un zócalo LGA775

Memoria	• Dos zócalos de 240 pines para módulos de memoria doble en línea (DIMM) DDR2 SDRAM • Compatibilidad con módulos DIMM DDR2 de 800/667 MHz • Compatibilidad con una memoria de sistema de hasta 8 GBç
Chipset	• Chipset Intel® G41 Express
Sonido	Subsistema de sonido Intel® de alta definición en la siguiente configuración: Subsistema de sonido de 6 canales (5.1) con el codec de sonido Realtek* ALC888VC
Video	Subsistema de gráficos integrado con acelerador Intel® X4500 para medios gráficos
Control de E/S	Controlador de E/S tradicional para unidad de disquete, cabezal de puerto serie, y puertos paralelos y PS/2*
Compatibilidad con LAN	Subsistema LAN Gigabit (10/100/1000 Mbits/seg) con Realtek* RTL 8111D
Interfaces para periféricos	• 8 Puertos USB 2.0 • Un cabezal de puerto serie • Cuatro interfaces IDE ATA serie • Una interfaz ATA IDE paralela con compatibilidad para UDMA 33, ATA-66/100 • Una interfaz de unidad de disquete • Puertos para mouse (ratón) y teclado PS/2
Capacidades de expansión	• Un conector de tarjetas suplementarias de bus PCI Express* x16 • Un conector de tarjetas suplementarias de bus PCI Express* x1 • Dos conectores de bus PCI Conventional*

Listo para Microsoft Windows Vista* Premium

Con una PC equipada con los procesadores Intel® Core™2 Duo o Intel® Core™2 Quad y la Desktop Board Intel®, podrá disfrutar de un entorno de Microsoft Windows Vista* más fácil de administrar y con mayor capacidad de respuesta, que es compatible con la interfaz superior de Windows Aero*.

PROCESADOR INTEL® CORE™ 2 QUAD 2.66 GHZ Q8600

Presentación del procesador Intel® Core™2 Quad para equipos de sobremesa diseñado para gestionar enormes volúmenes de trabajo informáticos y de visualización gracias a la potente tecnología multi-núcleo. Al ofrecer todo el ancho de banda que necesita para las aplicaciones con muchos subprocesos múltiples de próxima generación, los procesadores Intel Core 2 Quad se han fabricado utilizando la microarquitectura Intel® Core™ de 45 nm, lo que permite disfrutar de experiencias en estaciones de trabajo y equipos de sobremesa más rápidos, silenciosos y refrigerados.

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS

Con cuatro núcleos de procesamiento, hasta 12 MB de caché L2 compartida[1] y 1333 MHz de bus de sistema, el procesador Intel Core 2 Quad para equipos de sobremesa ofrece un rendimiento y una eficiencia energética increíbles gracias al nuevo sistema de circuitos basado en hafnio de la microarquitectura Intel Core a 45 nm.

Ya esté codificando, presentando, editando o transfiriendo multimedia de alta definición en la oficina o en los desplazamientos, utilice para sus aplicaciones más exigentes los portátiles y los equipos de sobremesa equipados con el procesador Intel Core 2 Quad.

Además, con estos procesadores dispondrá de fantásticas tecnologías Intel® integradas[2]:

Ejecución dinámica ampliada Intel®, ofrece más instrucciones por ciclo de reloj que permiten mejorar el tiempo de ejecución y el ahorro energético.

Bell

CARACTERÍSTICAS:

- **Intel Core 2 Quad Q8600 / 2.66 GHz procesador**
- **Tipo de producto:** Procesador
- **Tipo de procesador:** Intel Core 2 Quad Q8600
- **Tecnología multipolar:** Quad-Core
- **Computación de 64 bits:** Sí
- **Zócalo de procesador compatible:** LGA775 Socket
- **Cantidad de procesadores:** 1
- **Velocidad reloj:** 2.66 GHz
- **Velocidad del bus:** 1333 MHz
- **Proceso de fabricación:** 45 nm
- **Memoria caché:** L2 4 MB
- **Características:** Enhanced SpeedStep technology, capacidad de bit de desactivación de ejecución, Intel 64 Technology, Enhanced Halt State (C1E), Intel Thermal Monitor 2-
  Ranuras compatibles: 1 x procesador - LGA775 Socket
- **Garantía del fabricante:** 3 años de garantía

El producto se suministrará con los accesorios y características descritas por el FABRICANTE del mismo.

MEMORIA KINGSTON 4GB DDR2

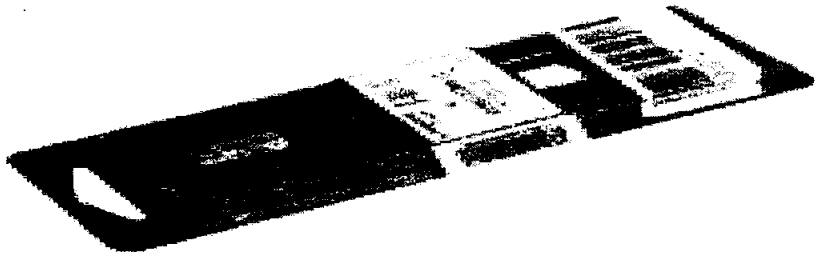

General	
Capacidad de almacenamiento	4 GB (2 x 2 GB)
Tipo de actualización	Específico del sistema
Número de pieza equivalente de fabricante OEM	Apple MA940G/A

Memoria	
Tipo	DRAM
Tecnología	DDR2 SDRAM
Factor de forma	SO DIMM de 200 espigas
Velocidad de memoria	667 MHz
Características de la RAM	Sin memoria intermedia

Expansión / Conectividad	
Ranuras compatibles	2 x memoria - SO DIMM de 200 espigas

Kingston Value RAM memoria - - DIMM de 240 pines - DDR II.
Tecnología DDR II SDRAM.
Velocidad de memoria 667 MHz (PC2-5300).
No ECC.
Latencia CAS CL5.
P/N: KVR667D2N5/2G

Usa al máximo la capacidad de tu computadora. Memoria RAM de gran capacidad para

ocupar un solo slot, más rápido que usar dos DIMMs de 1GB.

Amplíe memoria a su computadora antigua o moderna, en la actualidad existen sistemas operativos y Software que demandan de mayor velocidad.

Ya no te quedes atrás acelera tu Computadora con una inversión muy baja

Si no sabe que memoria usa su computador, pregúntenos sin compromiso indicando marca y modelo exacto del mainboard, nosotros le verificamos la compatibilidad

DISCO DURO SAMSUNG

500GB SATA 7200RPM

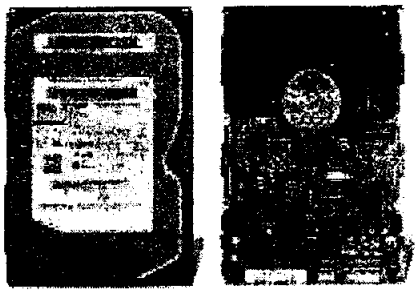

CARACTERÍSTICAS

- Capacidad: 500GB
- Velocidad: 7,200 RPM
- Interfase: Serial ATA II 3.0 Gbps
- Memoria Buffer: 16 MB
- Factor de Forma: 3.5"
- Dimensiones (WxDxH): 10.2 cm x 14.7 cm x 2.6 cm

- Peso: 0.65 kg
- Transferencia de Datos: 300 MBps
- SilentSeek
- Compatible con ATA S.M.A.R.T.

LECTOR MULTITARJETAS ICYBOX IB-801



IcyBox ns trae al mercado un lector de tarjetas 8 en 1 capaz de leer estos tipos de tarjetas: Compact Flash (Type I y II) IBM Microdrive, SmartMedia, Secure Digital, MultiMedia Card, Memory Stick Memory, Memory Stick Pro. El producto tiene delante dos puertos USB para conectar lo que queramos, ya sea una cámara digital, un reproductor MP3... Se instala en una bahía de 3½", y cuando queramos, sacar el lector, solamente nos bastará con apretar un botón. El dispositivo se conecta mediante la interfaz USB 2.0 para tener una más rápida transferencia de archivos, pero también lo podremos conectar a un puerto USB 1.1 perfectamente.

Especificaciones del producto:

Peso	110g
Dimensiones	35 x 21,5 x 15 mm
Colores disponibles	Negro y Plata
Interfaz de comunicación	USB 2.0 interna (para la bahía) - USB 2.0 externa tipo B (para el extraíble)
Formatos admitidos	Compact Flash (Tipo I y II), IBM MicroDrive, Smart Media, Multimedia Card, Reduced Size Multimedia Card, Memory Stick (Genérico, Sony, Magic Gate), Memory Stick Duo, Memory Stick Duo Magic Gate, Memory Stick Pro, Memory Stick Pro Duo,

DVD - WRITER 16X MARCA LG

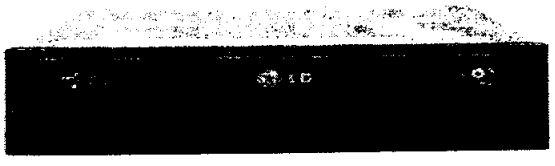

Tipo de dispositivo	Unidad DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM
Tipo incluido	Interna
Color incluido	Negro
Interfaz	Serial ATA
Anchura	14.6 cm

Profundidad	16.5 cm
Altura	4.1 cm
Peso	0.75 kg

Almacenamiento óptico

Tipo	DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM - 5.25" x 1/2H
Velocidad de lectura	48x (CD) / 16x (DVD)
Velocidad de escritura	48x (CD) / 22x (DVD±R) / 12x (DVD-R DL) / 16x (DVD+R DL)
Velocidad de reescritura	32x (CD) / 6x (DVD-RW) / 8x (DVD+RW) / 12x (DVD-RAM)
Formatos de CD soportados	CD Text, CD Extra, CD-DA (audio), CD-I, CD-ROM XA, Photo CD, Video CD, CD-ROM, DVD-Video
Tipos de formato admitidos	CD-ROM, CD-R, CD-RW, DVD-ROM, DVD-R, DVD-RAM, DVD-RW, DVD+RW, DVD+R, DVD+R DL, DVD-R DL
Tipo de cargador de soportes	Bandeja
Tiempo de acceso	125 ms (CD), 145 ms (DVD-ROM), 270 ms (DVD-RAM), 220 ms (DVD DL)
Tamaño de búfer	2 MB
Características	SilentMode, SecurDisc, Auto Write Strategy (AWS)
Homologado	CD-Bridge, Video CD

Expansión / Conectividad

Interfaces	1 x Serial ATA-150 - Serie ATA de 7 espigas
Compartimentos compatibles	1 x accesible a la parte frontal - 5.25" x 1/2H

MONITOR 19 LCD

Modelo 1943C

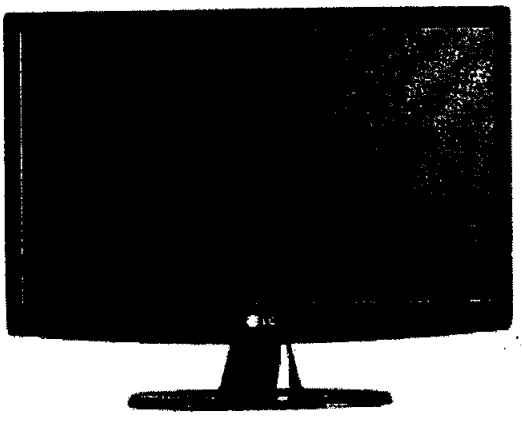

CARACTERISTICAS

Modelo: W1943C

- ✓ Tamaño: 19" Wide TFT LCD
- ✓ Formato: 16:9
- ✓ Resolución: 1366 x 768
- ✓ Luminosidad: 300 cd/m2
- ✓ Contraste: 30.000:1
- ✓ Tiempo Respuesta : 5 ms
- ✓ Angulo de Visión: 170º Horizontal / 170º Vertical
- ✓ Conexión PC: D-SUB

Alto Contraste 4:3 in Wide Tecnología FUN

TECLADO

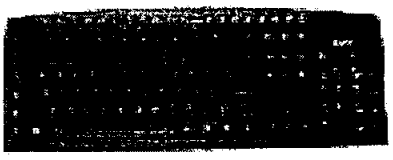

- Acceso instantáneo al navegador de Internet,
- Teclas dedicadas para Word, Excel y Powerpoint.
- Teclas de control multimedia.
- Soporte para teclado y poder ahorrar espacio en el escritorio.
- Bajo ruido al trabajar.

MOUSE



Ratón de ideal para usuarios de juegos. Con sus mejoras en forma y rendimiento, se adecúa a sus necesidades y gustos perfectamente.

Ofrece una alta precisión desde su sensor de 1200 ppp, elTraveler 100 proporciona una precisión excelente y una diversión máxima en los juegos. El desplazamiento en 4D es también rápido y preciso por lo que puede visitar páginas Web y documentos rápidamente tanto en horizontal como en vertical. Su ingeniosa forma única es cómoda tanto para diestros como para zurdos.

Otro gran diseño de muy impresionante y llamativo,

PARLANTES



CARACTERISTICAS:

Parlantes 110 ideales para el hogar o la oficina, escuchar música con la PC, MP3, etc. Tienen un P.M.P.O. (potencia Máxima de salida) de 100 Watts. Posee salida de auriculares. Se conectan directamente a la corriente eléctrica

LICENCIA DE WINDOWS VISTA ESPAÑOL

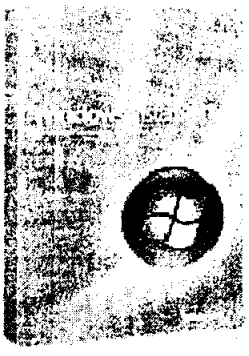

- Windows Vista proporciona todo lo que necesitas para:
- Explorar Internet fácilmente
- Comunicarte con amigos y familiares en todo el mundo
- Escuchar música y ver videos
- Almacenar, imprimir y compartir fotos en línea con herramientas muy fáciles de usar. Limitar el acceso de los niños a sitios Web, juegos y contenido para adultos con el control parental



- Usar software educativo, de productividad, para pequeñas empresas y otros tipos de software diseñados para Windows

- Conectar cámaras, impresoras, altavoces y otros dispositivos de hardware diseñados para Windows

- Obtener acceso a actualizaciones y mejoras a través de Microsoft Online

UPS – REGULADOR 550VA

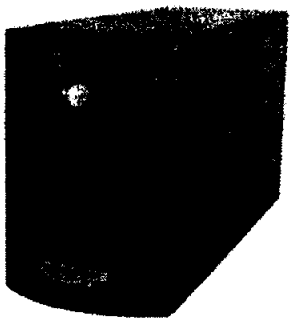

La serie de B-UPRPro ofrece una confiabilidad incomparable para regiones o países con problemas crónicos de voltaje.

La línea B UPR ha sido diseñada para proteger computadoras del hogar o estaciones de trabajo de cualquier tamaño en los ambientes extremadamente hostiles donde otros UPS simplemente no funcionan.

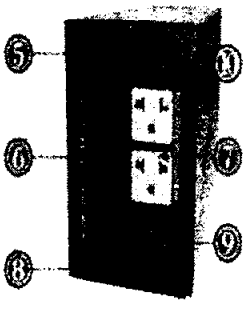

1. Escondido / Arranque en Frio
2. Power on indicator
3. Backup mode / Low battery indicator
4. Standby mode / overload indicator
5. Protector RJ-11/45
6. Salidas con respaldo de bateria y supresor de picos
7. Salidas con proteccion de picos
8. Breaker térmico
9. Cordón de Entrada
10. Puertos USB y RS232

Triple protección de sobre carga:

1. Alarmas auditivas cuando la carga llegue a 110%
2. Interruptores capaces del reajuste externos
3. Fusible para la protección de carga excesiva

Modele 505

Capacidad 550VA

Un PC el tiempo auxiliar 5 a 30 Entrada de Min el Rango de VAC 80-145 VAC 50-60 Rendimiento de Hz VAC 115 (+ -) 10% Norma5-15

Tomas de corriente 3 Atrás a 3 ola sólo

Transfieren tiempo 2-4 ms

Cablegrafian 6 pie a la longitud Protección de módem de Facsímil Sí el Indicador de la Batería Bajo Sí Reemplace el Indicador de la Batería Sí AVR en el Indicador del funcionamiento Sí En el Indicador de Carga Sí la Alarma Audible Sí la salida Fría Sí En atrás al Indicador Sí el Peso (Kg/Lbs) 6.0Kg Dimensiones (LxWxH) 327mm x 165mm x 215mm

PROYECTOR EPSON POWER LITE S6+ 2200 LUMENES

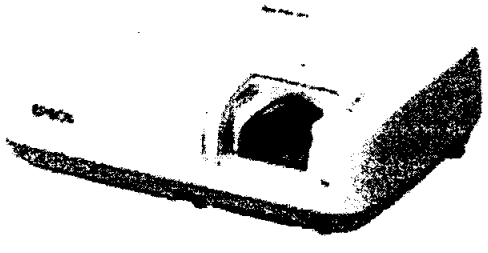

CARACTERÍSTICAS

Amigable, fácil de usar y múltiples funciones. Vibrantes colores, gracias a su tecnología 3LCD de 3-chips. Proyector brillante con 2200 Lumens y resolución nativa SVGA. Listo para HD, puede usarse en formatos 4:3 y 16:9. Inicio rápido,

solo 5 segundos después de haber presionado el botón de encendido y apagado instantáneo. Conexión USB, simplemente conecte el cable usb incluido a su notebook e inicie su presentación. Compacto y portátil, solo 2.8kg, incluye bolso de transporte para su mayor comodidad. Adelante y atrase su presentación con su control remoto, con la función USB. Funciones de clave protegidas por clave, bloqueo de teclas para evitar robo o el acceso no autorizado y barra de seguridad para encadenar el Videoproyector al mueble o techo.

Especificaciones

Brillo / Lumens	2200 Lúmenes
Resolución nativa	SVGA
Control remoto	Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto.
Nivel de ruido	35 dB (alta luminosidad) 28 dB (baja luminosidad)
Corrección de trapecio	Automática vertical, 0-11 grados Manual vertical, ±30 grados
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD Epson de 3-chips
Método de proyección	Delantera, posterior, soporte para techo
Lámpara	Tipo 170 W UHE, 3000 H (alta luminosidad), 4000 (baja luminosidad
TV Compatible	NTSC: 560 líneas PAL: 560 líneas Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i
Reproducción de colores	16,7 millones de colores
Tarjeta de sonido	1 Watt
Distancia de proyección	0,88 mts a 10,49 mts

Características Físicas	Ancho:24.5 cm Profundidad:32.7cm Alto:9.2 cm Peso 2.8Kg
Requerimientos eléctricos	Voltaje: 100-240V Frecuencia: 50-60Hz +/- 0,5Hz Consumo: 13,9W Patrón ISO 10561 (conforme a Energy Star)
Condiciones ambientales	Temperatura de Operación: 5° C a 35° C (41° F a 95° F)

CABLE DE VIDEO 15 METROS

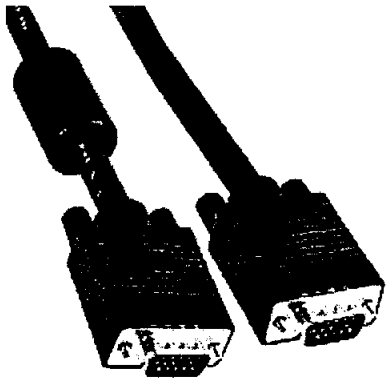

Especificaciones

Coax

BLINDAJE:	(A) 90% espiral 38 AWG cobre estañado (B) hoja de aluminio/mylar 25% sobre el total.
COLORES DE LA FUNDA:	Negro.
CONDUCTOR:	26 AWG 7/34 cobre estañado.
DIELÉCTRICO:	Espuma inyectada coloreada en rojo, verde y azul.
INTERIOR DE LA FUNDA:	PVC.

Diameters

CENTRO CONDUCTOR:	0.019 pulgadas, 0.48mm.
COAXIAL INDIVIDUAL:	0.102 pulgadas, 2.6mm.
DIELÉCTRICO:	0.076 pulgadas, 1.95mm.

Electrical

ATENUACIÓN (DB/100PIES.):	-0.5 dB @ 1MHz. -1.3 dB @ 5 MHz. -1.9 dB @ 10 MHz. -4.0 dB @ 50MHz. -5.7 dB @ 100MHz. -8.0 dB @ 180MHz. -14.0 dB @ 400MHz.
CAPACITANCIA:	17.3pF por pie, 57pF por metro.
IMPEDANCE:	75Ω
RESISTENCIA CC:	45Ω por 1000pies, 148Ω por km.
TEMPERATURA:	68° a 167° fahrenheit, - 20° a 75° celsius.

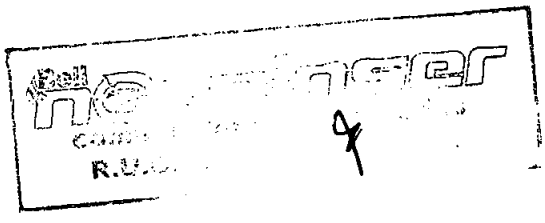

Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

...evisado los documentos presentados, certifico que **BellNovainser S.A. Servicios de Innovacion ...ticas Computarizadas** con RUC número **1291724414001** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos ... y se encuentra HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP

... BellNovainser S.A.

... Sociedad Anonima

... MA CORTEZ ... RIO — Documento de Identificación — 1203175037

Dirección Principal

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: Pedro carbo y 27 de mayo Calle: General Barona Numero: 560 Edificio: BellNovainser Página Web: Correo Electrónico: juansobenis@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO: ... 052-735474 TRABAJO: ... 052-...

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Codigo	Producto
...	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
...	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASFIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES, COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
38911	PLUMAS, ESTILOGRAFOS PARA CALCAR, LAPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LAPICES DE COLORES,LAPICES DE MINAS, LAPICES DE PINTUA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
45120	OTRAS MAQUINAS DE ESCRIBIR

45160	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS FOT... INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN PO... ...QUINAS TERMOCOPIADORAS
45160	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MAQUIN... ...QUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA ENTRE... ... BILLETES DE BANCO, MAQUINAS PARA CONTAR MONE... ...S DE LAPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)
	UNIDADES DE ENTRADAO DE SALIDA CONTENGAN O... ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBER...
	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SIS... ...UE COPIAN POR CONTACTO, Y MAQUINAS TERMOCOPIA...
	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE ... ...SEGURIDAD EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ... ...PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS ... ...ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
	... DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS NCP
	... DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE ... EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ... UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINALAS
45110	MAQUINAS ... AUTOMATICAS Y MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS
45150	MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
	OTRAS MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS CONTENGAN O NO EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN UNA O DOS UNIDADES DEL TIPO SIGUIENTE: UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE ENTRADA UNIDADES DE SALIDA
	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG. COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO

Dirección de Compras Públicas

Lugar: GUAYAQUIL

Responsable registro

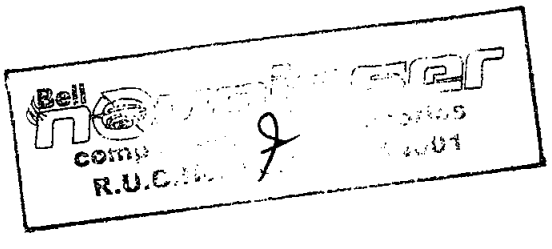

BELLNOVAINSER.SA
Dirección: Babahoyo, Calle General Boroua
Intersección, 27 De Mayo Y Pedro Carbo
Zona Residencial Urbana Servicios
Compra & Venta De Computadoras
Babahoyo – Los Ríos - Ecuador
Teléfonos Nº 05-2735-908

Babahoyo, 9 de noviembre del 2007

Señor
JUAN ALIPIO SOBENIS CORTEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:
Cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada , SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICAS COMPUTARIZADAS BELLNOVAINSER SÁ.; en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL , por el lapso de CINCO AÑOS , debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.
La compañía anónima SERVICIOS DE INNOVACION INFORMATICAS COMPUTARIZADAS BELLNOVAINSER S.A. En cumplimientos a los Artículos Nº 251,252 y 257 y que además se constituyo mediante escritura publica autorizada por la Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día 29 de octubre del 2.007, la que se encuentra inscrita el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el día de hoy 9 de noviembre del 2007.

Muy Atentamente,

Marco Vinicio Carrera Vargas
Presidente 120260240-3
Nacionalidad Ecuatoriana.

Razón: Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL Y COMERCIAL**, designado por la Junta General Extraordinaria, amparados en los Art.235 de la Ley, realizada en el domicilio principal de la compañía, el día 9 de noviembre del 2007.

Juan Alipio Sobenis Cortez
Gerente - General
120317503-7 **Nacionalidad Ecuatoriana**.

ECUATORIANA****** V4333V3242
CASADO KARINA DE MORA LITARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCOS OLMEDO SOBENIS CHAVEZ
GEORGINA PAULA CORTEZ RAMIREZ
BABAHOYO 09/12/2008
09/12/2020
0589159

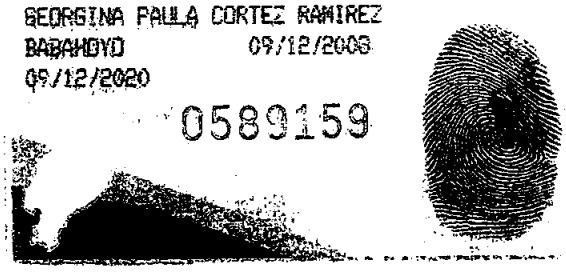

CIUDADANIA 120317503-7
SOBENIS CORTEZ JUAN ALIPIO
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
24 NOVIEMBRE 1974
004- 0332 02327 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1974

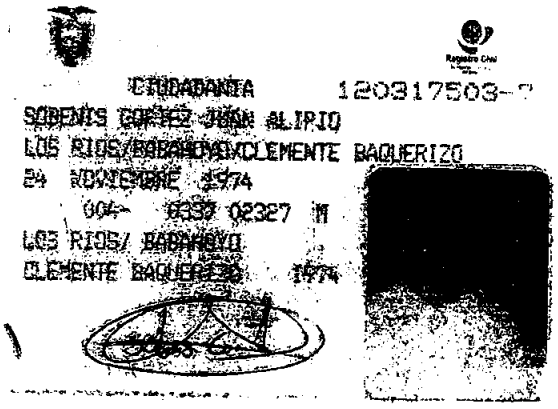

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

201-0073
NÚMERO
1203473037
CÉDULA
SOBENIS CORTEZ JUAN ALIPIO

LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHOYO
CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA
-
ZONA

EJEMPLAR DEL VOTANTE

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO Nº 020 SIE-P-UEB

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A LA EMPRESA enterSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el Ing. Raúl Martínez Mancheno, Gerente de la Empresa enter SYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, RUC No. 1791715411001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840104, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 21 de septiembre de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 1º de octubre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

RECIBIDO 12/11/2009

09-11-13
14H15
LIOA.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando equipos

informáticos para la facultad de Ciencias Administrativas . de conformidad con las ofertas técnica y económica presentada por el contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica y más documentos que forman parte integrante del presente contrato. Equipos que deberán ser entregados en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad . entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 ($14.940.00) sin IVA. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 21 computadoras procesador Intel Core 2 Duo de 2.93 Ghz. Kingston, memoria DDR de 3 GB de 800 Mhz. Kingston, tarjeta madre intel DG41 RQ, capacidad de disco duro 500 GB SATA 3.0Gb/s, 7200 RPM Hard Drive, tarjeta de video incorporado, tarjeta de red 1 Ethernet adapter 10/100/1000, Multimedia 1 DVD-RW 22X, FLOPPY Srive lector de tarjeta de memoria, teclado multimedia PS2 o Usb con canales laterales para fácil escurrimiento de líquidos, mouse óptico Ps2 o USB con Scroll, parlantes 360 watts PMPO, COBERTORES PARA EL EQUIPO, CHASIS MINI-TOWER CHASIS CONFIGURACIÓN CASE ATX, certificación TAC de 800 watts o 600 watts la fuente de poder de 24 pines. Tarjeta de red 10/100/10000 Mbps, tarjeta inalámbrica de red inalámbrica Dlink 54 Mbps PCI, monitores LCD de 18,5" LCD MARCA LG o Samsung, sistema operativo licencia de Windows started para educación en español preinstalado en el computador.
- 6 computadoras portátiles procesador Intel Atom N270/1.6 Ghz, memoria 2GB (installed)/2 GB (max) – DDR2 SDRAM (1 X 2 GB). Web cam integrada con micrófono, pantalla 10.1" TFT 1024 x 600 (WSVGA)- 18-BIT COLOR-cRYSTALbRITE, TARJETA INALAMBRICA IEEE 802.11b, IEEE 802.11g Wireless Wifi, tarjeta de red network adapter – Ethernet, fast Ethernet, on board intel chipset, puertos SD memory Card, memory stick, memory stick PRO, multimedia card, xD-picture card, RS-MMC, y 2 puertos USB 2.0, sistema operativo preisntalasdo en el computador y licencia de uso en español. Teclado en español

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840107 EQUIPOS Y PAQUETES INFORMATICOS. conforme certificación de 21 de septiembre de 2009. otorgado por el Departamento Financiero. Sección Presupuesto. Valor que será cancelado de la siguiente manera:

El 50% del contrato esto es SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 00/100 ($7.470.00), a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de siete (7) días, contado a partir de la firma del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de los siete días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá

a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del Contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato. por las siguientes

causas imputables a la Entidad Contratante:
1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:
Ciudad : Riobamba
Calle: Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Teléfono: 2963-634 - 2964-266

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira
Durango y calle Luis Arregui del sector denominado
Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 6 de noviembre de 2009.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

ING. RAUL MARTINEZ MANCHENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 4 de noviembre del 2009
JA-UEB-177-09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remito a: Sr
RECTOR

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos Informáticos para La Facultad de Ciencias Administrativas, según el proceso SIE-UEB-0020-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-UEB-012-2009, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Raúl Vásconez Flor

JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

RECIBIDO
MARTHA
05-11-2009
MH30

FECHA: 05 NOV 2009 10:55

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACIÓN Nº UEB-012-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE -UEB-020-2009
En la ciudad de Guaranda a los 30 días del mes de octubre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS **señalando lo siguiente:**

OFERENTES PARTICIPANTES:
Dela Glices Enrique Rodrigo
WIMAR S.A.
vieira jacome mario fabrizzio
SALAZAR CHACON HECTOR IVAN
SOMAX S. A.
Rea Guaman Edwin Roberto
EnterSystems
CEMPAZ

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	Unidad	USD 18,933.00	USD 18,933.00
Total:					USD 18,933.00

Resumen de Puja

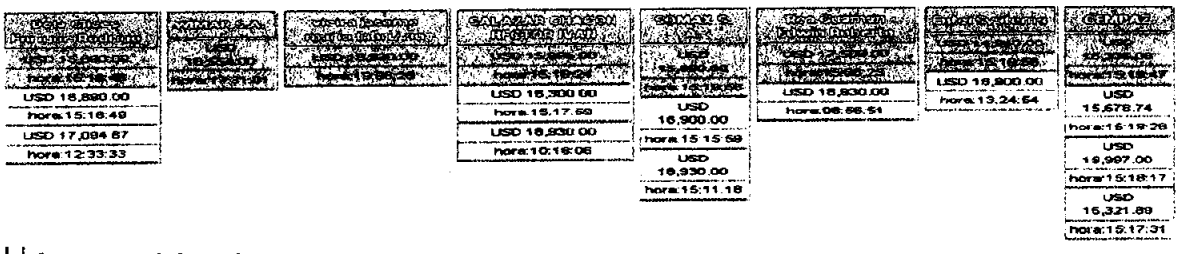

Órden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 14,940.00	2009-10-28 15:19:56.429366
CEMPAZ	USD 15,336.00	2009-10-28 15:19:47.892491
Dela Glices Enrique Rodrigo	USD 15,600.00	2009-10-28 15:19:48.052717
SOMAX S. A.	USD 15,890.00	2009-10-28 15:19:58.963452
SALAZAR CHACON HECTOR IVAN	USD 15,995.00	2009-10-28 15:19:24.050157
Rea Guaman Edwin Roberto	USD 17,500.00	2009-10-28 15:06:25.57175
WIMAR S.A.	USD 16,554.00	2009-10-27 17:31:01.151711
vieira jacome mario fabrizzio	USD 16,930.00	2009-10-26 19:06:26.008559

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, **EnterSystems**, a quien se adjudica la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD I ADMINISTRATIVAS
Código	SIE-UEB-020-2009
Variación Minima Oferta	1.00 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	18933.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega:50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	7 días
Vigencia de Oferta	7 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	COMPRAS DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitari
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	Unidad	USD 18,933.00
Total:				

Resumen de Puja

Dela Gilces Enrique Rodrigo	WIMAR S.A.	vieira jacome mario fabrizzio	SALAZAR CHACON HECTOR IVAN	SOMAX S. A.	Rea Guaman Edwin Roberto
USD 15,600.00	USD 18,554.00	USD 18,930.00	USD 15,995.00	USD 15,890.00	USD 17,500.00
hora:15:19:48	hora:17:31:01	hora:19:06:26	hora:15:19:24	hora:15:19:58	hora:15:06:25
USD 16,890.00			USD 16,300.00	USD 16,900.00	USD 18,930.00
hora:15:16:49			hora:15:17:59	hora:15:15:59	hora:08:56:51
USD 17,094.67			USD 18,930.00	USD 18,930.00	
hora:12:33:33			hora:10:18:06	hora:15:11:18	

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 14,940.00	2009-10-28 15:19:56.429366
CEMPAZ	USD 15,336.00	2009-10-28 15:19:47.892491
Dela Gilces Enrique Rodrigo	USD 15,600.00	2009-10-28 15:19:48.052717
SOMAX S. A.	USD 15,890.00	2009-10-28 15:19:58.963452
SALAZAR CHACON HECTOR IVAN	USD 15,995.00	2009-10-28 15:19:24.050157
Rea Guaman Edwin Roberto	USD 17,500.00	2009-10-28 15:06:25.57175
WIMAR S.A.	USD 18,554.00	2009-10-27 17:31:01.151711
vieira jacome mario fabrizzio	USD 18,930.00	2009-10-26 19:06:26.008559

Ahorro Efectivo

	Monto	
Valor Referencial	USD 18,933.00	
Mejor Oferta	USD 14,940.00	
Valor Ahorro	USD 3,993.00	

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	EnterSystems
Valor Adjudicado	USD 14,940.00
Razón de adjudicación	fectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, proceso se refleja como la menor oferta económica la del o

	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Fecha Adjudicación	2009-11-04 11:46:44

Gráfico

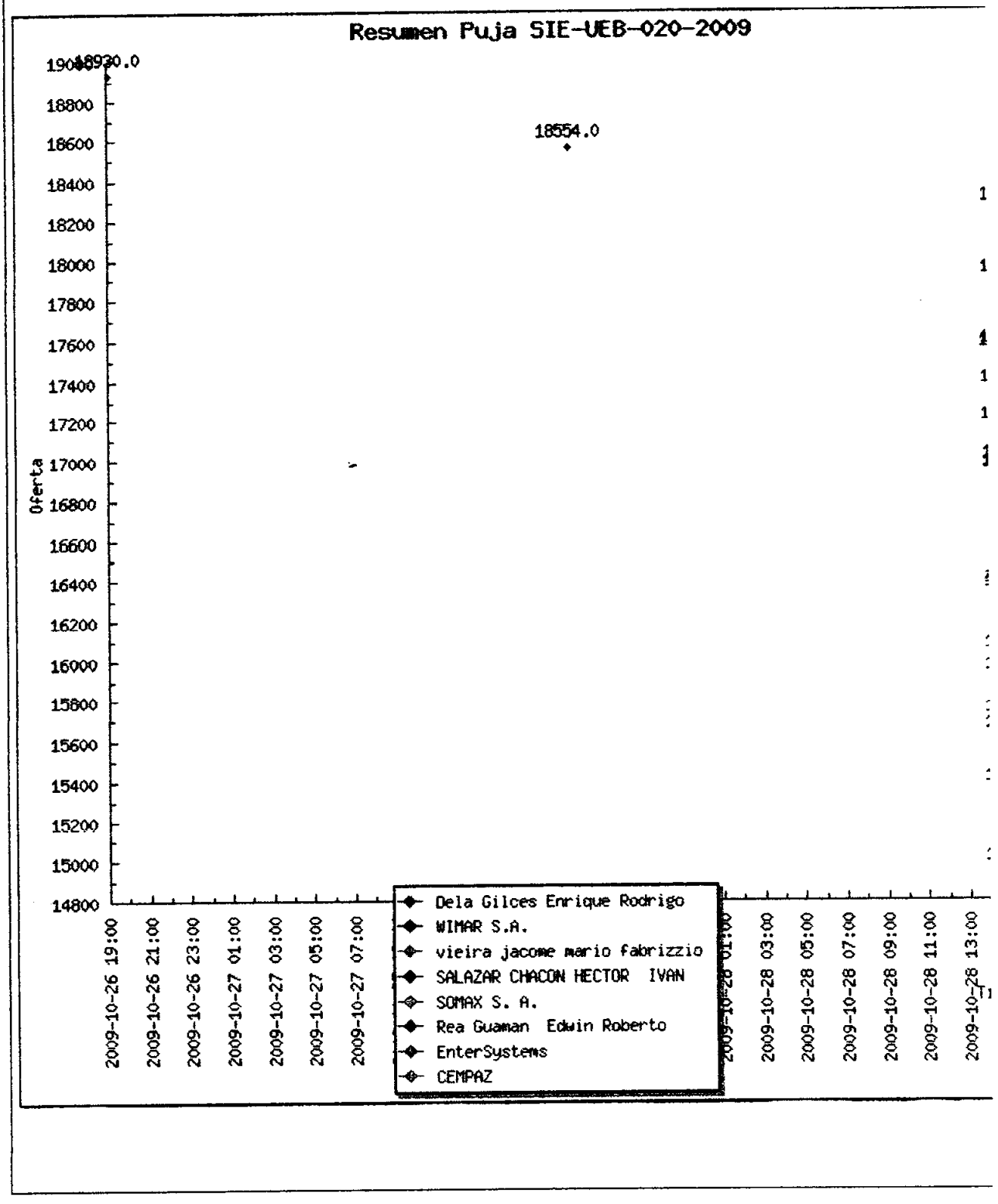

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

DECANATO

ACTA DE CALIFICACIÓN

A los veinte y tres días del mes de octubre de 2009, los miembros de la Comisión Técnica, conformada por los señores: Ing. Ángel García Del Pozo, Lic. Ángel Ribadeneira y Egda. Hipatia Ballesteros, se procede a la verificación de ofertas técnicas presentadas por los proveedores que a continuación se detalla con su respectiva calificación:

NOMBRES DE LAS EMPRESAS	CALIFICACIÓN
MACRO	NO CUMPLE REQUERIMIENTO
DELACOM	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
BRUNELL	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
COMPUNET	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
CMR NEGOCIOS INTELIGENTES	NO CUMPLE REQUERIMIENTO
WIMAR S.A	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
CEMPAZ	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
MIKEWEB	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
SOMAX S.A	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
ENTER SYSTEMS	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
JONSON Y JONSON NO ES INVITADO PARA EL PROCESO. POR EL PORTAL.	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

Para constancia de esta acta firman:

Ing. Ángel García Del Pozo
Presidente

Lic. Ángel Ribadeneira
ADMINISTRADOR DE BIENES

Egda. Hiapatia Ballesteros
TÉCNICA

Martha G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

Guaranda, 14 De Octubre de 2009
SIE -UEB-020-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, convoca a las personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la **Compra De Computadores Para La Facultad De Ciencias Administrativas UEB**, según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCION	AV Ernesto Che Guevara s/n y AV. Gabriel Secaira
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

DFCAGEI-577

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840107
PRESUPUESTO REFERENCIAL	$ 18933 (DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENCTO TREINTA Y TRES

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	15-10-2009	11H30
Fecha Límite de Preguntas:	16-10-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	19-10-2009	15H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	21-10-2009	15H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	23-10-2009	15H00
Fecha Límite de Calificación:	26-10-2009	15H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	27-10-2009	15H00
Fecha Inicial de Puja:	28-10-2009	15H00
Fecha Final de Puja:	28-10-2009	15H20
Fecha Estimada de Adjudicación:	29-10-2009	15H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

LOS EQUIPOS A ADQUIRIR DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y PONER MARCAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN IGUAL CONDICION.

CARATERISTICAS	CANTIDAD
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO **Case ATX fuente de 800 W con certificacion TAC 1,1 de Placa DG31 pr ATX** **Procesador 2 Duo 2.93 GHz** **Disco Duro 500Gb 7200 RPM** **Memoria Ram 3 Gb DDR2 800** **DVD Write Interno** **Monitor LCD "18.5"** **Video/Sonido/Red/10,100,1000/ONBOARD/** **Tarjeta Inalambrica PCI 54 Mbps** **Teclado Multimedia PS2 con Desfogue De Liquidos** **Mouse Optico PS2** **Parlantes 360W** Sistema Operativo Preinstalado en el computador y	21

licencia de uso EN ESPAÑOL	
COMPUTDOR PORTABLE MINI Proces.1.6 GHz FSB,512KB L2 Cache Disco Duro 160 Gb Memoria Ram 3 Gb DDR2 800 WEB CAM Integrada con Microfono Pantalla 10.1 "WSVGA BRILLANTE CRYSTAL BRITE" Tarjeta inalámbrica Wireless WI-FI 802.11b/g Wi Fi FAST ETHERNET/ONBOARD/Intel Chip/ Puertos Multi-in 1 Card Reader Sd Card Reader for storage expansión, puertos USB 2.0 Teclado Español	**6**

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	7 días a partir de la firma del contrato.
Validez de la oferta	7 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% Anticipo y la diferencia contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	1%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza Lopez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3
INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podra entregar en la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO PISO EN SECRETARIA DEL DECANATO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola), hasta la fecha indicada en le cronograma.

En el sobre se indicara claramente los siguente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
PROCESO (SIE) UEB 020-2009
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO PISO EN SECRETARIA DEL DECANATO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el LA FACULTAD DE CIENCAS DE ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, Ubicada en la Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Interseccion AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicos, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.

- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos deAmérica, los pagos se realizran en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "**5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio**", sera el indicado de la Sección 2 "**4.- Etapas Y Plazos**"como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".

- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

  Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.
  La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.

3.-GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- **Carta de presentacion y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO Nº 1)**
- **Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores**
- **Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)**
- **Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componenetes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolivar (FORMULARIO No. 3)**
- Presentar formulario N° 4

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.

c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de

3.2. **Garantías del contrato:** Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

3.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

3.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

SECCIÓN 5

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , para la adquisición de ..... luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta

invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)
IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
MIEMBROS DEL CONSORCIO:
Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Subasta Inversa Electrónica

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:.....

(Fecha)

"

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
4, Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios con [illegible]

jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	( )
Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	( )
Compañía en Nombre Colectivo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADA RUC 0 IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

DECANATO

DFCAGEI- 577
Guaranda 8 de julio del 2009

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR
Presente

Cordial saludo Señor Rector.

Muy comedidamente solicito se digne autorizar la adquisición de equipos de oficina según el listado adjunto, con cargo al presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la distribución del IVA y Rentas.

Para este trámite adjunto 3 hojas.

Cordialmente.

Ing. Ángel García Del Pozo
Decano

Anita P.

Copia: Lic. Eduardo Paredes, Encarg. Portal Compras Púb.

Señor Rector:

Dentro de la distribución de la Facultad del IVA y Renta consta:

- 6 computadoras de escritorio
- 6 Portatiles.
- 1 copiadora

Y con cargo al Presupuesto del 2009

- 15 computadoras de escritorio

08 JUL 2009 17:38

A: Compras. publicas.-
De trámite según de Ley de Contratación Pública,

14 JUL 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA AREA ADMINISTRATIVA

APROBADO EN REUNION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 5 MAYO DEL 2009 CON FONDOS DE RELIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA E IVA

PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE					
					PRIMERO		SEGUNDO		TERCER	
					ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
	6	COMPUTADOR PARA ESCRITORIO Case ATX fuente de 800 W con certificacion INTEL TAC 1,1 de INTEL INC. Placa INTEL CORE DG31pr ATX Proces. INTEL CORE 2 DUO 2,93 GHz Disco Duro 500 Gb 7200 RPM SATA Memoria Ram 3 Gb DDR2 800 DVD Writer Interno SATA Monitor Lcd 18,5 " Video/sonido/Red 10,100,1000/ONBOARD/Intel Chip/ Tarjeta inalambrica PCI 54 Mbps Teclado multimedia PS2 con desfogue de líquidos Mouse optico PS2 Parlantes 360W	785.00	4710.00						
	6	COMPUTADOR PORTABLE MINI Proces. INTEL ATOM 1,6 GHz, 533 MHz FSB, 512 KB L2 Cache Disco Duro 160 Gb SATA Memoria Ram 3 Gb DDR2 800 WEB CAM Integrada con micrófono Pantalla 10.1" WSVGA BRILLANTE CRYSTAL BRITE Tarjeta inalámbrica Wireless WI-FI 802.11b/g Wi Fi FAST ETHERNET/ ONBOARD/ Intel Chip/ Puertos Multi-in 1 Card Reader SD Card Reader for storage expansion, puertos uSB 2.0 Teclado Español	408.00	2448.00						
	1	COPIADORA 20 Copias por minuto	1400,00	1400,00						

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y Gestión Empresarial e Informática

		Alimentador Automatico									
		Clasificador electrónico de copias									
		Unidad dúplex automático									
		Tres bandejas de papel									
		Función de impresora									
		Tarjeta de conexión de red									
		Función de scanner a color									
		Dijitalizador de documentos									
		PC-Fax/Lector OCR/E-mail									
		Sofware de Administración Documental									
		Zoom del 25% al 400%									
		Formatos A5, carta A4, oficio y extra-oficio									



-23-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LABORATORIOS

APROBADO EN REUNION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DEL 2009 CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION

PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE					
					PRIMERO		SEGUNDO		TERCER	
					ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
	15	COMPUTADOR PARA ESCRITORIO	785.00	11775.00						
		Case ATX fuente de 800 W con certificacion INTEL TAC								
		1,1 de INTEL INC.								
		Placa INTEL CORE DG31pr ATX								
		Proces. INTEL CORE 2 DUO 2,93 GHz								
		Disco Duro 500 Gb 7200 RPM SATA								
		Memoria Ram 3 Gb DDR2 800								
		DVD Writer Interno SATA								
		Monitor Lcd 18,5 "								
		Video/sonido/Red 10,100,1000/ONBOARD/Intel Chip/								
		Tarjeta inalambrica PCI 54 Mbps								
		Teclado multimedia PS2 con desfogue de líquidos								
		Mouse optico PS2								
		Parlantes 360W								

-24-

FACULTAD C... Gestión Empresarial e Informática ... DECANO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA AREA ADMINISTRATIVA

APROBADO EN REUNION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 5 MAYO DEL 2009 CON FONDOS DE RELIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA E IVA

PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE					
					PRIMERO		SEGUNDO		TERCER	
					ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEM
	6	COMPUTADOR PARA ESCRITORIO Case ATX fuente de 800 W con certificacion TAC 1,1 de . Placa DG31pr ATX Proces. 2 DUO 2,93 GHz Disco Duro 500 Gb 7200 RPM Memoria Ram 3 Gb DDR2 800 DVD Writer Interno Monitor Lcd 18,5 " Video/sonido/Red 10,100,1000/ONBOARD/ Tarjeta inalambrica PCI 54 Mbps Teclado multimedia PS2 con desfogue de liquidos Mouse optico PS2 Parlantes 360W	785.00	4710.00						
	6	COMPUTADOR PORTABLE MINI Proces. 1,6 GHz, 533 MHz FSB, 512 KB L2 Cache Disco Duro 160 Gb Memoria Ram 3 Gb DDR2 800 WEB CAM Integrada con micrófono Pantalla 10.1" WSVGA BRILLANTE CRYSTAL BRITE Tarjeta inalámbrica Wireless WI-FI 802.11b/g Wi Fi FAST ETHERNET/ ONBOARD/ Intel Chip/ Puertos Multi-in 1 Card Reader SD Card Reader for storage expansion, puertos uSB 2.0 Teclado Español	408.00	2448.00						

-25-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LABORATORIOS

APROBADO EN REUNION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DEL 2009 CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION

PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE					
					PRIMERO		SEGUNDO		TERCER	
					ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEM
	15	COMPUTADOR PARA ESCRITORIO	785.00	11775.00						
		Case ATX fuente de 800 W con certificacion								
		1,1.								
		Placa DG31pr ATX								
		Proces. 2 DUO 2,93 GHz								
		Disco Duro 500 Gb 7200 RPM								
		Memoria Ram 3 Gb DDR2 800								
		DVD Writer Interno								
		Monitor Lcd 18,5 "								
		Video/sonido/Red 10,100,1000/ONBOARD								
		Tarjeta inalambrica PCI 54 Mbps								
		Teclado multimedia PS2 con desfogue de líquidos								
		Mouse optico PS2								
		Parlantes 360W								

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolìvar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 18.993,oo (Diesiocho mil novecientos noventa y tres dólares) para la adquisición de Equipos Informàticos para la Facultad de Cc. Administrativas .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 21 de septiembre 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

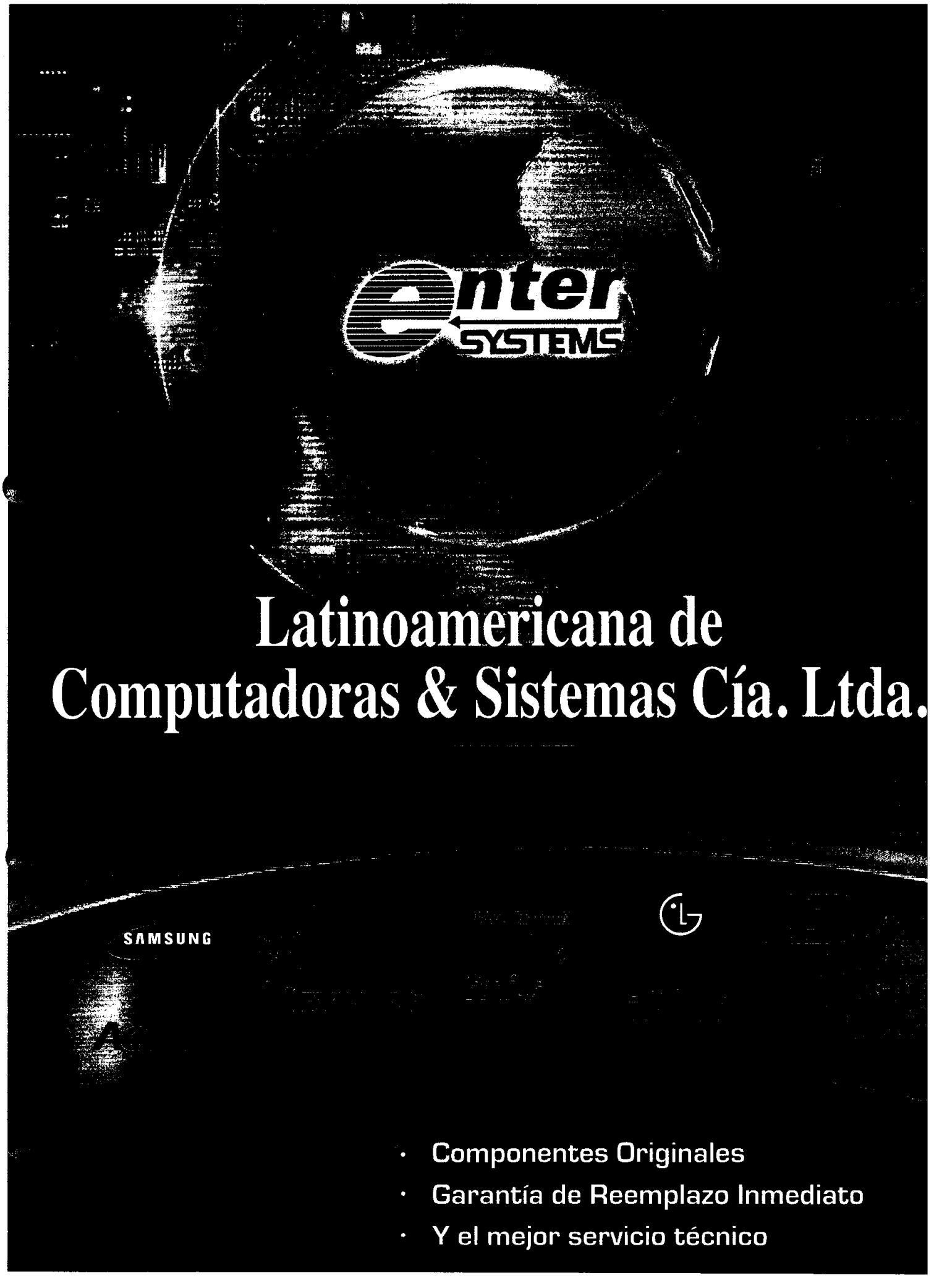
Enter
SYSTEMS
Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
SAMSUNG
· Componentes Originales
· Garantía de Reemplazo Inmediato
· Y el mejor servicio técnico

INDICE

1 -. Carta de Presentación
2 -. Copia WWW.Compras
3 -. Datos del Oferente
4 -. Oferta Técnica
5 -. Formulario 4
6 -. Copia del RUC
7 -. Copia Nombramiento del Gerente
8 -. Lista Blanca
9 -. Distribuidor
10 -. Modelo de Garantía Técnica
11 -. Cronograma

1 -. Carta de Presentación

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolivar para la adquisición de computadoras para la Facultad de Ciencias Administrativas, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta como representante legal de Enter Systems Cia. Ltda., declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Guaranda 21 de Octubre 2009

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

2-. Copia WWW.Compras

Datos Generales Proveedor Consulta

Lunes 5 de Octubre del 2009 19:57

Resumen Información Proveedor

RUC: 1791715411001 - Empresa: Latinoamericana de Computadoras

Información General

Datos de Ingreso al Sistema

Usuario	mony01
Correo Electrónico	entersystems@andinanet.net

Tipo de Origen ☑ Nacional ☐ Extranjera

Tipo de Persona ☐ Natural ☑ Jurídica

Datos

Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada	Razón Comercial	EnterSystems
Nombre Comercial	Latinoamericana de Computadoras	RUC	1791715411001
Página Web	enter-systems.com	Año de inicio de Actividades	1999-01-01

Datos del Representante Legal

Apellido Paterno	Martinez	Apellido Materno	Mancheno
Primer Nombre	Raul	Segundo Nombre	

Imprimir Formulario | Imprimir Requisito | Acuerdo de Responsalbilidad

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	Latinoamericana de Computadoras		
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada		
Máxima Atutoridad Representante Legal	Martinez Mancheno Raul	Documento de Identificación	0602278533

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Calle: Daniel Leon Borja 2211 y Lavalle Numero: 2211 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO
47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
44914	MAQUINAS PARA ENCUARDENAR; MAQUINAS PARA COMPONER TIPOS DE IMPRENTA Y MAQUINAS ANALOGAS; MAQUINAS IMPRESORAS Y MAQUINAS AUXILIARES DE LAS ARTES GRAFICAS (EXCEPTO MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DE TIPO DE OF ICINA)
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
48323	PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
48212	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE TOPOGRAFIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y GEOFISICA, EXCEPTO BRUJULAS; TELEMETROS
48220	APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIONAVEGACION Y APARATOS DE CONTROL REMOTO POR ONDAS DE RADIO
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

.....

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: JLBURBANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsa de las copias que me han presentado en dos fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veinte y dos de Septiembre del año dos mil nueve.

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

3 -. Datos del Oferente

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE: ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SYSTEMAS Cia. Ltda.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ing. RAUL MARTINEZ MANCHENO

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:	RIOBAMBA
Calle:	DANIEL LEON BORJA 22-11 Y LAVALLE
Teléfono(s):	03-2964-266 03-2963-634 03-2963-014
Correo electrónico	entersystems@andinanet.net

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:	Srta. SONIA SALAZAR BALI
GERENTE:	Ing. RAUL MARTINEZ MANCHENO

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

COMPUTADORES, SERVIDORES, SUMINISTROS, SERVICIOS INFORMATICOS, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ROUTERS, EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA, GPS, Y MAS EQUIPOS DE TECNOLOGIA

Riobamba, 6 de Octubre del 2009.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

4 -. Oferta Técnica

FORMULARIO 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

3,1 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Bien	Cant	Parametro	Especificacion solicitada	Especificacion solicitada
Computadora de Escritorio	21	Marca	Especificar	Ensamble: ensamblados por EnterSysteme con diferentes componentes de distintas marcas
		Procesador	Intel Core 2 Duo de 2,93 Ghz	Intel Core 2 Duo de 2,93Ghz Intel E7500
		Memoria:	DDR2 de 3 GB de 800 Mhz,	DDR2 de 3 GB de 800 Mhz, kingston
		Tarjeta Madre:	Intel DG31 PR,	Intel DG41RQ
		Capacidad de disco duro	500GB SATA 3.0Gb/s,7200 RPM Hard Drive	500GB SATA 3.0Gb/s,7200 RPM Hard Drive
		Tarjeta de Video	Tarjeta de Video incorporado	Tarjeta de Video incorporado
		Tarjeta de Red	1 Ethernet adapter 10/100/1000	1 Ethernet adapter 10/100/1000
		Multimedia	1 DVD-RW 22X	1 DVD-RW 22X
		Floppy Drive	1,44 Mb o lector de tarjetas de memoria	Lector de tarjetas de memoria
		Teclado	Teclado Multimedia PS2 con desfoqgue de liquidos	Teclado Multimedia PS2 o Usb con canales laterales para facil escurrimiento de liquidos
		Mouse	optico ps2	Optico Ps2 o USB con Scroll
		Parlantes	360 watts	Parlantes 360 Watts PMPO
		Cobertores	Cobertores para el equipo	Cobertores para el equipo
		Chasis	Mini-Tower Chassis Configuration	Mini-Tower Chassis Configuration Case ATX Certificacion TAC de 800 Watts o 600 Watts la fuente de poder de 24 pines
		Tarjeta de Red	10/100/1000 Mbps	10/100/1000 Mbps
		Tarjeta Inalambrica	Tarjeta de red Inalambrica PCI 54 Mbps	Tarjeta de red Inalambrica Dlink 54 Mbps PCI
		Monitores	Monitor LCD de 18,5	Monitor LCD de 18,5" LCD Marca LG o samsung
		Sistema Operativo	Preinstalado en el computador y licencia de uso en español	Licencia de Windows Started para Educacion en español preinstalado en el computador
		Garantia	Especificar	2 Años en 100% del equipo
Bien	**Cant**	**Parametro**	**Especificacion solicitada**	**Especificacion solicitada**
Computadoraes Portatiles	6	Marca	Especificar	Acer One
		Procesador	1,6 Ghz FSB 512 KB L2 Cache	Intel Atom N270 / 1.6 GHz Cache Memory 512 KB - L2 cache
		Memoria:	3 GB DDR2 de 800 Mhz	2 GB (installed) / 2 GB (max) - DDR2 SDRAM (1 x 2 GB)
		Web Cam	Integrada	Integrada con Microfono
		Pantalla	10,1 " WSVGA Brillante Cristal Bright	10.1" TFT 1024 x 600 (WSVGA) - 18-bit color - CrystalBrite
		Tarjeta Inalambrica	Wireless WI-FI 802.11 b/g	IEEE 802.11b, IEEE 802.11g Wireless Wifi
		Tarjeta de Red	Fast Ethernet On board Intel Chip	Network adapter - Ethernet, Fast Ethernet, On Board Intel Chipset
		Puertos	Multi 5 in 1 card reader SD card reader for storage expansion, puertos USB 2.0	SD Memory Card, Memory Stick, Memory Stick PRO, MultiMediaCard, xD-Picture Card, RS-MMC, y 2 Puertos USB 2.0
		Sistema Operativo	Preinstalado en el computador y licencia de uso en español	Preinstalado en el computador y licencia de uso en español
		Teclado	en español	En español
		Garantia	Especificar	1 Año en 100% del equipo

Validez de la Oferta	90 dias
Plazo de Entrega	15 dias a partir de la suscripcion del contrato
Garantia	Las especificadas
Forma de Pago:	50% anticipo y 50% contra entrega pudiendo solicitar el 100% contra entrega

Ing. Raul Martinez

5 -. Formulario 4

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: ENTER SYSTEMS LATIONAMERCIANA DE COMPUTADORAS & SYSTEMAS.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UEB"**

CÓDIGO DEL PROCESO: **Nº SUE-UEB- 016 - 2009**

Riobamba, 6 de octubre del 2009.

Señor Ingeniero.
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de ENTER SYSTEMS LATINOAMERCIANA DE COMPUTADORAS & SYSTEMAS Cia. Ltda., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1) Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2) Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al Municipio de Ambato, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3) Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la EPN:

   a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
   b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
   c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

   Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4) Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5) Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el Municipio de Ambato declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.

Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle

Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	☐	Compañía de Responsabilidad	☐	Limitada	☑
Compañía Mixta	☐	Compañía en Nombre Colectivo	☐	Compañía en Comandita Simple	☐
Corporación	☐	Fundación	☐	Asociación o Consorcio	☐
Otra	☐				

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN	060227853-3	50%	RIOBAMBA
SALAZAR COBO SONIA BALI	170334883-7	50%	RIOBAMBA

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales,

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal

Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba - Ecuador

6 -. Copia del RUC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

RUC: 1791715411001

RAZON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWUIN

CONTADOR: BADILLO SANTAMARIA MARIA ANTONIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/07/1999 FEC. CONSTITUCION: 28/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 21/12/1999 FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: DANIEL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO LA ESTACION Email: entersystems@andinatel.net Telefono Trabajo: 032964366 Telefono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL CENTRO II CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPMERA Lugar de emisión: RIOBAMBA/PEDRO VICENTE MALDONADO Y EUGENIO ESPEJO Fecha y hora: 21/09/2007 11:00:32

NOTARIA SEXTA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUC: 1791715411001

ON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.

ABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

STABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/07/1999

3RE COMERCIAL:

/IDADES ECONOMICAS:
A AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
A AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.

CION ESTABLECIMIENTO:

cia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle: EL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Email: entersystems@sindinatel.net Teléfono: 032964256 Teléfono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

STABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/05/2000

3RE COMERCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.

IDADES ECONOMICAS:
A AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
A AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.

CION ESTABLECIMIENTO:

cia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: DANIEL LEON BORJA
ro: 2211 Intersección: LAVALLE Telefono Trabajo: 032954456 Email: entersystems@sindinatel.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

IMPRIMIÓ: Lugar de emisión: CONSTITUYENTE Fecha y hora: 21/09/2009 11:09:32

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor, Jacinto Mera Vela, No Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsa de la copia que me ha presen en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veinte y dos de septiembre del año dos mil nueve.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

7 -. Copia Nombramiento del Gerente

199191

Quito, mayo 6 del 2005

Sr. Ing.
RAUL EDWUIN MARTINEZ MANCHENO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañia ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañia por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el articulo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr.Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nc. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaría respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999 , y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañia es de $ 55.000,oo.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

SONIA BALI SALAZAR COBO
PRESIDENTE
C.C.170334883-7

NOTARIA SEPTIMA
CANTON RIOBAMBA

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE EN LA(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) QUE ANTECEDE(N) EN .....HOJA(S) UTILES (SON) IGUAL(ES) A SU ORIGINAL(ES).
RIOBAMBA, A 6 OCT. 2006
Dr. Vinicio Rea
Notario Séptimo Suplente Riobamba

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9591 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 6 OCT 2005

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil; misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, cinco de diciembre del año dos mil ocho.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

JMV

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsa de la copia que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, once de marzo del año dos mil nueve.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

JMV

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
DR. JACINTO MERA VELA
ABOGADO - NOTARIO

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Dr. Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsa de la copia que me ha presentado en una foja útil, la misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veinte y dos de Septiembre del año dos mil nueve.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÒN

JMV

SIG

Certificado de Distribución

Por medio de la presente **ELECTRONICA SIGLO 21,** Mayorista autorizado de los productos **ACER** para el Ecuador certifica que:

La empresa **ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORES (LAT001)** es reseller de Electrónica Siglo 21 en la línea de estos productos.

Los productos comercializados por la empresa **ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORES (LAT001)** están amparados con garantía de fábrica, bajo los estándares de control y calidad.

El interesado puede dar al presente documento el uso que más convenga a sus intereses.

12 de Agosto del 2009

Atentamente,

SIGLO 21

FIRMA AUTORIZADA

Ing. Carlos Torres Ruiz
Jefe Comercial Sucursal Quito

***Válido por 3 meses**

BAM TECHNOLOGY

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mora Vela
CANTON

Julio 6 de 2009

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISTRIBUCION

Estimados Señores:

BAM TECHNOLOGY Inc, como Distribuidor Certificado de DELL para la región, confirma que ENTERSYSTEMS es un distribuidor autorizado de nuestra empresa, para la venta de equipos DELL en Ecuador y por lo tanto está facultado, apoyado y abalado por nuestra organización para comercializar los equipos de computación esta marca.

Esta certificación tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente

TOMAS GONZALEZ ANLEO
PRESIDENTE
BAM TECHNOLOGY INC.

CERTIFIED PARTNER DISTRIBUTION

Modelo de Certificado de Garantía Técnica

ENTER SYSTEMS CIA. LTDA. , Otorga la presente Garantía a los productos de tecnología comercializados a:...UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR...., contra defectos de fabricación. La Garantía es limitada al Hardware, y no es extensiva al Software ni a los datos.

La garantía es proporcionada bajo las políticas de las diferentes marcas fabricantes a través de sus Centros Autorizados de Servicios (CAS), y que de las marcas principales se detalla a continuación:

NUMEROS GRATUITOS DE LAS MARCAS PARA PROCESO DE GARANTIA DIRECTAMENTE POR EL CLIENTE

MARCAS	MARCAR PRIMERO	SOLICITAR CON EL NUMERO	MARCAS	MARCAR PRIMERO	SOLICITAR CON EL NUMERO
BENQ		1800-010-615	MICROSOFT		1800-258025
DELL	1999119	8776653355	LEXMARK		1800-010-226
HP	1999119	1800-711-2884	PALM	1999119	800-778-5573
INTEL	1999119	8006288686	SAMSUNG		1800-107-267
IBM/LENOVO		1800-426-911	XEROX		1800-937-691

De otras marcas que no dispongan de CAS, las garantías se realizan directamente con EnterSystems Cia. Ltda.. Contactándose a los teléfonos de nuestro departamento técnico (DT) 032964266, 03 2963634, 032963014

Requisitos para acceder a la garantía. Entregar los equipos con todos sus componentes lo cual incluye cajas, empaques, manuales, software, cables, adaptadores, etc. Es necesario adjuntar la factura de compra. EnterSystems, comercializa licenciamiento de uso de Software Legal, no se responsabiliza de software instalado en los equipos o de la consecuencia que causen a través de su uso, así como los daños si su equipo contuviere programas sin licencia, virus informáticos, programas o equipos incompatibles, etc. Los respaldos de información son responsabilidad de cada cliente, la perdida de datos por software o hardware no está cubierta. Pilas, baterías y cabezales de impresión que sufren un desgaste por uso serán cubiertos contra defectos de fabricación y no por el desgaste natural de uso, como cualquier otro suministro.

No se cubre: Manipulación indebida y/o intentos no autorizados de reparación, daños causados por la utilización de los productos fuera del uso para el que fueron creados (uso doméstico vs uso comercial) o con partes o suministros no especificados por el fabricante para ese producto, daños causados por sobrecargas eléctricas o fuerza mayor. En caso de detectar una pieza con defectos de fabricación se la sustituirá a dicha pieza, sin que EnterSystems esté obligado a cambiar o sustituir el equipo entero.

En aras de brindar un mejor servicio al cliente, y como referencia nuestro promedio intenta no superar los 20 días hábiles. Si un producto no pudiera ser reparado por el tipo de daño de fabricación, se procederá a su reemplazo por uno de iguales o similares características. Los equipos ingresados para el proceso de garantía deberán

ser retirados por el cliente en un plazo máximo de 45 días calendario, pasado este plazo no se aceptará reclamos ni responsabilidades sobre el mismo. **Aclaración sobre las Impresoras y suministros:** Los reclamos sobre cartuchos y tonners de impresoras solo se recibirán hasta 72 horas después de la compra. Los suministros deben ser entregados con sus respectivas cajas. Es obligación de cliente entregar las impresoras con suministros en perfecto estado para el diagnóstico. No se reemplazarán suministros vacíos, recargados, remanufacturados, ni se cubrirá la garantía en suministros que presenten averías, como tampoco en los que se encuentren consumidos más del 50%.

DEVOLUCION DE MERCADERIAS Salvo lo estipulado en la presente Garantía Limitada respecto a la reposición de equipos defectuosos, las ventas realizadas sobre equipos se consideran definitivas y finales.

Cuadro de detalles: Cualquier borrado o corrección de sobre escritura del presente se entenderá como manipulación indebida del mismo. Casilleros vacíos deben ser tachados con una línea.

ITEM	MARCA	DETALLE / MODELO	SERIE	TIEMPO GARANTIA

Ing. Raul Martinez
Gerente